

revista de  
**FOMENTO**  
**SOCIAL**

**Economía y Sociedad,  
España 1974**

**113**

**Enero - Marzo 1974**

# SUMARIO

Págs.

## EDITORIAL:

|                                                 |   |
|-------------------------------------------------|---|
| Arias Navarro y los problemas pendientes ... .. | 1 |
|-------------------------------------------------|---|

## ESTUDIOS:

|                                                                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tres puntos cruciales de la política socioeconómica 1973-1974, por <b>Javier Gorosquieta</b> ... ..          | 9  |
| Precios y política monetaria en 1973-1974, por <b>Francisco Gómez Camacho</b> ... ..                         | 27 |
| Problemática laboral y sindical 1973-1974, por <b>Victorino Ortega</b> ... ..                                | 39 |
| ¿Hacia una Ley de Conflictos Colectivos de Trabajo?, por <b>José Pérez Leñero</b> ... ..                     | 51 |
| Sacerdocio y política, por <b>Francisco Belda</b> ... ..                                                     | 65 |
| Problemática socio-demográfica de León, Tierra de Campos, por <b>Prisciliano Cordero del Castillo</b> ... .. | 79 |

## ESTUDIO BIBLIOGRAFICO:

|                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| La prensa socialista en España (1932-1933), por <b>Víctor Manuel Arbeloa</b> ... .. | 91 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|

|                     |     |
|---------------------|-----|
| BIBLIOGRAFIA ... .. | 103 |
|---------------------|-----|

---

## REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

### Empresa periodística:

CASA DE ESCRITORES, S. J. Pablo Aranda, 3. Madrid-6. Teléfono 262 49 30

**Director:** Victorino Ortega García.

**Secretario:** Javier Gorosquieta.

**Redacción y Administración:**

Pablo Aranda, 3. Madrid-6. Teléfono 262 49 30

### SUSCRIPCION.—Precios para 1974:

|                      |             |
|----------------------|-------------|
| España ... ..        | 250 pesetas |
| Otros países ... ..  | 7 dólares   |
| Número suelto ... .. | 65 pesetas  |

DEPOSITO LEGAL: M. 1.437-1958

---

Imprenta de José Luis Cosano. Palma, 11. Madrid-10

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

VOLUMEN VEINTINUEVE

---

Reservados los derechos  
de propiedad literaria.

---

### Arias Navarro y los problemas pendientes

Suelen decir que uno de los signos más claros de la vocación personal es el entusiasmo, el encontrarse a sí mismo en el propio destino y en la propia tarea. Pues bien, si recordamos el cúmulo de anécdotas y apuntes biográficos que durante las últimas semanas se han ofrecido al público sobre Carlos Arias Navarro, Presidente del Gobierno, vemos desempolvada esta afirmación cuya paradójica de hace algún tiempo: «Nunca he tenido afición a la política.» Y esta otra: «... personalmente no deseo en absoluto ni ser Ministro de la Gobernación ni Ministro de otra cosa. Sencillamente no me gustaría ser Ministro.»

¿Equivocación del Consejo del Reino? ¿Equivocación de Franco? Probablemente, no.

Arias Navarro parece se intuyó y encontró mejor a sí mismo como alcalde. Manifestó, recordando su nombramiento como alcalde de Madrid en 1965: «Ahí, sí. Ahí sí que dieron en el clavo. No sólo me gustaba ser alcalde de Madrid, sino que me engrandecía el alma y la llenaba de emoción y de gratitud. ¡Nada menos que ser alcalde de Madrid!»

¿Nos encontramos ante un gran «alcalde de España»—como lo fue de Madrid—en figura de Presidente del Gobierno?

Parece confirmar esta tesis, en primer lugar, su propia concepción «realista» de la política. «Si el político no es un hombre de realidades—ha dicho—, es mejor que coja su sombrero y se vaya. Entre ideas y realidades, prefiero lo segundo. La política como entelequia no me atrae.» En segundo lugar, los trazos básicos con que la Prensa nacional y extranjera ha perfilado su retrato: formación jurídica, sentido de la autoridad, eficacia en la gestión, preocupación social, lealtad a toda prueba, popularidad, energía.

Todo parece apuntar, más que a un ideólogo, a un gran administrador, con eficacia y fantasía creadora.

A parecidas conclusiones se podría llegar desde el análisis de su Gobierno. Coinciden los comentaristas en señalar que Franco dio vía libre al Presidente para formar «su» Gobierno, concebido como un equipo de colaboradores, para buscar «los hombres más inteligentes entre aquellos que él conoce y que ha tratado más, profesional y políticamente». Abunda también ahí más la inteligencia que la ideología. Por eso, muchos esperan que, en la nueva etapa, predomine el talento en la política.

Pero si se consolida la imagen de un Presidente-alcalde y de un Gobierno-Ayuntamiento, ambos de España, ¿cuál será en realidad la forma política del sistema?, ¿cuáles los ideales políticos del país?, ¿cuál la interpretación de sus aspiraciones?

Porque, como decía en su discurso ante el último Pleno del Consejo Nacional del Movimiento el actual Vicepresidente tercero del Gobierno, Licinio de la Fuente, «la política es algo más que la pura gestión administrativa de los intereses generales; y el pueblo no se conforma, aunque lo exija, con una gestión eficaz, acertada y honesta, sino que siente la necesidad de integrarse ilusionadamente en una tarea colectiva».

El propio Presidente del Gobierno afirmó, antes de serlo, que «1939 fue... el punto de arranque de una política de altos vuelos...». Y en su discurso en la toma colectiva de posesión de sus cargos por parte de los Ministros del nuevo Gobierno, hizo referencia a los «ideales del Movimiento Nacional»; señaló como objetivo «mantener un orden en cuyo marco los españoles puedan ejercitar y desarrollar sus derechos y libertades»; fomentar «las virtudes de nuestro pueblo, su legítima aspiración a unas cotas más altas de bienestar y la fundada esperanza de perfeccionar un orden social que progresivamente debe ser más justo»; «proseguir el desarrollo y garantizar a los españoles, especialmente a las clases trabajadoras, el mantenimiento y promoción de un mejor nivel de vida»; concedió «alta importancia al desarrollo de la participación política, que ha de ser promovido y estimulado»; definió la unidad nacional como «resumen auténtico de una rica variedad de hombres y tierras, que han de ser contempladas para potenciar la vida local, provincial y regional»; reiteró «la vocación universal de España, que mantiene su afán de colaborar en la tarea de la paz» nacional e internacional. Todo ello, como se ve, a mitad de camino, por lo menos, entre la «política de altos vuelos» y el pragmatismo.

Movimiento Nacional, orden, bienestar, justicia social, nivel de vida, participación política, unidad compatible con unas dinámicas entidades políticas menores (municipio, provincia, región), paz interior, colaboración internacional, parecen querer ser, pues, las piezas clave de la nueva forma política real del país.

\* \* \*

Nos alegramos profundamente de que el actual Presidente del Gobierno sienta tan profunda aversión por las entelequias políticas. Porque las palabras «orden», «bienestar», «justicia social», «nivel de vida», «paz», «participación política», «libertad», se pronuncian en todas las lenguas, en las declaraciones programáticas de Gobiernos de los más dispares regímenes políticos. Pero, desgraciadamente, muchas veces no se convierten en realidad y quedan, por lo mismo, en pura entelequia.

Queremos, efectivamente, un orden «en cuyo marco los españoles puedan ejercitar y desarrollar sus derechos y libertades». ¿Cuáles? Simplemente aquellos que sanciona el Fuero de los Españoles: igualdad de todos ante la ley (art. 3.º); derecho y deber de todos a la educación e instrucción (art. 5.º); derecho a la participación política representativa (art. 10); libertad de expresión (artículo 12), de reunión y asociación (art. 16); derecho a la seguridad jurídica (art. 17), al trabajo (art. 24) y a su retribución justa y suficiente (art. 27), a la asistencia y seguridad social (art. 28); derecho a la seguridad de los bienes propios materiales (arts. 30, 31 y 32), etc.

Y estimamos que el pueblo español, en su ya acrecida madurez, aspira hoy a una realización notablemente mayor que hasta el presente de toda esta serie de derechos y libertades, particularmente de los de expresión, reunión y asociación.

Queremos, efectivamente, el bienestar. Pero un bienestar que no tenga como único indicador el crecimiento de nuestro producto nacional bruto, sino que atienda, además, a otros componentes cualitativos: paz, distribución equitativa de los ingresos y rentas, cultura, defensa de la Naturaleza y del medio ambiente, asistencia, seguridad física y seguridad social, libertad efectiva. Y estimamos que se ha mitificado excesivamente la noción desarrollista de renta nacional y producto nacional bruto, en detrimento de sus ingredientes cualitativos.

Queremos justicia social. La queremos decididamente. Pero estimamos que, a pesar de sus logros, nuestra política social ha sido hasta ahora demasiado tímida, ha sido hasta ahora demasiado poco progresiva en sus dos líneas fundamentales: la política de rentas y la política fiscal. Creemos que, para acelerar el proceso, los obstáculos principales que el Gobierno tendrá que vencer son dos: el fraude fiscal y los monopolios capitalista-financieros en nuestro país.

Queremos paz interior. Pero una paz que no sea la de los cementerios. Queremos una paz compatible con la vida y la libertad. Comprendemos que todo Gobierno debe tener mano dura para quienes se colocan fuera de la justa legalidad. Pero estimamos como política represiva el querer acallar o reducir a la mínima audiencia y convocatoria toda voz no panegírica, toda voz crítica.

En este sentido, nos alegramos del criterio del señor Arias Navarro, manifestado en diferentes ocasiones antes de su nombramiento como Presidente del Gobierno: «Este preámbulo tan bonito de enhorabuena y de estrenar cargo va a durar muy poco. Esto es como la luna de miel o el paseo de los toreros.» (Después de la toma de posesión de su cargo como Director General de Seguridad.) «Lo que más he aprendido de mi experiencia en la Alcaldía es el saber aceptar deportivamente la fiscalización constante de una conducta. Creo que hay que agradecer el elogio como un estímulo, y la crítica, como una advertencia...» «El que acepta un cargo público tiene que aceptarlo deportivamente. No somos monedas de a duro, que gustan a todo el mundo.» Bendito criterio y admirable lección para quienes parecen considerar tan privada la función pública que ejercitan, que muestran ser tocados en las niñas de los ojos por cualquier actitud crítica.

Queremos, rápido y a corto plazo, el desarrollo significativo de la participación política, el avance de la «ofensiva institucional» que había anunciado recientemente el anterior Vicepresidente del Gobierno, señor Fernández Miranda. Y estimamos que la retirada de un primer proyecto sobre asociacionismo político, la hibernación de un segundo proyecto sobre el mismo tema, la sustitución de la idea de «asociaciones» políticas por la de «tendencias», etcétera, no ha favorecido en la opinión pública el aprecio de la sinceridad de anteriores Gobiernos, por causa de tales dilaciones aparentes.

Queremos se hagan compatibles la unidad nacional y la diversidad de las regiones. A este respecto recordemos que el proyecto de nueva Ley de Administración Local, remitido a las Cortes en la primera mitad de 1973 y todavía no dictaminado, necesita, a nuestro juicio, ser profundamente revisado en el sentido de reconocer realmente—con sus consecuencias financieras—mayores atribuciones y mayor facultad de decisión a las entidades políticas inferiores: municipio, provincia, región. Necesitamos que el sistema, administrativa y políticamente, se descentralice notablemente más de lo que lo hizo hasta ahora.

Queremos, finalmente, libertad, libertad ordenada, y la garantía de poder ejercitarla, mediante el control estatal y social de cualquier grupo monopólico de fuerza.

\* \* \*

Dice un comentarista político que los mostos nunca se sabe qué tipo de vino van a dar hasta que no transcurre el primer año de su permanencia en la bodega; no se sabe hasta entonces si derivarán, por ejemplo, a «palo cortado», a amontillado, a fino o a oloroso. Y pide para el nuevo Gobierno el mismo privilegio de la



espera. Esperemos, por lo tanto, antes de juzgar, pero recordando que la fermentación de los mostos y la iniciación de su deriva comienza desde el momento mismo de su depósito en la cuba.

Una última anécdota, a propósito del nuevo Presidente. La contó él mismo a cierto periodista, con estas palabras: «... Yo tenía siete u ocho años... Me quedé a solas con los vinos y cogí una borrachera fenomenal. Estuve entre la vida y la muerte durante cuarenta y ocho horas. Yo creo que mi poca afición a la bebida se debe principalmente al recuerdo de aquel trance. Fue espantoso. Mezclé anís, aguardiente, Cointreau, en el chocolate que me dieron a las ocho...»

Se nos antoja, por asociación de ideas, que para la salud, el equilibrio, la serenidad y el control políticos, no son buenas ciertas mezclas; por ejemplo, una organización político-sindical corporativa, con una economía real liberal-intervencionista; un centralismo exagerado, ideológico, con una voluntad de descentralización político-administrativa; auténtica representatividad de las Cortes, con compatibilidad entre el cargo de procurador y determinadas funciones políticas; la libertad de expresión, pero sin delimitar con nitidez sus linderos; el ordenado contraste de pareceres, con ausencia de asociacionismo político; una independencia o autonomía de la Iglesia y el Estado, pero politización de lo religioso; etcétera.

Confiemos en que el mal recuerdo de aquel trance infantil inconsciente facilite un poco el que se ofrezca al pueblo español un vino político limpio, transparente, sin fraude, de clara naturaleza y denominación de origen, sin mixtificación de elementos básicos, estructurales, que sean incompatibles en la práctica.



## Tres puntos cruciales de la política socioeconómica 1973 - 1974

Por Javier GOROSQUIETA

Ante la imposibilidad de tratar en un solo artículo todos los aspectos de la política económica 1973-74, me limitaré a tres puntos que considero cruciales: la estrategia socioeconómica programada en los dos Decretos-leyes 12/1973 y 13/1974, de 30 de noviembre último; la crisis energética, y la política de excedentes (1).

### LOS DOS DECRETOS-LEYES

El ápice de la evolución socioeconómica de 1973 lo constituyeron, sin género de duda, los dos Decretos-leyes de 30 de noviembre del mismo año. Por otro lado, esos dos Decretos configuran y condicionan la política económica durante 1974 en la intención del primer Gobierno, con Carrero Blanco como presidente, y del primero también de Arias Navarro.

Desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de diciembre pasado, han proliferado los comentarios, desde muy diferentes puntos de vista, de ambos Decretos-leyes. Por eso, y en el intento de aportar algo original, dedicaré algunas líneas a tratar de la distribución del coste social que suponen los dos aludidos Decretos-leyes.

Que por la política ahí programada para 1974 es preciso pagar un precio es evidente. Todo plan clásico de estabilización implica un incremento de las dosis de paro del capital y del trabajo, una elevación de las existencias no vendidas en almacén, un encarecimiento del dinero, una disminución de los créditos, un desaliento programado y provocado de las inversiones públicas y privadas, una caída de los ritmos de crecimiento de la renta nacional y del producto nacional bruto, un freno de la expansión de la economía

---

(1) En este mismo número de la Revista, el artículo de Francisco Gómez Camacho trata de otros aspectos fundamentales de la política económica 1973-74. (Nota de la Redacción.)

y de la prosperidad general. Todo plan de estabilización, por lo tanto, supone un verdadero coste social.

Se podrá replicar diciendo que la política esbozada en el Consejo de Ministros de 30 de noviembre último no es la propia de un plan de estabilización de corte clásico. Así es en realidad, y es preciso aplaudir porque así lo sea. Recordemos las dos últimas estabilizaciones de nuestra economía, la de 1968 y la de 1970.

Se provocó con medidas drásticas el parón o frenazo en seco de la economía, y se cosechó, en último término, uno de los peores frutos que se pueden pensar en un sistema de libertad de empresa: la pérdida de confianza del empresariado. Esto fue particularmente claro en la estabilización de 1970. Desde los primeros meses de 1971, el Gobierno quiso inducir a una política claramente expansionista, pero el bloque de la empresa privada, fundamental, no respondió a los estímulos. Aturdido por los golpes de dos mini-estabilizaciones casi seguidas, el empresariado particular no levantó los ánimos ni encontró un mínimo de euforia hasta noviembre de 1971. Fue en ese mes cuando el Gobierno se decidió a aplicar los estimulantes clásicos en dosis más propias de elefantes que de humanos. Recordemos, p. ej., la decisiva desgravación fiscal por el importe del 7 por 100 de las inversiones programadas hasta julio de 1973. Respondió, finalmente, el empresario privado y tuvimos un ejercicio económico 1972 claramente expansionista. Pero atrás había quedado—y conviene no lo olvidemos—un 1971 de triste memoria, de **stagflacion**, es decir, de inflación con estancamiento.

Esto es precisamente lo que los actuales directivos de la política económica han tratado de eludir para 1974 y 1975. Por eso nos han embarcado en una política mucho más difícil que la de estabilización clásica, pero también mucho más positiva. Como antes, el problema básico es el de la inflación de los precios, inflación que es preciso detener y curar. Pero ahora se trata de lograrlo—y esto es lo nuevo—sin parar la economía, sino simplemente acompañando la expansión y moderando, sólo moderando, los ritmos de crecimiento.

Ya ha habido algunos comentaristas que han declarado utópica tal clase de política y que han afirmado que lo que pretende el Gobierno es poco menos, más aún, netamente, la cuadratura del círculo. Sin embargo, es preciso afirmar categóricamente que, desde el punto de vista de la teoría económica, no tienen razón quienes así piensan. Es cierto, de todas formas, que solamente hay una palabra clave para el éxito o el fracaso de tal política: la productividad. Durante 1974 puede crecer la economía al mismo ritmo que lo haga la productividad del trabajo, sin que tal crecimiento incida necesariamente sobre los precios de venta. Más aún, el incremento de la productividad del trabajo debe conducir con-

naturalmente a un aumento en los mercados de la oferta de toda clase de bienes y servicios, y contribuir, por lo mismo, a un relajamiento de las tensiones en los precios. Este efecto estabilizador en los precios, propio de la abundancia de la oferta y de los suministros, puede ser adicionalmente asegurado mediante el empleo de una parte de las actuales reservas de divisas en importaciones de artículos y servicios que vender en los mercados interiores. De esta manera es posible compensar las tensiones inflacionistas que pudieran producir en 1974 el aumento de los ingresos medios y de la demanda de los españoles y forasteros que nos visitan.

No existe, pues, en el plano teórico, tal cuadratura del círculo. Lo que ciertamente parece haber sucedido es lo siguiente. La inflación estaba en la calle a finales de 1973 y se temía su continuidad a lo largo de 1974. Era preciso frenarla a toda costa. ¿A través de la aludida estrategia, basada en el incremento de la productividad del trabajo? La productividad del trabajo depende de muchos factores, algunos de ellos operativos sólo a largo plazo, como es el caso de la mejora del nivel medio de formación profesional y de la adaptación de la misma a las verdaderas necesidades, o el caso de la mecanización, o el del aumento de la dimensión media de empresas y explotaciones. No ha habido confianza en la suficiencia a corto plazo de una política de productividad.

Esta es, a mi juicio, la única razón que puede justificar el que los dos Decretos-leyes que comentamos no establezcan una política antiinflacionista respetando los mecanismos del mercado libre, sino que, por el contrario, hayan programado una limitación por orden gubernativa de determinados precios y de determinados ingresos.

Esta limitación autoritaria es la que implica el coste social propio de la política económica prevista para 1974. Con esto volvemos al problema de equidad al que al principio aludía: ¿Cómo está planeada la distribución de estos costes sociales entre los diferentes sectores homogéneos de población en nuestro país?

### **Distribución del coste social antiinflacionista**

Siguiendo el contenido de los dos Decretos, creo podemos distinguir cinco grandes grupos homogéneos: 1.º, el de los productores agrícolas y ganaderos; 2.º, el de los comerciantes; 3.º, el de los obreros; 4.º, el de los capitalistas; 5.º, el de los empresarios.

La política antiinflacionista afecta, en primer lugar, a los productores agrícolas y ganaderos. Todos sabemos que en torno a un 90 por 100 de la producción agropecuaria la constituyen los artículos alimenticios. Pues bien, el artículo 1 del Decreto 12/1973 distingue entre alimentos regulados y no regulados por precios de

campaña. Los primeros no podrán subir en 1974 en más de un 6,25 por 100. En relación con los segundos, el Gobierno actuará de forma que no puedan aumentar en más de un 6 por 100. El mismo artículo 1, en relación con el anexo 1, somete al régimen de precios autorizados por el Gobierno a 19 grupos de productos derivados de la agricultura y ganadería, y al régimen de precios «de vigilancia especial», a 23 familias del mismo tipo de bienes derivados.

Para comprender la posible incidencia de estas medidas sobre agricultores y ganaderos conviene tener en cuenta lo siguiente:

a) Esas dos alzas del 6,25 y del 6 por 100 se entienden como alzas límites al consumidor final. Nada se nos dice sobre la distribución de esa subida tolerable entre el productor primario (agricultor o ganadero) y los escalones comerciales. Pero el propio Decreto-ley 13/1973 parece ser consciente de que en esta pugna tiene las de ganar el comercio. ¿No es, efectivamente, la creación del IRESCO (Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales) y la ampliación de poderes de gestión de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, por el propio Decreto, como un reconocimiento implícito de que queda mucho por ordenar y rectificar en nuestros canales de comercio? ¿Quién, pues, es previsible que en 1974 logre, en este río revuelto, mejores capturas? ¿El comerciante o el productor medio agropecuario?

b) La nueva estrategia económica viene en una fecha particularmente inoportuna para el campo en general. Como consecuencia de la escasez de la soja que se produjo en el mercado mundial durante el último verano, sus precios en el mercado interior se han duplicado prácticamente, con la particularidad de que los altos precios de la soja han tirado hacia arriba de los demás componentes sustitutivos en los piensos: cebada, maíz, harina de pescado, etc. De esta forma, el ganadero se encuentra entre la espada de un incremento notable de los precios de los factores productivos y la pared de ese 6 ó 6,25 por 100 de alza máxima de los precios al consumidor en 1974. Mucho nos tememos que durante 1974 no haya más remedio que relajar en algo el rigor de la estrategia programada, si no se quiere provocar el colapso de importantes sectores de la cabaña nacional; por ejemplo, el del ganado de cerda o la avicultura. Por algo parecido claman determinados grupos de cultivadores; por ejemplo, remolacheros: precios de venta relativamente congelados frente a costes crecientes de mano de obra, fertilizantes, etc.

c) El régimen de precios de campaña no es nada nuevo en agricultura y ganadería. Lo han estado desde hace muchos años en nuestro país una larga lista de alimentos básicos: carnes, leche, huevos, azúcar, cereales, aceites, etc. Durante 1973, en concreto, ninguno de los precios así regulados aumentó en un 15 por 100

al productor respecto del año anterior. Sin embargo, sí lo hizo el coste de la vida. Si, pues, para 1974 no se tolera un alza superior al 6,25 por 100 de tales productos, esto significa que, respecto del 1 de enero de 1973, se degradan esos precios medidos en poder de compra, y, por lo mismo, el nivel de vida de los agricultores y ganaderos que los producen.

### Comerciantes

En principio, y como indicaba antes, las medidas contra las subidas de precios en 1974 afectan de lleno al comerciante, puesto que son medidas frente a las subidas de precios al consumidor final, cuyo interlocutor ordinario es el comerciante. Pero la gran incógnita es, sin duda ninguna, si los actuales sistemas oficiales de control e intervención en el comercio, incluida la rejuvenecida C. A. T., más el recién creado IRESCO, van a ser capaces de llegar a lo que hasta ahora no ha sido posible: a la clarificación y transparencia de las redes del comercio privado (importaciones estratégicas, limitación eventual de exportaciones, modificación de aranceles y regímenes de comercio, integraciones verticales y horizontales de las empresas de distribución, etc.), a la eliminación o ajuste de fuertes intereses particulares (asentadores) difícilmente compatibles con el interés general.

### Obreros

En otra parte de este mismo número de la Revista se escribe sobre la evolución laboral-sindical 1973-74. Aquí únicamente haré referencia a su parte en el coste de la política económica prevista para 1974. La norma básica es que durante 1974 y por convenios colectivos no se podrán acordar incrementos salariales superiores al alza del índice del coste de la vida elaborado por el Instituto Nacional de Estadística o que repercutan en los precios de los productos de las correspondientes empresas en más de un 5 por 100. Esta regla fundamental está atemperada por otras tres: a) excepcionalmente, el Gobierno podrá aprobar convenios con repercusión en los precios superior al 5 por 100; b) mientras dure en vigor esta normativa, los trabajadores con ingresos anuales no superiores a las 150.000 pesetas pagarán a la Seguridad Social la mitad de lo que pagaban hasta ahora; c) el tipo de imposición fiscal sobre las rentas del trabajo se reduce del 14 al 12 por 100.

El rebajar del 14 al 12 por 100 el tipo de imposición sobre los rendimientos del trabajo personal, aunque se trata de una medida compensatoria de la norma básica, nos parece importante, puesto que se establece con carácter definitivo—no sólo para 1974—y

porque responde a un evidente postulado de equidad; así se puso de relieve en el número anterior de nuestra Revista (2).

Sin embargo, ni esta medida ni las otras dos compensatorias neutralizan la fuerza de la norma esencial: congelación del poder de compra de los salarios durante 1974. Es, pues, muy claro que la clase trabajadora soportará muy realmente una parte importante del coste de la política antiinflacionista para 1974; en líneas generales, ni participará en el crecimiento, previsiblemente moderado de la economía durante este año, ni se podrá recuperar de las alzas en el coste de la vida que se produzcan desde la firma del convenio de trabajo en 1974 hasta el final del mismo año. (Sin embargo, parece no es contrario al Decreto el hacer frente a esta segunda eventualidad mediante cláusula de este tenor: mensualmente, los salarios convenidos se adaptarán automáticamente al aumento del coste de la vida durante 1974, según los índices oficiales del Instituto Nacional de Estadística.)

### Los capitalistas

Entiendo aquí por tales a quienes perciben determinados ingresos—intereses, alquileres, dividendos, plusvalías—como propietarios de bienes (líquidos, mobiliarios, raíces, etc.). Teóricamente, los dos Decretos-leyes que comentamos les atañen de múltiples maneras:

a) No podrán percibir durante 1974 dividendos, participaciones, acciones liberadas o retribuciones de cualquier clase superiores a la media de los distribuidos en los dos años anteriores, o al 5 por 100, en caso de que no hubiere habido distribución en 1972 y en 1973 o la media no hubiere llegado al 5 por 100.

b) Con las salvedades a que más adelante aludiremos, serán objeto de gravamen fiscal las plusvalías devengadas en las enajenaciones de activos mobiliarios e inmobiliarios.

En cuanto a la congelación relativa de los dividendos y demás rentas del capital, aun en el caso de que hubiera garantía de poderla hacer plenamente efectiva, no es fácil estimar en qué grado deriva hacia los propietarios de bienes una parte del coste social de la política antiinflacionista para 1974. En nada afecta a las empresas que en 1972 y/o 1973 hayan tenido una generosa política de distribución de beneficios en forma de dividendos, de acciones liberadas, etc. Algo afecta a las empresas que, como consecuencia de una escasa rentabilidad o de una política de autofinanciación sin ampliaciones de capital, hayan distribuido dividendos inferiores al 5 por 100. En cierto modo podríamos decir, pues,

---

(2) Cfr. Victorino Ortega: «Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal», REV. DE FOMENTO SOCIAL, octubre-diciembre 1973, págs. 371 sigs.



que, en primer lugar, el Decreto-ley 12/1973 penaliza a las empresas poco rentables y a las que no han explicitado las reservas en forma de nuevas acciones total o parcialmente liberadas para los antiguos accionistas. Desde otro punto de vista, este «coste», distribuido en la oscuridad entre algunos capitalistas, es de muy distinta naturaleza que el propio de la congelación de precios y de salarios. Efectivamente, y al contrario de lo que sucede con los precios y salarios congelados, los capitalistas por él no ingresarán menos; únicamente tendrán que esperar algo para el disfrute de una parte de sus ingresos.

El otro componente del coste que pagará el capital, el nuevo impuesto de plusvalías, lo estimamos justo, dentro de una tendencia totalmente necesaria hacia la progresividad de nuestro sistema tributario. Pero la pregunta que queda también ahora en pie es la de siempre: ¿Tendrá el Ministerio de Hacienda los medios precisos para impedir el fraude y obtener del nuevo impuesto el rendimiento apetecible? Como antes el Ministerio de Comercio en relación con el IRESCO, tampoco el de Hacienda debe estar muy seguro de la eficacia del actual sistema fiscal, cuando en el mismo Decreto 12/1973 (art. 15) se ponen las bases para un notable fortalecimiento de la inspección tributaria. (Entre paréntesis: ¿Es tolerable que el presupuesto para 1974 prevea que los ingresos fiscales por administración de loterías—10.000 millones de pesetas—sean superiores en 1.000 millones de pesetas a los previstos por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas? ¿No dicen los hacendistas que todo el sistema fiscal debería girar sobre el quicio de este último impuesto? ¿Por qué, si no es por un fraude escandaloso, sucede lo contrario?) ¿Rendirá significativamente el nuevo Impuesto de Plusvalías?

### **Los empresarios industriales y de servicios**

La medida del alza permitida en los precios de bienes industriales y de servicios es distinta que la indicada antes para los alimentos. En relación con aquéllos hay dos criterios básicos: a) únicamente podrán repercutirse en los precios los aumentos de costes salariales y de materias primas; b) los aumentos de precios por costes salariales sólo podrán ser aquellos que correspondan, como máximo, a un incremento de la masa salarial en un 14 por 100.

Al contrario de lo que sucedía con los productos agrícolas y ganaderos, no se fija aquí un tope taxativo a la subida de precios. Permite, por el contrario, repercutir en los precios la totalidad del alza en el coste de las materias primas y la que suponga una subida de los salarios en un 14 por 100.

¿Dónde encuentran las empresas industriales y de servicios su parte en el coste social de la política antiinflacionista para 1974?

Teóricamente y primero, en que no pueden repercutir eventuales aumentos en el costo de otros factores productivos que no sean el trabajo y las materias primas: energía, maquinaria, instalaciones, etc. En segundo lugar, en que, como consecuencia del aumento del coste de la vida en más de un 14 por 100 en 1973, son pre-visibles alzas de salarios superiores a ese techo trasladable del 14 por 100.

Pero no cabe duda de que existe aquí una discriminación en contra de las empresas agrícolas y ganaderas. Porque, a la vista de la marcha de los salarios medios en el campo durante estos últimos años, son de prever en él durante 1974 elevaciones tan fuertes al menos como en la industria y los servicios. ¿Por qué no poder repercutir en los precios, como estas últimas, lo equivalente a una subida de los salarios en un 14 por 100? Paralela pregunta podríamos hacer sobre las materias primas; ya aludimos antes a dos: a los piensos y a los fertilizantes. ¿Por qué esta discriminación?

Evidentemente, el Gobierno ha optado por una política a ultranza de alimentos baratos. Pero esto supone, como intenté dar a entender arriba, cargar una parte desproporcionada de la política económica 1974 sobre las espaldas de agricultores y ganaderos. ¿Por qué? Tal vez por aquello de que la política es la ciencia de lo posible, y la masa de población agropecuaria, hoy por hoy, crea menos problemas al Gobierno que el eventual enfurecimiento urbano e industrial por la carestía de la vida. Pero ¿es justo someter así el deber ser, la moral, a la política?

### **Estímulos a la inversión**

Que el Decreto 12/1973 no quiere ser meramente estabilizador lo muestran muy particularmente los estímulos que contiene a la inversión directa y a la inversión en Bolsa. Así, determina, por ejemplo, que «las plusvalías que se reinviertan en valores mobiliarios cotizados en Bolsa en las condiciones y con los plazos que se establezcan, sólo se computarán en la mitad de su cuantía» (artículo 16). Añade que «las plusvalías originadas en la enajenación de activos empresariales o en la de la vivienda propia del contribuyente, no serán objeto de gravamen, siempre que el importe de tales enajenaciones se reinvierta en bienes de la misma naturaleza y destino, y en los plazos y con los requisitos que se determinen». Finalmente, restablece el «apoyo fiscal a la inversión» que, para otra coyuntura, se estableció en noviembre de 1971. Como indicamos al principio de este artículo, tal desgravación fiscal fue uno de los principales factores determinantes de la expansión económica de 1972. Estímulos específicos de naturaleza fiscal se determinan, además, con carácter permanente para la concentración de empresas (arts. 22 y 23).

### Minirreforma fiscal

Muy importante es también el hecho de que, hilvanada en un Decreto-ley de urgencia y a su amparo, viene una verdadera minirreforma fiscal, sostenida por los siguientes pilares:

- a) Modificación del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (art. 14).
- b) Criterio de estimación objetiva de las bases imponibles para una larga serie de impuestos (art. 15).
- c) Fortalecimiento de la inspección fiscal (art. 15).
- d) Creación del Impuesto de Plusvalías (art. 16).
- e) Revisión de bases y tipos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Creemos que estos cinco puntos son muy aptos para el logro de un sistema fiscal justo y progresivo. A la equidad y justicia de una moderación de los tipos impositivos sobre los rendimientos del trabajo personal ya hemos aludido antes. El esfuerzo por la estimación objetiva de las bases supone una conversión de la Hacienda Pública desde la claudicación y el compromiso que suponía la estimación global de las mismas o el apoyarse indefensa en las meras declaraciones del contribuyente. El fortalecimiento de la inspección fiscal es la condición *sine qua non* para esa estimación objetiva y para la eliminación, al menos parcial, de los actuales fraudes. El nuevo Impuesto de Plusvalías fortalece la imposición directa, en la misma línea de justicia y equidad. Las nuevas bases y tipos para la imposición sobre la renta de las personas físicas supone en realidad una reducción de la presión fiscal respecto de la escala hasta ahora vigente; sin embargo, es de esperar que el fortalecimiento de la inspección fiscal, el aumento (regulado ya por una norma complementaria) del número de sujetos obligados a declarar, la intensificación prevista de las sanciones, la ampliación (ya hecha) de los signos externos de riqueza y la misma suavización realista de los tipos impositivos, hagan a este tributo en el futuro enormemente más productivo que hasta el presente. No olvidemos, por otro lado, que la suavización de los tipos es relativa; por ejemplo, las rentas que excedan de los cinco millones de pesetas anuales están gravadas—la parte excedente—con el 65,12 por 100, sin que en ningún caso el total del impuesto suponga una contribución superior al 40 por 100 del total de los ingresos anuales.

Se trata, repetimos, de una auténtica minirreforma fiscal, puesto que se establece no sólo para 1974, sino con carácter permanente. Viene, del mismo modo, embozada en dos Decretos de emergencia la creación de dos instituciones para la reforma de

estructuras: el ya mencionado IRESKO y la Junta Superior de Precios.

Antes de abandonar estos dos Decretos-leyes, hagamos referencia a lo que determina para 1974 sobre política del gasto público: «El Gobierno no adoptará ni propondrá ninguna disposición que pueda producir aumento de los gastos públicos consuntivos sobre los previstos en los presupuestos generales del Estado, ... salvo por motivos de necesidad razonada e inexcusable» (artículo 13).

En relación con esta medida recordemos que en el presupuesto para 1974 aparece una dotación de acción coyuntural, «con destino a la realización de inversiones que promuevan el desarrollo económico», por un importe de 10.000 millones de pesetas. Como se ve, ya el presupuesto especifica el destino empresarial, no consuntivo, de esta partida de 10.000 millones. Pero seguramente no estorba el que el Estado se comprometa de una manera explícita a la no realización de mayores gastos consuntivos de los previstos en el presupuesto; conocemos efectivamente cómo el incremento de gastos administrativos del Estado ha sido uno de los principales factores desencadenantes de inflaciones pretéritas.

### **Un presupuesto congruente**

Y ya que hemos parado en el presupuesto para 1974, podríamos detenernos un momento para hacernos esta pregunta: ¿La estructura de este presupuesto, elaborado como proyecto antes del 30 de noviembre último, es congruente con la política esbozada en los Decretos-leyes de esa misma fecha?

Creemos es preciso responder que sí. Y nos apoyamos en los siguientes datos:

a) El presupuesto se cierra equilibrado. Lo cual indica que no encara frenazos bruscos (cerraría con superávit) ni aceleraciones expansivas (lo haría con déficit).

b) Se dedica a inversiones públicas el 30 por 100 de los gastos públicos, es decir, 164.000 millones de pesetas. Se prevé la posibilidad de créditos extraordinarios al Estado hasta un valor del 1,25 por 100 del total de gastos públicos programados. Se autoriza al Ministerio de Hacienda (art. 30) a pedir crédito al extranjero, para inversiones, hasta un límite máximo de 6.368 millones de pesetas. Se faculta, del mismo modo, al Ministerio de Hacienda (arts. 32 y 33) a emitir Deuda del Estado y Bonos del Tesoro. Los segundos, sin expresión del límite máximo; la primera «no podrá exceder del 10 por 100 del total de gastos presupuestados para la Administración Central y Organismos autónomos».

Se autoriza, además, al Ministerio de Hacienda (art. 39) para emitir una clase especial de Cédulas para Inversiones, con destino exclusivo a la construcción de viviendas de protección oficial.

Como se puede apreciar, todas estas medidas facultativas avistan, más bien que el frenazo, el acompañamiento de la expansión por el Estado. No hay, pues, incongruencia entre el presupuesto 1974 y los dos Decretos-leyes de 30 de noviembre pasado. Sólo resta desear que los responsables de la política económica 1974 acierten en el gobierno de la economía en esta difícil coyuntura y por el difícil derrotero que se ha elegido.

## LA CRISIS ENERGETICA

La crisis del petróleo, desencadenada a raíz de la guerra árabe-israelí de primeros de octubre de 1973, ha sido la variable económica mundial más importante del último tercio de ese mismo año y la que, más que ninguna otra, es previsible condicione la evolución económica internacional durante el presente año.

El petróleo tiene, precisamente hoy, importancia crucial por dos motivos: primero, porque había desplazado relativamente del consumo a otras fuentes de energía tradicionales, como el carbón y la electricidad de procedencia hidráulica; segundo, porque ha encontrado al mundo sin tener a punto ninguna solución de recambio, como hubiera sido el caso de la energía nuclear empleada a gran escala y comercialmente ventajosa.

Referidas, p. ej., a España, algunas cifras básicas manifiestan lo siguiente:

**EVOLUCION DEL CONSUMO DE ENERGIA EN ESPAÑA**  
(en toneladas equivalentes de carbón) (3)

|                               | 1950       | 1960       | 1970       |
|-------------------------------|------------|------------|------------|
| Carbón ... ..                 | 12.461.896 | 14.518.009 | 15.635.273 |
| Energía hidroeléctrica ... .. | 1.997.840  | 6.230.937  | 11.102.452 |
| Petróleo ... ..               | 1.499.786  | 8.784.521  | 45.044.647 |

Vemos cómo, en el período considerado, el ritmo de crecimiento del consumo de petróleo es enormemente más rápido que en la energía hidroeléctrica, y más intenso en ésta que en el consumo de carbón.

(3) Cfr. *Informaciones Económicas*, 1 de diciembre de 1973, pág. 3.

Frente a estas fuentes principales, el consumo de energía nuclear en 1971 fue de sólo el equivalente a 1.113.282 Tm. de carbón.

En términos relativos, se calcula que en 1973, del total del consumo nacional de energía, el 60 por 100 ha correspondido a los derivados del petróleo; el 18 por 100, al carbón; el 17 por 100, a la energía hidráulica; el 2 por 100, al gas natural. Y de la energía eléctrica producida en 1972 (68.695 millones de kilovatios-hora), el 50,9 por 100 fueron de procedencia hidráulica; el 44 por 100, térmica; el 5,1 por 100, nuclear.

Del total de las importaciones españolas de petróleo en 1972 (37.251.000 Tm.), el 68,9 por 100 procedió del área del golfo Pérsico, y el 90 por 100, de los países árabes.

Esta situación de España, representativa de lo que sucede en Europa occidental, explica que el relativo embargo del petróleo por parte de los árabes esté amenazando seriamente terminar con la prosperidad de Occidente.

Para valorar las consecuencias de este embargo relativo conviene distinguir en él dos aspectos: el corte de los suministros y la elevación de los precios.

El primero está siendo utilizado como arma política contra Israel y sus amigos, y tiene un claro significado de presión política y de represalia. Lo que ya no ha estado tan claro es la eficacia de tal embargo y la unidad árabe en mantenerlo. Ya en enero se hablaba de insolidaridad por parte de Libia por razón de sus ventas de crudos a los Estados Unidos, y de cómo esos grandes intermediarios que son las compañías petrolíferas habían encontrado diferentes medios de limar el filo al embargo; p. ej., si antes vendían petróleo árabe a Holanda y nigeriano a Francia (país «amigo» de los árabes), han podido respetar el embargo vendiendo ahora a Francia petróleo árabe, y a Holanda, petróleo nigeriano; pero los suministros continúan. Después de varios domingos en bicicleta en Holanda, el propio Presidente francés afirmaba que ese país estaba consiguiendo el doble del petróleo preciso para cubrir su propio consumo. Queda, sin embargo, en pie el que en diversos países han aparecido las restricciones al consumo, aunque no sea sino por elementales razones de previsión y de cautela.

Más complicado es el problema de los precios. Los países productores de petróleo miembros de la O. P. E. C., en su reunión de Teherán de los días 22 y 23 de diciembre pasado, decidieron elevar el precio de los crudos de 5,09 dólares el barril (159 litros) a 11,65 dólares, en más de un 100 por 100, por consiguiente. Libia, por su parte, elevó el precio a 18,768 dólares el barril, y Nigeria, a 14,69.

Ha terminado, pues, la época del petróleo barato, y los países industriales se preguntan sobre las consecuencias del encareci-

miento de esta materia prima en la expansión y el equilibrio de sus propias economías.

Para responder a estas preguntas conviene recordar, en primer lugar, que aproximadamente el 70 por 100 del precio de la gasolina al consumidor es un impuesto, un ingreso fiscal. En 1972 ingresó el Estado 17.030 millones de pesetas por impuestos especiales sobre productos petrolíferos. Y según el anterior Ministro de Industria, señor López de Letona, las previsiones para 1974 eran de 23.500 millones. «He de decir, sin embargo—manifestaba en las Cortes—, que en ningún momento ha pretendido el Gobierno aprovechar la coyuntura de aumento de los precios del crudo para incrementar la recaudación de los impuestos sobre el petróleo. Las cantidades repercutidas sobre los precios petrolíferos sólo absorben, y no en su totalidad, los aumentos del coste del crudo.»

Hay, por lo tanto, una cosa clara: si el Estado pudiera renunciar a una parte importante de sus actuales ingresos procedentes de impuestos sobre el petróleo, podría ser mínima la repercusión sobre el consumidor último del alza en el precio de los crudos. Incluso, como ya se hace, se podría discriminar entre la gasolina-auto, por un lado, y el fuel-oil para centrales térmicas o el gas-oil para el transporte, por otro, a favor de estos últimos.

Pero ¿puede el Estado renunciar? Creemos que sí, en la medida que la minirreforma fiscal, a que antes aludimos, hiciera mucho más productivo, particularmente, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por otra parte, hay un estudio a nivel oficial sobre la incidencia del alza del precio de los combustibles líquidos en el precio final de los productos afectados. De él extraemos estos datos (4):

| Producto                        | Incidencia en el precio final (%) |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| Gasolina auto (media) ... ..    | 4,21                              |
| Gas-oil:                        |                                   |
| Uso general (transporte) ... .. | 0,858                             |
| Pesca y agricultura ... ..      | 0,776-1,552                       |
| Navegación ... ..               | 0,886-1,050                       |
| Fábricas de gas ... ..          | 0,00                              |
| Fuel-oil pesado:                |                                   |
| Usos industriales ... ..        | 0,112                             |
| Cemento y gas ... ..            | 1,863                             |
| Renfe ... ..                    | 0,276                             |
| Navegación ... ..               | 0,055                             |

(4) Cfr. *Informaciones Económicas*, 3 de noviembre de 1973, pág. 1.

Como vemos, la incidencia más elevada, con mucho, es en el precio del producto «transporte en coche» y ni siquiera en éste llega al 5 por 100. O sea que, ciertamente, la subida de los precios del petróleo, aun en el caso que el Estado no renunciara a una parte importante de sus ingresos fiscales por este capítulo, supone una dificultad adicional en la lucha contra la inflación, pero tampoco se justifica pintar el horizonte demasiado negro. Y mucho menos pintarlo oscuro, tratando de enmascarar una subida artificial, porque sí, de toda clase de productos en el mercado.

Otra cuenca interesante del problema es la que vierte a los países productores. En primer lugar, ¿están abusando de un poder de monopolio? Respondería: «Utilizando este poder, sí; abusando..., muy probablemente no.» ¿No han abusado más los Estados Unidos y otros países comprándoles petróleo durante bastantes años con dólares y libras depreciados? ¿No ha participado el petróleo durante muchos años del general deterioro de la relación de intercambio entre los precios de las materias primas exportadas por los países en vías de desarrollo y los de productos manufacturados vendidos por los países industriales? Siendo esto así, ¿no supone una mejora en la equidad de las relaciones comerciales a escala mundial el que una de las materias primas más importante, como es el petróleo, mejore posiciones en esta relación de intercambio?

De todas maneras, la economía es compleja y, no se sabe por qué, suele dar la razón, aunque en sentido distinto del original, a aquella frase del Evangelio: «Al que tiene se le dará, y al que no tiene, aun lo poco que tiene se le quitará». Porque ¿es seguro que se logre una deseable redistribución internacional de la renta a través del aumento del precio de los crudos? ¿No pueden responder—como lo harán, muy probablemente—los países industriales con el aumento correspondiente de los precios de sus exportaciones, muy en particular a los países petroleros, y en general al Tercer Mundo? Las áreas petrolíferas pueden quedar entonces, más o menos, como antes en el intercambio, pero los países pobres no productores de petróleo corren el grave riesgo de tener que comprar más caros los dos tipos de productos: los petrolíferos y las manufacturas y equipos industriales. Con lo cual—citando de nuevo al Evangelio—, «su situación viene a ser peor que la primera». En definitiva, todo acabaría en una redistribución al revés de las rentas a escala mundial: desde los países en vías de desarrollo no productores de petróleo hacia las naciones petroleras, por un lado, e industriales, por otro.

Estimamos que solamente una solidaridad global de los países en vías de desarrollo puede forzar una redistribución mundial de las rentas a costa del grupo de los países más ricos.



## POLITICA DE EXCEDENTES

No quiero terminar este escrito sin hacer alusión a uno de los fenómenos sorpresivos de 1973, que puede tener particular interés para nuestro país.

Desde que se logró el autoabastecimiento nacional de trigo, la política económica ha estado impregnada por una preocupación casi obsesiva por el problema de los excedentes. Se hizo el ensayo de la contingentación, en un esfuerzo casi desesperado por eliminar los de trigo; se extendió la contingentación a la remolacha; preocupaban ya los excedentes de cebada; la reciente Ley sobre la Vid, el Vino y los Alcoholes está marcada por una serie de prohibiciones de plantación de viña y de reposición de marras de vino común, etc., etc. Al amparo de los excedentes se ha desarrollado, además, toda una literatura antiproteccionista, a la que no faltaban, ciertamente, argumentos a medias: ¿por qué exportar trigo con pérdida?, ¿por qué obligar a los industriales a comprar el caro alcohol procedente de la destilación del vino de pasto?, etcétera.

El año 1973 nos ha traído la sorpresa de que, por primera vez, el S. N. P. A. (antes, Servicio Nacional de Cereales y Servicio Nacional del Trigo) ha podido exportar ganando dinero; por primera vez, la exportación de trigo nacional ha constituido un negocio muy saneado. Con los demás cereales y el vino sucede algo parecido. En relación con el vino, el actual y previsible «tirón» de la demanda mundial lleva camino de convertirlo dentro de dos o tres años en un artículo francamente caro, dada la escasez relativa de la oferta mundial de este producto.

¿Habrá llegado el momento de revisar todo el planteamiento de la política de excedentes?

Si miramos a las estadísticas a escala internacional, nos encontramos, p. ej., con la realidad que nos manifiestan los tres cuadros siguientes:

Cuadro 1

**INDICES DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS PRIMARIOS**  
**En \$ U. S. A. (Base 1968-70 = 100)**

|                |          | Total | Agrícolas |              | Minerales<br>y<br>metales |
|----------------|----------|-------|-----------|--------------|---------------------------|
|                |          |       | Alimentos | No alimentos |                           |
| 1971           | 1 ... .. | 101,0 | 111,2     | 90,0         | 94,8                      |
|                | 2 ... .. | 102,3 | 110,1     | 93,4         | 97,8                      |
|                | 3 ... .. | 101,2 | 108,1     | 93,9         | 96,6                      |
|                | 4 ... .. | 101,5 | 107,8     | 96,5         | 95,8                      |
| 1972           | 1 ... .. | 110,5 | 118,6     | 106,2        | 101,4                     |
|                | 2 ... .. | 112,7 | 121,2     | 110,0        | 100,3                     |
|                | 3 ... .. | 114,3 | 125,4     | 114,3        | 96,0                      |
|                | 4 ... .. | 121,0 | 129,2     | 135,0        | 94,5                      |
| 1973           | 1 ... .. | 139,8 | 143,2     | 169,7        | 106,1                     |
|                | 2 ... .. | 157,5 | 161,7     | 186,8        | 123,2                     |
| Enero ... ..   |          | 130,3 | 137,7     | 151,6        | 98,2                      |
| Febrero ... .. |          | 138,5 | 143,2     | 166,4        | 104,4                     |
| Marzo ... ..   |          | 150,6 | 148,6     | 191,1        | 115,8                     |
| Abril ... ..   |          | 149,4 | 153,9     | 174,1        | 118,9                     |
| Mayo ... ..    |          | 156,0 | 162,0     | 183,2        | 120,6                     |
| Junio ... ..   |          | 167,2 | 169,2     | 203,2        | 130,1                     |
| Julio ... ..   |          | 178,0 | 177,7     | 214,4        | 144,1                     |
| Agosto ... ..  |          | 179,0 | —         | —            | —                         |

Fuente: «El presupuesto y la economía española 1974».

Cuadro 2

**AUMENTOS DE PRECIOS EN ALGUNAS MATERIAS PRIMAS**  
**En \$ U. S. A.**

|                    | 4.º trim. 72/<br>4.º trim. 71 | Julio 73/<br>4.º trim. 72 |
|--------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Caucho ... ..      | 12,0                          | 89,3                      |
| Algodón ... ..     | — 1,2                         | 68,3                      |
| Lana merino ... .. | 125,2                         | 48,6                      |
| Plomo ... ..       | 39,6                          | 44,1                      |
| Zinc ... ..        | 13,8                          | 113,0                     |
| Cobre ... ..       | 4,6                           | 86,6                      |
| Estaño ... ..      | 12,0                          | 23,4                      |

Fuente: National Institute for Economic and Social Research (NIESR).

Cuadro 3

**AUMENTOS DE PRECIOS POR GRUPOS DE BIENES ENTRE FINALES  
DE 1971 Y MEDIADOS DE 1973**  
En moneda de cada país

|                   | Precios industriales  |                 |
|-------------------|-----------------------|-----------------|
|                   | Bienes manufacturados | Materias primas |
| U. S. A. ....     | 11,2                  | 45,9            |
| Canadá ....       | 18,0                  | 20,8            |
| Japón ....        | 6,7                   | 21,4            |
| Finlandia ....    | 20,4                  | 33,3            |
| Francia ....      | 12,7                  | 21,8            |
| Alemania ....     | 7,7 (1)               | 10,3 (2)        |
| Irlanda ....      | 9,5 (3)               | 35,4 (4)        |
| Italia ....       | 20,5 (1)              | 9,5             |
| Holanda ....      | 10,5                  | 11,3 (2)        |
| Noruega ....      | 7,5 (1)               | 5,6 (2)         |
| Inglaterra ....   | 10,0                  | 25,5            |
| Media simple .... | 12,2                  | 21,2            |

Fuente: O. C. D. E.

Del cuadro 1 podemos deducir, primero, que los precios medios mundiales de los productos primarios han crecido a un fuerte ritmo entre 1971 y agosto de 1973; segundo, que este ritmo de crecimiento se ha acelerado muy especialmente a lo largo de 1973; tercero, que las materias primas de procedencia agrícola se han encarecido notablemente más que los minerales y metales; cuarto, que, entre los productos primarios del campo, ha sido notablemente mayor el alza de las materias primas para la industria (algodón, lana, caucho, etc.) que la de los alimentos.

El cuadro 2 nos confirma en la aceleración del crecimiento de los precios de las materias primas, precisamente en 1973. Así sucede con todos los productos que ahí aparecen, excepto con la lana. La fuerte subida de la lana en 1972 se puede explicar por la escasez de la oferta, provocada por la notable caída de sus precios en el período 1969-71; ésta es, al menos, la opinión más especializada.

En el cuadro 4 encontramos que, con la excepción de Italia y Noruega, el aumento de los precios de las materias primas sobre-

(1) Índice de precios de los bienes de equipo solamente.

(2) Índice de precios de bienes intermedios (primeras materias y semimanufacturados).

(3) y (4) Datos hasta el 4.º trimestre de 1972.

pasa en todos los países el de los productos manufacturados. Por término medio, el aumento de aquéllos ha superado en nueve puntos el registrado en el precio de los productos manufacturados.

Después de tantos años de ir perdiendo valor relativo en los mercados mundiales, ¿estamos ante un nuevo **boom** de los precios de las materias primas, de los precios, en particular, de los cereales y alimentos primarios?

Piensen los especialistas que la lenta reacción de la oferta de productos alimenticios y los bajos **stocks**, tanto públicos como privados, hacen pensar que las tensiones en los mercados agrícolas habrán de perdurar un tiempo. Algo parecido ocurrirá con la tendencia a la sustitución de productos sintéticos—caucho, fibras, plásticos—por los naturales, a la vista de la subida de los costes de producción en los correspondientes mercados. En el mismo sentido podríamos aportar, p. ej., múltiples testimonios de la F. A. O (ante las perspectivas de crecimiento de la población mundial); recientes manifestaciones del Secretario norteamericano de Agricultura; la opinión del Premio Nobel de la Paz 1970, Norman Bourlag, etc... N. Bourlag, que trabaja en el Centro Internacional de Mejora del Maíz y el Trigo (Méjico), aseguró, v. gr., a primeros de enero, que cada año hay en el mundo 76 millones de personas más que alimentar, y que no hay reservas de grano actualmente; que para atender a los nuevos habitantes del planeta se hace necesario aumentar la producción de granos anualmente en 25.000 millones de toneladas, «pues la realidad es que nace más gente que la que muere».

¿No convendrá repensar toda nuestra política de excedentes, particularmente de cereales y—como indicamos antes—de vino? Como mínimo, todos los indicadores apuntan a que 1974 debe ser, en este terreno, más que un período de decisiones radicales, un año de expectativa.

## Precios y política monetaria en 1973-1974

Por Francisco GOMEZ CAMACHO

Si la Historia fuera reversible y existiera la posibilidad de elegir entre la situación monetaria presente y la de comienzos del 73, el nuevo Gobierno tendría una oportunidad más, que posiblemente no dejaría pasar.

En el año 1973 la economía española no fue una excepción en el conjunto europeo, y si al empezar el año se vio afectada por la crisis monetaria, la despedida del 73 y entrada en el 74 han estado presididas por una nueva crisis: la crisis del petróleo.

La economía española había heredado del año 1972 una situación claramente positiva, si se exceptúa el problema de los precios: la fase expansiva que se vivió durante ese año mantuvo su vigor en los primeros meses del 73, y sólo se ha visto gravemente amenazada con motivo de la crisis de energía de finales de año. Pero si el ritmo de actividad con que saludamos el año 73 era importante, no lo eran menos dos hechos que le acompañaban: el equilibrio exterior y la tasa de inflación.

El equilibrio exterior era un dato positivo a tener en cuenta de cara al nuevo ejercicio, pues, por primera vez en bastantes años, los excedentes de la balanza de pagos permitían un margen de maniobra que justificaba cierta esperanza en cuanto a la posibilidad de hacer compatibles el ritmo creciente de desarrollo con una disminución de las tensiones inflacionistas. Naturalmente, la tasa de inflación era un dato negativo que debería reducirse lo más posible en el nuevo año que comenzaba. Así estaban las cosas en enero de 1973. ¿Cómo evolucionaron, a medida que pasaron los meses?

En los primeros meses de 1973, el sector industrial y el de la construcción registraron una aceleración de su actividad. Lo mismo sucedió en el sector de los servicios. En general, la demanda global pulsó con fuerza suficiente para mantener el ritmo de desarrollo, con lo que el primero de los objetivos que se había propuesto la autoridad económica estaba cumplido: mantener el nivel de actividad económica. ¿Qué sucedió con las tensiones de precios?

El año 1972 había supuesto un crecimiento del índice general de precios al por mayor del 6,9 por 100 respecto de 1971. Esta presión alcista siguió manifestándose en los primeros meses de 1973: la tasa de crecimiento de dicho índice alcanzó en el primer trimestre un valor del 5,3 por 100. Si ésta era la situación en cuanto al índice de precios al por mayor, el índice del coste de la vida no ofrecía mejores perspectivas: el 8,1 por 100 de elevación media en 1972, fue sustituido, en el primer trimestre de 1973, por una tasa de variación intertrimestral del 8,2 por 100, que, tras la subida de abril, pasó a ser del 9,8 por 100 (tasa anual intertrimestral). Los cuadros I y II recogen la evolución del índice del coste de la vida (conjunto nacional) y de los precios al por mayor, para los nueve primeros meses del año 73.

CUADRO NUMERO I  
Índices del coste de la vida (conjunto nacional)

| Año y mes            | Ind. gral. | Alim. | Vest. | Vivien. | G. grales | Diversos |
|----------------------|------------|-------|-------|---------|-----------|----------|
| 1968. Año básico ... | 100,0      | 100,0 | 100,0 | 100,0   | 100,0     | 100,0    |
| 1969. Media mensl.   | 102,2      | 102,0 | 102,5 | 101,4   | 101,0     | 103,5    |
| 1970. Idem íd. ...   | 108,0      | 105,7 | 112,0 | 106,3   | 107,3     | 112,3    |
| 1971. Idem íd. ...   | 116,9      | 113,9 | 121,6 | 112,6   | 115,4     | 124,1    |
| 1972. Septiembre ... | 129,6      | 128,6 | 134,3 | 120,2   | 123,5     | 135,8    |
| Octubre ...          | 130,5      | 128,7 | 137,5 | 121,3   | 124,5     | 137,1    |
| Noviembre ...        | 130,7      | 128,0 | 139,3 | 122,0   | 125,3     | 138,8    |
| Diciembre ...        | 131,7      | 129,4 | 140,2 | 122,7   | 125,6     | 138,3    |
| 1973. Enero... ..    | 132,7      | 130,7 | 140,6 | 124,0   | 125,9     | 139,6    |
| Febrero ...          | 132,9      | 130,1 | 142,3 | 124,8   | 126,6     | 139,8    |
| Marzo ...            | 134,0      | 131,3 | 144,3 | 126,3   | 127,3     | 140,2    |
| Abril... ..          | 135,9      | 133,8 | 146,0 | 127,5   | 127,8     | 141,8    |
| Mayo... ..           | 137,9      | 136,5 | 147,8 | 129,1   | 129,1     | 143,0    |
| Junio... ..          | 140,0      | 139,1 | 149,4 | 130,0   | 129,9     | 144,7    |
| Julio... ..          | 141,5      | 140,9 | 150,0 | 130,9   | 131,3     | 146,5    |
| Agosto ...           | 143,8      | 144,6 | 151,1 | 131,7   | 132,2     | 147,8    |
| Septiembre ...       | 146,3      | 147,4 | 154,3 | 133,2   | 134,3     | 149,1    |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

CUADRO NUMERO II  
Indices de precios al por mayor

| Año y mes      | Ind. gral. | Com. alim. | Com. no-alim. | Mat. prim. |
|----------------|------------|------------|---------------|------------|
| 1972. Enero... | 226,2      | 261,6      | 187,4         | 204,3      |
| Febrero...     | 227,1      | 262,7      | 188,1         | 205,7      |
| Marzo...       | 229,8      | 267,0      | 189,0         | 207,8      |
| Abril...       | 232,1      | 270,5      | 190,0         | 209,0      |
| Mayo...        | 233,3      | 272,7      | 190,1         | 209,1      |
| Junio...       | 231,8      | 268,4      | 191,7         | 209,4      |
| Julio...       | 228,2      | 261,1      | 192,1         | 209,8      |
| Agosto...      | 228,6      | 261,0      | 193,1         | 211,9      |
| Septiembre...  | 231,4      | 264,6      | 195,0         | 214,1      |
| Octubre...     | 231,1      | 263,1      | 196,0         | 215,0      |
| Noviembre...   | 233,5      | 266,6      | 197,2         | 214,9      |
| Diciembre...   | 235,6      | 269,8      | 198,1         | 215,4      |
| 1973. Enero... | 238,3      | 272,1      | 201,2         | 215,8      |
| Febrero...     | 241,5      | 277,3      | 202,2         | 216,2      |
| Marzo...       | 245,2      | 283,3      | 204,1         | 218,3      |
| Abril...       | 254,7      | 300,2      | 204,8         | 218,9      |
| Mayo...        | 254,7      | 298,8      | 206,4         |            |
| Junio...       | 253,3      | 294,7      | 207,9         |            |
| Julio...       | 251,2      | 289,7      | 209,0         |            |
| Agosto...      | 253,3      | 293,9      | 208,8         |            |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Al enjuiciar estos cuadros, quizá el comentario más moderado sea el que, a propósito del alza de precios experimentada en 1972, apareció en el Informe anual del Banco de España: «Cabe aceptar que un crecimiento económico rápido comporta inevitablemente y aún se ve facilitado por un cierto grado de alza de los precios; cabe admitir que los costes sociales impuestos por un intento de atajar con rapidez un proceso inflacionista pueden ser mayores que los costes sociales derivados de la inflación, y es cierto, en fin, que ni un país puede pretender aislar su economía de un proceso de inflación mundial, como el actualmente existente, ni la gravedad de una inflación nacional puede ser adecuadamente juzgada con independencia de los ritmos inflacionistas experimentados por otros países con los que se encuentra en conexión a través de la competencia internacional. Todas estas consideraciones no bastan, sin embargo, para justificar la intensidad del proceso inflacionista que está padeciendo la economía española. Dicha intensidad es muy superior a la que explicaría un rápido crecimiento económico y es tal que más bien tiende a consolidar de-

fectos estructurales de nuestra economía o a facilitar la aparición de otros adicionales» (1).

## **ALGUNOS RASGOS DE ESTE PROCESO EN 1973**

### **Precios agrarios y ganaderos frente a precios industriales**

El año 1972 había supuesto un cambio en la relación de estos dos grupos de precios: el sector agrario y ganadero redujo notablemente el ritmo de crecimiento de sus precios, desacelerando así el avance de los componentes alimenticios dentro del índice de precios al por mayor y del coste de la vida. Los precios de los productos industriales y servicios, por el contrario, aparecen como la componente fundamental en la explicación del alza de esos índices durante el mismo año 1972. Los precios al por mayor de los productos alimenticios saltaron de un índice cuyo valor era 261,6, en enero del 72, a un nivel de 269,8 para diciembre del mismo año. En ese mismo período, el índice de precios al por mayor de los productos no alimenticios saltó de 187,4 al 198,1.

Si el año 72 se compara con las cifras disponibles del 73, esa relación aparece cambiada: la componente alimenticia salta de 272,1, en enero del 73, a un valor de 293,9 para el mes de agosto del mismo año. También para los precios al por mayor, el índice del sector no alimenticio aumentó, en ese mismo período, de 201,2 a 208,8. Si del índice de precios al por mayor pasamos al índice del coste de la vida, el cuadro I nos permite afirmar que en 1973 dicho índice evolucionó en el mismo sentido: el índice del componente alimenticio, que en enero alcanzó un valor de 130,7, en septiembre del mismo año era de 147,4.

### **Observaciones críticas sobre estos datos**

Dos observaciones me parecen importantes a este propósito. La primera se refiere al significado que hemos de atribuir al hecho de los desfases temporales en el crecimiento de dos o más magnitudes económicas, como, por ejemplo, los precios de sectores diferentes. La segunda relaciona el aumento de los precios agrícolas que, como acabamos de ver, tuvo lugar el año pasado, con el volumen de reservas disponibles para poder frenar ese alza de precios. Empezaré por esta última.

Al estudiar la situación de la economía española ante 1973, el Instituto de Estudios Fiscales señalaba lo siguiente en cuanto al volumen de reservas que disponía el sistema español y su posible

---

(1) «Informe del Banco de España» (1972), págs. 74-75.



utilización racional (2). Al empezar el año 73, España disponía de un volumen de reservas con el que podía cubrir hasta nueve meses de importación, cuantía que se aproximaba al doble del nivel medio de reservas de los países de la O. C. D. E. En la medida en que los superávits de la balanza corriente siguieran incrementando ese volumen, la sociedad española estaría transfiriendo ahorro nacional al exterior, lo que no parecía aconsejable, dado el nivel de desarrollo de nuestra economía.

La O. C. D. E. contemplaba la posibilidad de atacar simultáneamente el problema de los precios y el del aumento continuo del volumen de reservas al iniciarse el año 73. Había que reconocer que la política desplegada por el Gobierno a finales del 72 para frenar el alza de precios no había dado los frutos apetecidos. Era necesario programar una política comercial que aprovechara la pausa de los precios en los primeros meses del año 73 para conseguir la máxima estabilidad posible. Como medidas concretas se recomendaban: la liberación del comercio exterior, la privatización del comercio de Estado (en que tan poco se ha hecho después de prometer tanto) y la rebaja coyuntural del arancel. La conclusión a la que llegaba el Informe del Instituto de Estudios Fiscales decía así: «La oportunidad de liberalizar el comercio, avalada con la sólida posición de la balanza de pagos y las reservas acumuladas por la previsión y el esfuerzo de nuestra política económica, conceden a la economía española—en opinión de la O. C. D. E.—una oportunidad histórica, similar a la de 1959, para ascender en el camino de su progreso. Convendría no desaprovecharla» (3).

Sobre el fondo de estas recomendaciones de la O. C. D. E., llama la atención el que, siendo el alza de los precios agrícolas y alimenticios el componente más destacado dentro del proceso inflacionista sufrido por la economía española en el año 73, la autoridad económica no intentara frenar ese alza mediante flujos de importaciones que, aumentando la oferta global, disminuyeran las tensiones de precios; el volumen de reservas disponibles así lo permitía. Si, como se suele admitir, existe una correlación inversa entre importaciones agrícolas y ritmo de incremento de los precios agrícolas y alimenticios, este hecho podía haberse utilizado más eficazmente a la hora de instrumentar una política desacceleradora de los precios. Es claro, sin embargo, que en la medida en que esas importaciones se hubieran pagado a precios más altos, debido a las alzas registradas en los mercados mundiales, el problema se habría complicado, obligando a considerar los defectos estructurales de la producción. Conviene no olvidar, en cambio, que esta dificultad—como señala el comentario del «Informe del Banco de España», reproducido más arriba—no puede aducirse como explicación del alza de precios que venimos comentando.

(2) «Economía Española 1973», Instituto de Estudios Fiscales.

(3) Op. cit., pág. 53.

La segunda observación se refiere al significado de los desfases temporales en la evolución de los precios de dos sectores diferentes, en nuestro caso, el sector industrial y el sector agrícola-ganadero. Este es un aspecto del problema de los precios que, en mi opinión, requiere un tratamiento metodológico diferente del actualmente admitido como ortodoxo en la ciencia económica. Los instrumentos teóricos de que dispone el economista no parecen los más adecuados para el análisis de la variable «tiempo» y sus efectos en el mundo económico. Consecuencia de esta falta de instrumentos adecuados es la afirmación siguiente: «En una visión dinámica del movimiento de los precios, es poco adecuado acotar períodos relativamente breves para juzgar el retraso relativo de componentes particulares de los precios; resulta muy difícil precisar cuál es el antecedente y cuál el consecuente, y, desde luego, una aproximación al tema desde el criterio del mantenimiento de una paridad entre unos y otros precios sólo puede conducir a una aceleración del proceso inflacionista» (4). Si esto fuera cierto, lo lógico ante la persistente alza de precios que se observa sería concluir de esta forma: puesto que la realidad nos muestra una aceleración del proceso inflacionista, su origen—de acuerdo con el comentario anterior—estará en que los precios se fijan, en la realidad, con un criterio de mantenimiento de la paridad. Ahora bien, explícitamente se reconoce que este criterio no es considerado en la teoría económica, con lo que, en último término, se está reconociendo implícitamente que la **realidad** de la formación de los precios es algo que la teoría económica no considera..., aunque sean numerosos los tratados que se titulan «Teoría de los precios». De este tema, como en otras ocasiones he prometido, me ocuparé más despacio en un futuro no lejano.

### Ante el año 1974

Prescindiendo de una consideración explícita y amplia de los precios industriales y su evolución en el año 1973 (5), sí considero importante notar lo siguiente de cara al año 1974. El año 73 supuso una aceleración en el ritmo de crecimiento de los precios agrícolas frente a los industriales. Para el año 74 es de prever una incidencia mayor de la crisis energética sobre los precios industriales que sobre los agrícolas. A esto se añade una seguridad casi absoluta de que el volumen de reservas disponibles se tendrá que destinar, primariamente, a satisfacer las alzas de precios de la energía, lo que planteará dificultades muy superiores a las que existieron el año anterior para frenar los precios agrícolas mediante importaciones de choque. Es cierto que el Decreto-ley de 1 de diciembre del 73 establece un tope inferior para los precios agrícolas que para los industriales, pero ¿será compatible ese nivel de

(4) «Informe del Banco de España» (1972), págs. 77-78.

(5) Véase el cuadro número II, en su componente no alimenticia.

precios oficialmente limitado con la cantidad de bienes disponibles en el mercado nacional? No olvidemos que, en la teoría admitida, precios y cantidad están íntimamente relacionados y que no es posible modificar o controlar uno de los términos sin que, por ello mismo, se vea afectado el otro.

Resumiendo, al empezar el año 73, el problema de los precios era uno de los más preocupantes en el panorama económico español. Para resolverlo o, al menos, intentar suavizarlo se contaba con unas posibilidades únicas, que la O.C.D.E. comparaba con la situación de 1959; equilibrio exterior, volumen de reservas, oferta abundante de productos energéticos...; la mayor dificultad provenía de la crisis monetaria internacional. Al terminar el año 73, las estadísticas indican que, teniendo en cuenta las dificultades propias de una política de control de precios y a pesar de las circunstancias favorables de las que se partió, la tasa de inflación no sólo no se ha dominado, sino que incluso ha aumentado. Como reacción ante esta situación, la autoridad dictó el Decreto-ley de 1 de diciembre, y, constatando la frecuencia con que se suele acudir a estos Decretos para encauzar la actividad económica, mi pregunta sería esta: ¿puede una economía que oficialmente se proclama «economía libre» solucionar sus problemas a base de Decretos-leyes?

## LOS PRECIOS Y LA POLITICA MONETARIA

Sin necesidad de incurrir en teorías cuantitativas rígidas, parece sensato admitir que las magnitudes monetarias están fuertemente relacionadas con el nivel real de actividad económica y que esa relación se refleja en los precios. Ciertamente, resulta difícil valorar cuantitativamente esa relación, pero lo que sí me parece posible es señalar algunos aspectos estructurales de la misma. En esta dirección podría interpretarse la orientación del último «Informe del Banco de España», cuando, al analizar la política monetaria, distingue entre «factores autónomos» y «autoridad monetaria».

El problema de la política monetaria española en el año 1973 puede expresarse en función de dos objetivos que, al parecer, son incompatibles: la estabilidad de los precios y el crecimiento económico. Para estabilizar los precios, dadas las tensiones inflacionistas, la política monetaria habría de actuar contractivamente; para activar la economía, esa misma política debería ser expansiva. ¿Cómo concebir e instrumentar una política monetaria que siendo contractiva, a la vez fuera expansiva? Este era el dilema planteado a la autoridad monetaria a comienzos del 73; las primeras medidas adoptadas por la misma autoridad se orientaron de esta forma:

En enero se produce la crisis monetaria internacional y, como consecuencia de los movimientos de capital que la crisis alentó, el sector exterior inyectó en dos meses a la economía española más de 25.000 millones de pesetas, que suponían un notable aumento de la base monetaria del sistema. A este aumento hemos de añadir la cantidad de efectivo que, por reflujo estacional, pasa a comienzos de año de manos del público a los depósitos bancarios. Si a estos dos factores añadimos el impacto expansivo del sector público en los tres primeros meses, tendremos suficientemente explicado que el coeficiente de liquidez de la Banca pasara del 9 por 100, en noviembre del 72, al 10,5 por 100 a mediados de marzo del 73.

Si la falta de liquidez puede paralizar la economía de un país, el exceso de ella predispone para tensiones monetarias y alzas de precios no menos peligrosas. La autoridad era consciente de ello y se propuso evitarlo. ¿Cómo absorber el exceso de liquidez reflejado en las cifras anteriores, sin originar con ello una crisis por falta de crédito?

El primer dato a despejar era temporal. ¿Se fijaría un volumen de liquidez que fuera adecuado para el equilibrio a corto plazo o habría de considerarse una perspectiva más dilatada en el tiempo? En una fase expansiva como la que estaba atravesando la economía española, reducir bruscamente las disponibilidades líquidas por falta de una visión amplia de futuro puede ser grave para la economía; pero prescindir de un cierto control inmediato, por miedo a deshacer planes más ambiciosos en el tiempo, podría originar un caos económico difícil de encauzar. La autoridad monetaria española decidió actuar dentro de los límites que proporciona una visión a medio plazo: intentaría conseguir que la tasa de crecimiento de las disponibilidades líquidas se mantuviesen entre un 18 y un 20 por 100. Con este fin adoptó una serie de medidas cuyo objetivo era el de reducir el volumen de liquidez existente en el sistema.

El día 1 de marzo, una Orden del Ministerio de Hacienda obligaba a la Banca y Cajas de Ahorro a cumplir **diariamente** el coeficiente de caja. Esto equivalía a elevar el coeficiente en 0,8 puntos, aproximadamente, y a bloquear unos 15.000 millones de pesetas de liquidez.

Otro de los instrumentos utilizados con este fin fueron los bonos del Tesoro, una de las innovaciones recientes en el sistema monetario español, que permite una mayor flexibilidad a la actuación de la autoridad. A partir del 8 de marzo, el Banco de España inició la venta de bonos en mercado abierto, y en los tres meses siguientes la cifra de bonos colocada alcanzaba los siguientes valores: marzo, 450 millones de pesetas; abril, 1.735 millones; el 18 de mayo, 4.000 millones de pesetas.

Por último, el 16 de marzo introduce el nuevo sistema de pesetas convertibles, iniciando así una nueva forma de erosión del capital. En conjunto y entre febrero y marzo, las autoridades monetarias drenaron liquidez por un importe efectivo no inferior a los 24.000 millones de pesetas, y el 30 de abril, cuando el Banco de España redujo en 5.000 millones de pesetas las líneas de redescuento ordinario de la Banca, el coeficiente de liquidez de ésta se situaba en un 9,24 por 100.

Es evidente que uno de los objetivos pretendidos con esta disminución de la liquidez bancaria era el control de los precios y la creación de condiciones económicas que suavizasen las posibles tensiones monetarias. No sería razonable esperar una estabilidad de precios si las magnitudes monetarias se abandonan a su libre albedrío. Podemos decir, por tanto, que en los primeros meses de 1973 el alza de precios se vio «frenada» por esta disminución de las disposiciones líquidas de la economía. ¿Qué valor supuso este «frenazo»?

Es imposible conocer el alza de precios y del coste de la vida que se hubiera producido si las magnitudes monetarias no hubieran sido controladas mediante la reducción de su liquidez. Sí sabemos, en cambio, cuáles fueron los valores alcanzados por dichos índices a pesar del control por parte de la autoridad. Los cuadros I y II recogen la evolución de esos índices para los nueve primeros meses. Si para el mes de septiembre el índice del coste de vida había supuesto un aumento de casi un 13 por 100 sobre el mismo mes del año anterior, no parece sean exagerados los cálculos que señalan un aumento cercano al 15 por 100 para finales del 73. ¡Un 14,20 por 100 oficial, al que se ha llegado en un año en el que las autoridades económicas no tenían planteados problemas de energía y, además, disponían de reservas que les permitían márgenes amplios de actuación discrecional sin peligro de crear tensiones graves en el sistema!! ¿Qué sucederá en el año 74, cuando los márgenes son más reducidos (aunque el volumen de reservas ha aumentado) y la crisis de energía parece añadir nuevos problemas? Si la historia fuera reversible y existiera la posibilidad de elegir entre la situación presente y la de comienzos del 73, el nuevo Gobierno tendría una oportunidad más, que, posiblemente, no dejaría pasar. Desgraciadamente, esta elección, como otras muchas, ya no es posible.

Aunque brevemente, acabamos de ver la evolución de la política monetaria en los primeros meses de 1973. ¿Cuál es la situación al empezar el año 74? De la erosión de liquidez que se juzgó necesaria a comienzos del año 73 hemos pasado a una política expansiva, instrumentada con medidas de tipo fiscal y monetario. El miedo a las consecuencias que puedan derivarse de la entrada en la fase recesiva del ciclo; los problemas planteados por la crisis del petróleo, entre los que no puede olvidarse el que afec-

tará a los trabajadores españoles en el extranjero, y el deseo de mantener una situación de euforia económica, a la que ya nos habíamos acostumbrado en una fase expansiva del ciclo más larga de lo normal, parecen justificar esa política. Naturalmente, la pregunta que da miedo formularse es la que trata de esclarecer la repercusión que esta política tendrá sobre los precios.

De la amplia gama de medidas dictadas por la autoridad, el Decreto-ley de 1 de diciembre es, sin duda, el exponente más significativo de la situación económica al terminar el año 73. Habiéndome ocupado ya de las líneas fundamentales que constituyen la estructura básica del Decreto (6), me limito aquí a señalar algunas de las medidas de política monetaria más recientes.

Con el fin de aumentar las posibilidades crediticias del sistema, el coeficiente de caja se redujo al 6,75 por 100 (anteriormente era del 7,5). Junto con esto y a partir del 7 de diciembre de 1973, quedaba sin efecto el número tercero de la Orden de 21-XII-71, dejando de computarse como recursos ajenos para el cálculo de los coeficientes de caja e inversión los saldos que en los balances bancarios mantuvieran a su favor las Cajas de Ahorro. Esos saldos se considerarían como si fuesen saldos interbancarios. Con esta medida quedaban liberadas disponibilidades líquidas por valor aproximado de 20.000 millones de pesetas.

Esta política expansiva por parte de la autoridad monetaria no supone un olvido de los problemas a que puede dar lugar y, consciente de ello, la autoridad aprobó a comienzos del 74 una nueva emisión de bonos del Tesoro con los que poder operar en mercado abierto, compensando así movimientos que pudieran ser perjudiciales para la estabilidad de la economía.

Aunque no estrictamente monetarias, otras medidas de comienzo de año pretenden también una ayuda a la expansión. A partir del 1 de enero se modifica el coeficiente de inversión de la Banca privada. Desde su posición anterior, del 21 por 100, pasa a ser del 22 por 100. Pero lo más importante es el cambio de su estructura, al disponerse que el cómputo de fondos públicos, establecido en el 14 por 100, pase al 13 por 100, y los efectos de bienes de equipo pasen del 7 al 9 por 100. Es evidente que con esta medida se pretende garantizar el mantenimiento de la actividad inversora privada y, a través de ella, la demanda global que permita un grado de desarrollo en línea con el de los años anteriores.

## **DEMANDA BANCARIA DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ**

Al empezar el análisis de la política monetaria en el año 1973 hice alusión a la posibilidad de explicitar determinados problemas

---

(6) «Mundo Social», enero 1974: «¿Qué esperar de un Decreto-ley?

cualitativos o estructurales, uno de ellos es el que se relaciona con la demanda bancaria de excedentes de liquidez.

La dificultad de este problema radica en el hecho de que las disponibilidades líquidas del sistema económico español, como todo bien que concurre al mercado, son objeto de atención por parte de dos sujetos económicos diferentes: la autoridad monetaria y la Banca. La autoridad monetaria, instrumentando la política monetaria, pretende ofrecer el volumen de liquidez que considera adecuado a las circunstancias económicas; la Banca, por su parte, en función de esas mismas circunstancias, demanda un volumen de liquidez que juzga adecuado con sus planes y necesidades. ¿Podemos suponer razonablemente que la liquidez ofrecida por la autoridad monetaria coincida con la demandada por la Banca? La experiencia española demuestra que no es realista suponerlo y que, evidentemente, ahí reside el problema. ¿Qué hacer ante la diferente valoración económica que refleja esa discrepancia? ¿Conseguirá la autoridad ganarse la voluntad de la Banca para que ésta renuncie a sus criterios y acepte los que la autoridad considera socialmente admisibles o, por el contrario, será la Banca la que saldrá vencedora, consiguiendo que la autoridad se doblegue y renuncie a sus objetivos sociales en favor de los de la Banca? Ante esta alternativa, también la experiencia parece confirmar lo segundo.

Posiblemente sea ésta una de las dificultades mayores con las que tropieza una política monetaria que, tendiendo a formularse cada vez con mayor precisión en términos de un ritmo moderado de crecimiento de las magnitudes monetarias básicas, se concibe a su vez como política monetaria compensatoria. El problema no es fácil de resolver, pues, como puede apreciarse, plantea las dificultades propias de las relaciones entre autoridad y libertad, planificación y libre iniciativa en el sistema económico y en la sociedad. ¿Qué autoridad tiene un Gobierno cuya misión es **compensar** las posibles equivocaciones de la iniciativa privada? ¿Qué libertad existe en una sociedad en la que la autoridad **impone** su criterio, anulando la iniciativa privada, para evitar posibles equivocaciones?

## REFLEXION FINAL

Sin necesidad de exponer aquí otras medidas de apoyo a la inversión—como son las renovadas facilidades para regularización de balances, ayudas fiscales...—, es evidente que la autoridad económica parece más interesada en el mantenimiento del crecimiento económico que en el control de los precios. Sin duda alguna, esto se debe a que las tensiones sociales creadas por una desaceleración del crecimiento son más agudas y de mayores con-

secuencias a corto plazo que las originadas por un alza de los precios. Sin embargo, no sería sensato ignorar la mayor sensibilidad con que la sociedad española está aprendiendo a reaccionar ante las continuas subidas de precios. No conviene olvidar que la estabilidad económica no es compatible con una tasa de inflación cuyos niveles alcanzan y superan valores del 10 por 100 anual. Tampoco debería olvidarse que, sin estabilidad económica, la estabilidad social no es fácil de mantener. Recordando los primeros cursos de bachillerato, cuando se nos enseñaba que el equilibrio de un cuerpo podría ser estable, inestable e indiferente, pienso que algo parecido sucede en la sociedad, y en concreto en la sociedad española; políticamente, la indiferencia mayor o menor de un pueblo puede llegar a convertirse en estabilidad social por la fuerza de un solo hombre; económicamente, los hombres no suelen ser indiferentes y reaccionan más duramente cuanto mayor es la inestabilidad de su dinero. Coquetear con la inestabilidad económica a la que conduce el alza continua de precios puede ser una excelente manera de ir minando, aunque sea ocultamente, los cimientos de la estabilidad social, a la vez que se fomenta una carrera despiadada de lucha por librarse de esa inestabilidad monetaria.



## Problemática laboral y sindical 1973 - 1974

Por Victorino ORTEGA

Uno tiene la sensación de que el año 1974 se ha abierto camino, ha empezado a rodar, sin darnos tiempo a la reflexión, a la evaluación global de la política económica y de la política laboral. Siendo objetivos, tenemos que admitir que, tanto a nivel oficial como a nivel privado, han sido escasos los diagnósticos económico-sociales referentes a 1973.

El Ministro de Hacienda ha valorado el año 1973 en los siguientes términos:

«Existe poca duda de que 1973, si se atiende a los aspectos reales de la expansión económica, como el nivel de empleo, el grado de ocupación de la capacidad productiva o el propio ritmo de aumento del producto y la renta nacionales, ha sido un año de resultados brillantes... La única sombra presente en esta evolución es el crecimiento de los precios y, en particular, el registrado en el índice del coste de la vida.»

El día 18 de diciembre de 1973, el mismo Ministro de Hacienda, ante el Pleno de las Cortes, reunido para aprobar la Ley de Presupuestos, explicó lo que entendía por esa «sombra» del crecimiento de los precios. «La inflación de estas proporciones—un 13,8 por 100, según Barrera de Irímo, en los once primeros meses del año—limita el crecimiento, agota la capacidad de consumo real, perjudica la distribución de la renta y desordena el sistema productivo, en perjuicio de las actividades básicas.»

Las dos afirmaciones del titular de la cartera de Hacienda son verdaderas: 1973 ha sido un año de expansión económica, las empresas han funcionado casi al tope de su capacidad productiva, el crecimiento del producto nacional bruto ha superado el 8 por 100. Pero, y aquí viene el reverso de la medalla, los salarios han visto disminuido su poder adquisitivo en más de un 14 por 100. La con-

clusión es obvia: ha fallado el objetivo fundamental del III Plan de Desarrollo, una «mejor distribución de la renta». La expansión económica, el crecimiento de la renta, no ha beneficiado a los trabajadores. Su único beneficio ha sido el poder contar con un mayor nivel de empleo.

## 1.—LLUEVE SOBRE MOJADO

Al comenzar el año 1974, el recién nombrado Ministro de Planificación y Desarrollo, señor J. Gutiérrez Cano, ha dicho en unas declaraciones al «Ya» que «el verdadero protagonista del desarrollo español es el pueblo». Esta declaración me recuerda otra, hace exactamente un año, del Ministro Comisario del Plan de Desarrollo, señor López Rodó, al decir que «el motor principal del ritmo de crecimiento del producto nacional bruto (7,5 por 100 en 1972) había sido el trabajo».

Es evidente que el factor trabajo no es el único protagonista del desarrollo o, para ser más exactos, del crecimiento económico; pero en el grado en que las citadas afirmaciones son verdad, si queremos ser serios, conviene responder a esta cuestión: ¿quién se está beneficiando del crecimiento económico con un elevado índice de inflación? Durante el año 1974, al menos, y con una pérdida del valor adquisitivo de los salarios por encima del 14 por 100, el factor trabajo ciertamente no ha salido beneficiado, sino perjudicado.

Lo peor de todo es que la inflación y, consiguientemente, la pérdida del valor del poder adquisitivo de los salarios se está convirtiendo en una enfermedad crónica de tal grado que hace inútiles todas las medidas adoptadas para su curación. Creemos que es ilustrativo el siguiente cuadro:

| Plan de Desarrollo | Inflación prevista | Inflación real      |
|--------------------|--------------------|---------------------|
| I Plan (1964-67)   | No se previó       | 7,3 % (media anual) |
| II Plan (1968-71)  | 2,7 %              | 5,4 %   "   "       |
| III Plan (1972-75) | 3,7 %              | 11,2 % *            |

\* El 11,2 por 100 es el promedio de los dos primeros años del III Plan.

Es cierto que el fenómeno de la inflación se ha generalizado en todos los países, pero de ahí a decir que nuestra inflación es prácticamente importada hay un abismo. A nivel teórico se ha discutido recientemente este punto, pero lo cierto es que 1973 se ha despedido con un nivel de inflación superior al 14 por 100.

Ante esta realidad, no creemos que el próximo «Informe Económico 1973» del Banco de Bilbao pueda sostener este juicio de valor: «La disparidad en los niveles de inflación soportados por España y la O. C. D. E. se ha reducido considerablemente, hasta el punto de no dañar significativamente la capacidad competitiva...» (1). La realidad de los últimos cuatro años es la siguiente:

| Año  | Inflación<br>O. C. D. E. | Inflación<br>España |
|------|--------------------------|---------------------|
| 1970 | 5,2 %                    | 6,2 %               |
| 1971 | 6,7 %                    | 8,6 %               |
| 1972 | 7,2 %                    | 8,4 %               |
| 1973 | 8,0 % *                  | 14,0 %              |

\* Esta cifra corresponde al período junio 1972-junio 1973.

Hemos dicho en otra ocasión que un moderado grado de inflación es admisible, a cambio de conseguir el pleno empleo, pero «una tasa de inflación que sobrepasa el 8 por 100 y que dobla el nivel de inflación previsto en el III Plan de Desarrollo, difícilmente se puede admitir» (2). Seguimos manteniendo este juicio de valor y añadimos que el 14 por 100 de inflación es francamente intolerable. Y esto por dos motivos.

En primer lugar, porque el mayor nivel de empleo alcanzado en 1973 es un tanto ficticio, como lo demuestra el factor emigración. Seguimos exportando a Europa un promedio de 100.000 trabajadores anualmente. Y, en segundo lugar, porque, dada la mayor propensión al consumo de los trabajadores por cuenta ajena, son éstos quienes están pagando principalmente el coste de la inflación. La pérdida del poder adquisitivo de los salarios en un 14 por 100 durante el año 1973 constituye el principal problema social a resolver. Problema grave, si tenemos en cuenta, como señala un «Informe sobre política laboral» de la Secretaría del Ministerio de Trabajo, que «los salarios pactados en convenios colectivos han supuesto un incremento medio general ponderado del 8,7 por 100, en términos monetarios» (3).

Lógicamente, la solución a este problema tenían que buscarla los trabajadores en el momento de plantearse la renovación de los convenios colectivos para el bienio 1974-1975. Pero las aspiraciones justas de la clase trabajadora han sido mediatizadas por las nuevas medidas coyunturales de política económica del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre.

(1) Banco de Bilbao: **Informe Económico 1972**. Bilbao, 1973, pág. 44.

(2) V. Ortega: «Inflación y política de salarios, España 1973», **REVISTA DE FOMENTO SOCIAL**, núm. 111, julio-septiembre 1973, pág. 283.

(3) Ministerio de Trabajo: **Informe sobre política laboral**, segundo trimestre de 1973, pág. 8.

## 2.—FRENAZO A LA NUEVA LEY DE CONVENIOS COLECTIVOS

Con fecha 16 de noviembre fue elevado al Presidente de las Cortes el dictamen sobre el proyecto de Ley de «Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo» (4). De haber sido presentado en esas fechas al Pleno de la Cámara, para su aprobación, la disposición derogatoria hubiera quedado así:

«Quedan derogados la Ley de 24 de abril de 1958, el Decreto-ley de 9 de diciembre de 1969 y demás disposiciones en cuanto se opongan a lo previsto en la presente Ley.»

Cuando los trabajadores se habían hecho la ilusión de que por fin se restablecía la autonomía y libertad en las negociaciones colectivas sobre las condiciones laborales y que desaparecían los tan criticados «topes salariales» (6,5 por 100, en los convenios de un año de duración, y 8 por 100, para los de dos o más años), aparece en el «B. O. del Estado» el citado Decreto-ley de 30 de noviembre.

El primer efecto de este Decreto-ley, y a mi juicio el más grave, ha consistido en la modificación sustancial de la disposición derogatoria del proyecto dictaminado—implícitamente Ley—sobre Convenios Colectivos Sindicales. Tal disposición derogatoria ha sido aprobada en el Pleno del día 18 de diciembre (el día 12 se había reunido con urgencia la comisión de trabajo para votar la nueva redacción), en los siguientes términos:

«Quedan derogadas la Ley de 24 de abril de 1958 y demás disposiciones en cuanto se opongan a lo previsto en la presente Ley, **con excepción del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, sobre «medidas coyunturales de política económica», y durante la vigencia del mismo.»**

Que esta modificación es cosa seria lo prueban las palabras del Ministro de Trabajo, al someter el proyecto para su aprobación por el Pleno de las Cortes: «Es evidente—dijo el señor Licinio de la Fuente a los procuradores—, y yo no sería sincero si no lo dijera de un modo expreso, que no son éstas las circunstancias que un Ministro de Trabajo hubiera deseado para presentar un proyecto como el que os presento... El hecho de que transitoriamente **algunos de sus preceptos se vean afectados y limitados** por circunstancias coyunturales, derivadas de una situación excepcional en el mundo entero, no contradice ni anula la esencia del proyecto y su proyección de futuro» (5).

(4) Cfr. B. O. de las Cortes, núm. 1.302, 23 de noviembre de 1973.

(5) Cfr. B. O. de las Cortes, Diario de las Sesiones del Pleno, X Legislatura, núm. 10, 18 de diciembre de 1973, pág. 29.

El carácter de transitoriedad de las medidas de política económica del Decreto-ley de 30 de noviembre («duración de un año», según el art. 12, 6) es evidente. Pero no es menos evidente el problema que se ha planteado a las partes negociadoras de un convenio y en definitiva a los trabajadores; durante el año 1974 han quedado anuladas la **autonomía y libertad**—principios básicos de la negociación colectiva—**de pactar colectivamente incrementos salariales** que superen el crecimiento del coste de la vida durante el año anterior. A saber, aumentos salariales por encima del 14 por 100 (6).

Se dirá y con razón que el contenido de los convenios (art. 11 de la nueva Ley) es mucho más amplio que la simple negociación de los aumentos salariales. Sin embargo, en España, hoy por hoy, las reivindicaciones salariales siguen siendo el principal caballo de batalla a la hora de pactar colectivamente las nuevas condiciones laborales. La prueba la tenemos en el análisis y experiencia de los conflictos laborales. Casi en un 50 por 100 de los conflictos laborales, el origen o motivación hay que buscarlo en las reivindicaciones de política salarial.

Son ejemplos recientes de lo que acabo de decir los paros colectivos registrados la primera quincena de enero en diversas empresas españolas, a la hora de renovar los convenios: el conflicto de la E. M. T. (Empresa Municipal de Transportes de Madrid) fue motivado por la petición de un aumento del 21 por 100 sobre el salario base por parte de los trabajadores, frente a la oferta por parte de la empresa de sólo el 11 por 100 de aumento sobre el salario base y un 5,75 sobre las primas de producción; los 6.000 trabajadores de Astano (El Ferrol), que llegaron al paro al no ser atendidas sus reivindicaciones de un aumento de salarios del orden de 4.000 pesetas mensuales; la ruptura de las negociaciones colectivas en Unión Naval de Levante, al no acceder la empresa a la reivindicación de los trabajadores de un aumento de salarios del 14,5 por 100, en convenio abierto y de duración de un año. La empresa ofrecía—era su posición—un aumento del 16,33 por 100 sobre el sueldo (lo que significaba un 13,76 por 100 sobre el cómputo anual de ingresos percibidos), pero en convenio cerrado y para dos años.

Los ejemplos se podían multiplicar, pero no es éste nuestro propósito. Lo único que queremos subrayar es que los aumentos salariales son origen de numerosos conflictos laborales. Por otra parte, dada la importancia que todavía tienen los incrementos de

(6) Cfr. B. O. del Estado, núm. 288, de 1 de diciembre de 1973. El 14 por 100 como tope en los incrementos salariales es el principio o criterio fundamental. Excepcionalmente (art. 12, 3) pueden negociarse convenios que excedan hasta en un 5 por 100 el crecimiento del índice del coste de la vida. Pero son tales las condiciones que se ponen, que el Gobierno difícilmente dará su aprobación a este tipo de convenios.

salarios en el contenido de los convenios, es un hecho innegable que el tope del 14 por 100 supone un frenazo a la autonomía y libertad en la contratación colectiva.

Esta limitación de la libertad en la negociación de las mejoras salariales no es tan coyuntural (durante el año 1974) como se dice. El artículo 11 de la nueva Ley de Convenios Colectivos obliga a negociar convenios para dos años de duración. Lógicamente, el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, debía haber señalado, como lo hacía el Decreto-ley de diciembre de 1969, topes salariales para el año 1974 (14 por 100) y también para 1975. Pero esto segundo en la práctica es casi imposible, pues se ignora de entrada cuáles van a ser a lo largo de 1974 el crecimiento del coste de la vida y el incremento de la productividad en las empresas. Ante esta realidad que se ha impuesto—tope del 14 por 100—, casos como el conflicto de la Unión Naval de Levante se van a repetir. Pero la empresa lleva las de ganar siempre, pues tanto la obligatoriedad de firmar convenios para dos años, como el techo del 14 por 100 por Decreto-ley, son armas que tiene en su mano. Los trabajadores no tienen más solución que optar por la sumisión (léase decisión arbitral obligatoria) o por la huelga, que les sitúa en la ilegalidad y lo único que consiguen es retrasar la entrada en vigor del nuevo convenio.

En realidad, lo que va a ocurrir con los convenios colectivos que se negocien a lo largo de 1974—y me gustaría equivocarme— es lo que ha ocurrido con el convenio de la Banca. Como tenía establecido para su segundo año en vigor (1974) un aumento del 12 por 100 de los salarios, y el crecimiento del coste de la vida ha sido superior, el incremento de salarios se ha elevado automáticamente al 15 por 100. Con este sistema a lo único que se aspira es al simple mantenimiento del poder de compra de los salarios, pero no a la mejora de la distribución de las rentas.

### **3.—EL DECRETO-LEY 12/1973, DE 30 DE NOVIEMBRE, Y LA POLÍTICA DE RENTAS**

No es la primera vez que un conjunto de medidas coyunturales de política económica, establecidas por Decreto-ley, pretende crear o, al menos, sentar las bases de una política de rentas. El Decreto-ley de 30 de noviembre dedica el capítulo II a lo que él llama «política de rentas».

La «política de rentas», tal y como se concibe en este Decreto-ley, no es un fin ni un objetivo a conseguir. Primera observación que juzgamos importante. Es una estrategia—quizá un instrumento más—, al igual que el sistema de **regulación y control** de precios que se fija, y la **contención** del gasto público.

Con esta triple estrategia: política de rentas, regulación y control de precios y contención del gasto público, se pretende conseguir un objetivo fundamental, como es el **mantener el equilibrio interno del actual proceso de desarrollo**. Esto supuesto, pasamos a examinar el contenido de lo que se entiende por «política de rentas», y nos encontramos que se reduce a estos tres tipos de medidas;

a) Limitación del reparto de beneficios empresariales y retribuciones de cualquier clase a la media de los dos últimos ejercicios o, como máximo, al 5 por 100.

b) Limitación de los aumentos de salarios en convenios colectivos durante 1974, conforme al incremento del coste de la vida (14,20 por 100) en el año anterior; salvo la excepción, en casos raros, hasta un 5 por 100 más.

c) Pasar a las empresas el 50 por 100 de la cuota de Seguridad Social correspondiente a los trabajadores cuyas retribuciones no alcanzan 150.000 pesetas anuales (7).

Siendo objetivos, hemos de reconocer dos cosas: que la «política de rentas» aquí diseñada pretende ser una política de **todas las rentas** y no una política sólo de las rentas salariales, lo cual es laudable, y en segundo lugar, que las dos primeras medidas instrumentadas se asemejan más a un control de beneficios y de salarios que a una auténtica política de rentas. Lo cual contradice, en parte, el propósito anterior.

Decimos esto porque una verdadera política de rentas debe intentar conseguir estos dos objetivos:

— Mantener la **estabilidad de los precios**, asegurando al mismo tiempo un crecimiento económico rápido y el pleno empleo de la mano de obra en una economía abierta.

— Lograr una más justa distribución de la renta nacional y de los frutos de su crecimiento (8).

Todos los países—y el nuestro no es una excepción—ponen mayor énfasis en lograr el primero de estos dos objetivos y olvidan (o dejan por imposible) el segundo. En el reciente Decreto-ley se establecen una serie de medidas para vigilar y controlar los precios, acompañadas de un régimen complejo de sanciones; me-

(7) Según el art. 12, 4, los incrementos salariales se refieren a la nómina general de salarios en su conjunto, y dentro de dicho límite global, los porcentajes de incremento podrán ser proporcionalmente mayores en los salarios más bajos. Esto en teoría es fácil; en la práctica de los convenios vemos que se piden aumentos iguales para todos.

(8) Véase J. Lecaillon: *La politique des revenus*, trad. esp., Ed. Nova Terra, Barcelona, 1968.

didadas de apoyo fiscal a la inversión, de estímulo a la concentración de empresas, reducción del gravamen de plusvalías que se reinvierten en Bolsa, etc. Todas ellas tratan de mantener la expansión y el pleno empleo.

Diríase que todo este conjunto de medidas trata de conseguir el **primero** de los objetivos indicados de una verdadera política de rentas. Lo que ocurre es que hoy todo el mundo desconfía de las medidas de vigilancia y control de los precios. Creo que es aplicable a la situación española lo que el catedrático de Economía de la Universidad de Harvard, H. Houthakker, acaba de decir a los asistentes a un coloquio organizado en Madrid por el Centro Cultural de los Estados Unidos.

«La inflación—afirmó H. Houthakker—no se cura con disposiciones legales sobre control de precios y salarios... Nada hay más fácil que dictar disposiciones legales contra la subida de los precios. Son populares, pero hay que confesar que no han dado buenos resultados. En EE. UU., por ejemplo, cuando se dictaron las medidas de congelación de precios y salarios (agosto de 1971), la inflación era del 3 ó 4 por 100; ahora es del orden del 7 u 8 por 100... Para controlar la inflación hay que evitar un excesivo crecimiento monetario, estimular la competencia y suavizar las medidas contra la importación...»

Por mi parte, únicamente quiero añadir que un tipo de inflación como la española, de carácter estructural, que brota tanto en los periodos de crecimiento económico, como en los de estancamiento, difícilmente se puede curar con medidas legales coyunturales de política económica. Posiblemente lo que hay en el Decreto-ley de 30 de noviembre sobre reforma del sistema tributario es lo más positivo para corregir la inflación estructural.

Sin embargo, especialistas en Estructura Económica y en Política Económica, como los profesores Martínez Cortiña y Emilio Figueroa, opinan sobre el Decreto-ley de 30 de noviembre lo siguiente:

«... Eliminar totalmente la inflación no lo creo posible, pero sí el paliar y suavizar considerablemente el ritmo de crecimiento de los precios. Hace pocos días, el Ministro de Hacienda ha afirmado que sería deseable que la tasa de aumento (de los precios) en 1974 fuese de un 7-8 por 100, lo que desde la perspectiva actual sería un éxito...» (Martínez Cortiña).

«... El problema de la compatibilidad entre el desarrollo económico y la estabilidad de los precios depende de las reformas estructurales e institucionales que el Gobierno piensa realizar en el futuro, tales como la mejora en la estructura, dimensión y organización de las empresas» (E. Figueroa).



Pasemos ahora a examinar brevemente qué puesto ocupa el segundo de los objetivos de una auténtica política de rentas en el Decreto-ley de 30 de noviembre: «lograr una más justa distribución de la renta nacional y de los frutos de su crecimiento».

En la exposición de motivos del Decreto-ley se fija como tercer objetivo (el segundo consiste en mantener la expansión económica) «asegurar una equitativa distribución de los frutos del progreso». Y las medidas que se dictan para conseguir este objetivo son:

— Reducción del tipo general de Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (I. R. T. P.) del 14 al 12 por 100.

— Mantenimiento del tipo de tributación del 9 por 100 para aquellos contribuyentes (trabajadores manuales por cuenta ajena...) cuyas remuneraciones no alcanzan las 200.000 pesetas anuales (9).

— Pasar a la empresa el 50 por 100 de la cuota de la Seguridad Social correspondiente a los trabajadores cuyas retribuciones no excedan de 150.000 pesetas.

No hace falta hacer muchos números para ver que son medidas muy tímidas para lograr una más «justa redistribución de la renta nacional». En un reciente artículo en esta Revista (10) sobre el I. R. T. P., he defendido como más realista y eficaz el reducir los tipos impositivos que el aumentar la base exenta. En este sentido tengo que decir que la «minirreforma fiscal» ha entrado por buen camino.

Sin embargo, la reducción del 14 al 12 por 100, respecto a las remuneraciones que superan las 200.000 pesetas anuales, y el mantenimiento del 9 por 100, en las remuneraciones por debajo de las 200.000 pesetas al año, es una medida fiscal ciertamente regresiva. Lo lógico, por no decir lo más equitativo, hubiera sido reducir el tipo impositivo del 9 por 100 al 7 por 100, como mínimo. Entre otras razones, porque la inflación ha afectado más a los económicamente débiles, por su mayor propensión al consumo. Lo cierto es que no se puede hablar de redistribución mejor de la renta respecto de las economías más débiles por la reducción del tipo impositivo del 14 al 12 por 100. Son muchos los españoles que no tocan el techo de las 200.000 pesetas anuales.

El Ministro de Hacienda ha dicho que la reducción del tipo impositivo del 14 al 12 por 100 suponía un sacrificio recaudatorio para el Tesoro del orden de los 10.000 millones de pesetas. Pero

(9) Es cierto que el Decreto-ley de 29-XII-1972 preveía que este tipo se elevara a partir de enero de 1971 al 11 por 100. Algo se ha conseguido.

(10) Cfr. V. Ortega: «Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal», en REVISTA DE FOMENTO SOCIAL, núm. 112, octubre-diciembre 1972, páginas 371 y sigs.

es muy posible que esta cantidad salga de los bolsillos de los perceptores de menos de 200.000 pesetas anuales. ¿Cómo es posible? Sencillamente, porque cada año aumenta la población activa. Dado el aumento de los salarios en un 14 por 100, el aumento del salario mínimo interprofesional garantizado (S.M.I.G.), que no podrá ser menor este año al 20 por 100, aumentarán los contribuyentes que tributen al 9 por 100. Sencillamente, que para ser redistributiva la reducción de los tipos impositivos, el tipo impositivo del 9 por 100 debiera haberse reducido al 5 por 100.

Respecto al traspaso a las empresas del 50 por 100 de la cuota de la Seguridad Social correspondiente a los trabajadores, hay que reconocer que está en la línea de una mejor redistribución de las rentas. Pero tampoco debemos engañarnos. Sólo tiene aplicación mientras tenga vigencia el Decreto-ley, en principio para 1974, y sólo en los convenios que se pacten durante este año. Esto quiere decir que sólo afectará a la mitad de los trabajadores con ingresos menores de 150.000 pesetas, pues los convenios se firman para dos años. Por eso es acertada la petición del Consejo de Trabajadores de Asturias al exigir que esta medida se extienda a toda clase de convenios, «con independencia de la fecha de su firma, y especialmente para aquellos trabajadores no afectados por la contratación colectiva».

#### 4.—EL PROBLEMA DEL DESEMPLEO

Si el problema del control rígido de los salarios, sometidos como quedan los aumentos al único criterio del incremento del coste de la vida y no al aumento del coste de la vida más el incremento de la productividad (11), es el problema social número uno, el desempleo en 1974 puede constituir el problema número dos.

Según un «Informe» de la Secretaría Técnica del Ministerio de Trabajo (12), en el mes de julio de 1973—hoy nadie duda que ha sido un año de expansión económica—el desempleo registrado afectaba a un total de 143.817 trabajadores. Esta cifra representaba, aproximadamente, el 1,11 por 100 de la población activa. Aun suponiendo que el paro estimado era algo superior, se puede admitir que a lo largo de 1973 ni siquiera en los últimos meses ha funcionado el desempleo como señal de alerta.

El pleno empleo (en ninguno de los tres Planes de Desarrollo se nos dice qué significa) es uno de los objetivos fundamentales de la planificación del desarrollo. Más aún, la opción entre aumento de la inflación y aumento del paro es a favor de la inflación, que, como queda dicho, está prevista y programada. Pero el pleno

(11) Cfr. artículo citado en la nota 2.

(12) Informe cit. en la nota 3.

empleo, el desempleo como una de las señales de alerta, en la España de la planificación del desarrollo sigue contando con la válvula de escape de más de 100.000 emigrantes anuales a Europa.

Cuando en el mes de noviembre la República Federal Alemana decide cerrar «temporalmente» las puertas a la emigración de trabajadores españoles, nos damos cuenta, como ha señalado J. García Abad, que no tenemos una política de retorno (13) de los emigrantes a Europa. En realidad, lo que falta es una política del empleo que tenga presente datos como éstos:

— Una encuesta realizada por las autoridades alemanas muestra que sólo el 6 por 100 de nuestros emigrantes en aquel país tienen deseos de permanecer definitivamente en él.

— Que la distribución por edades de los parados en España indica que el paro afecta en mayor medida a los más jóvenes (dieciséis a veinticuatro años) y a los trabajadores de mayor edad (cincuenta a sesenta años).

— Que las empresas reducen el papel de aprendizaje a cero, transfiriendo esta función al sistema educativo, y que los parados acuden preferentemente a las relaciones amistosas o familiares para la búsqueda de empleo (14).

— Que el III Plan de Desarrollo hace una opción en favor de la concentración de empresas, y, frente a un aumento de la población en edad de trabajar de 250.000 personas, aproximadamente, sólo prevé la creación de 130.000 puestos de trabajo anualmente.

— Que cada día son más los hombres de empresa europeos que piensan como Ludwig Poulain, director del Westdeutsche Landesbank, que «la lucha contra la inflación y la disminución de la cuota de obreros extranjeros debe tener prioridad frente al crecimiento económico».

Esperemos que el IV Plan de Desarrollo se plantee el problema de la política de empleo con profundidad y realismo. Está demostrado que resultan ineficaces las simples declaraciones de principios; se garantizará la efectividad del derecho al trabajo; se intensificarán las acciones de orientación y formación profesional, etc., etc.

(13) José García Abad: «Nos hemos dejado sorprender por el portazo alemán», **Informaciones Económicas**, sábado 24 de noviembre de 1973.

(14) A. Ayala: «El estudio del mercado de trabajo de Madrid» (policopiado), comunicación en una mesa redonda sobre «Desarrollo y Empleo», Madrid, diciembre 1973.

## 5.—ASOCIACIONES SINDICALES

Hace exactamente un año echábamos una mirada prospectiva a la problemática sindical. Nos situábamos en el contexto del Decreto de 9 de noviembre, sobre organizaciones profesionales sindicales, y poníamos de relieve que uno de los objetivos de este Decreto era regular la creación de nuevas organizaciones profesionales, es decir, las «asociaciones sindicales», voluntaria y libremente constituidas.

Después de trescientos sesenta y cinco días transcurridos y la celebración, el mes de abril de 1973, del V Congreso Sindical, los trabajadores parece que se han olvidado de reivindicar las asociaciones sindicales. Este creo es el problema sindical más importante que los nuevos dirigentes que han sido puestos, con ocasión del cambio de Gobierno, al frente de la Organización Sindical, tienen que resolver.

Y el problema es serio, pues la Ley Sindical y toda la reglamentación posterior arrancan de un compromiso constitucional posterior a la Ley Orgánica del Estado. Se constituirán—dice el Fuero del Trabajo—«las asociaciones respectivas de empresarios, técnicos y trabajadores que se organicen para la defensa de sus intereses peculiares y como medio de participación, libre y representativa, en las actividades sindicales y, a través de los Sindicatos, en las tareas comunitarias de la vida pública, económica y social».

Planteado así el problema de las asociaciones sindicales, hay que reconocer que si durante el año 1974, en el que todo parece indicar que se va a afrontar el tan debatido tema del asociacionismo político, las asociaciones sindicales siguen en el dique seco, tendremos que interrogarnos seriamente: ¿es que la creación de las asociaciones sindicales previstas o proyectadas por la Ley Sindical no interesa a los trabajadores?, ¿acaso la interpretación del Fuero del Trabajo en este punto—hubo otras interpretaciones legales al elaborar la Ley Sindical—no ha sido la más acertada? Ya va siendo hora de ir respondiendo a éstos y otros interrogantes por los defensores a capa y espada en las Cortes de las Uniones de Empresarios, Técnicos y Trabajadores, como una pieza intermedia entre lo que aquí llamamos Sindicatos y las asociaciones sindicales.

# ¿Hacia una ley de conflictos colectivos de trabajo?

Por José PEREZ LEÑERO

**No confundamos a los enemigos de la sociedad política con los descontentos y aun enemigos de situaciones privilegiadas e injustas, que quieren modificar.**

## OPORTUNIDAD DEL TEMA

El Decreto 1.376/1970, de 22 de mayo, que regula hoy el procedimiento de solución de los conflictos colectivos laborales (C. C. L.), se presenta en su exposición de nuevos motivos como perfeccionamiento de la norma anterior, de 1962: «perfeccionamiento—dice—que habrá de proseguir y lograr su plena ordenación sistemática cuando se actualice la legislación de convenios colectivos sindicales y queden, asimismo, legalmente determinados la nueva estructura de la organización sindical y el ámbito de sus funciones». Están cumplidos ambos presupuestos con sus respectivas Leyes, Sindical y de Convenios. No puede parecer, por tanto, inoportuno empezar a pensar en una nueva normativa sobre C. C. L., que, según el propio Decreto, ha de ser en la línea de perfeccionamiento.

La cuestión está en que el perfeccionamiento no sea sólo de tecnicismo jurídico, sino progresivo en la orientación, como lo ha sido, aunque en parte muy pequeña, la nueva Ley de Convenios, al primar novedosamente la solución arbitral. No sería poco que el Estado también en los C. C. L. se fuera desprendiendo ya de funciones que no son de su competencia normal. No debe absorber y convertir en actividad estatal las que deben o pueden ser funciones sociales o personales, como las arbitrales, tanto en los convenios como en los conflictos, tan inter-relacionados.

En último término, ¿qué son los convenios sino medios preventivos de conflictos futuros? Por eso, la doctrina ha puesto siempre la esencia de los convenios en la resolución de los conflictos de intereses y de derecho como dos partes indispensables del acuerdo. Son armisticios y treguas en la vida laboral de la empresa, que es siempre conflictiva, es decir, de sana tensión, como basada en la diversidad, si no en la contraposición de intereses.

Esta psicología de la inevitabilidad de los C. C. L. y aun de su utilidad social si son debidamente encauzados, que muy poco a poco se va extendiendo entre nosotros, es el presupuesto necesario para crear el ambiente social que imponga una nueva orientación en futura o posible Ley. En último término, no es la Ley la que resuelve el conflicto, sino los hombres que la aplican y aceptan; y la eficacia de la aplicación o de la obediencia está en la conciencia que tengan unos y otros de su justicia, es decir, de su adecuación a la necesidad sentida por los interesados.

No olvidemos que los C. C. L. son conflictos de clase; y todos los conflictos de clase tienden, por su propia «seidad», a la modificación del orden jurídico estabilizado; en nuestro caso, el de las relaciones laborales entre empresarios y trabajadores. La inmovilidad del Derecho es siempre ilusoria, porque la vida social evoluciona sin descanso. En consecuencia, no puede decirse que el conflicto sea en sí un fenómeno patológico de la vida social. Es solamente un síntoma de cambio social, el cual implica siempre una situación conflictiva, porque se quiere que el Derecho recoja el cambio operado en la sociedad. Los C. C. L. son mera modalidad, con proyección en lo sociolaboral, del cambio operado en la sociedad global española.

Los Estados y sus legisladores no se diferencian por los juicios de valor sobre los C. C. L., sino por su filosofía. Todos los juzgan como indeseables, pero adoptan posturas diferentes respecto a su tratamiento, de prohibición o de regulación o encauzamiento. Prohibición directa y abierta (U. R. S. S., Portugal) o indirecta, al fijar sistemas obligatorios de solución (China y todos los satélites rusos en Europa).

La regulación del derecho de huelga, vigente en todo el mundo occidental, se presenta como minimalista cuando permite el conflicto, pero sólo en determinadas condiciones (Inglaterra, Bélgica, U. S. A.), o maximalista con reconocimiento en leyes fundamentales (Francia, Italia y muchas Repúblicas iberoamericanas), o en Leyes ordinarias (todas las demás), de un verdadero derecho de huelga, aunque limitado, como todo auténtico derecho social. Ambas posturas cumplen con el compromiso contraído al firmar y ratificar el Pacto internacional de Derechos económicos, sociales y culturales que, como anejo a la Declaración Universal de Dere-

chos Humanos (París, diciembre 1948), se firmó en Nueva York, en diciembre de 1966. En su art. 8 se dice que «los Estados partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar... d) El derecho de huelga, ejercido de conformidad con las leyes de cada país». Fórmula conscientemente amplia y vaga para abarcar muchas modalidades.

## LA HUELGA EN EL DERECHO ESPAÑOL

Y nuestro Derecho, ¿en qué grupo se encuentra? Con la modificación del texto del apartado XI, 2 del Fuero de Trabajo, hecha de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica del Estado, de enero de 1967, no puede decirse, a mi entender, que la huelga está prohibida expresamente en nuestras Leyes Fundamentales, como lo está, por ejemplo, en la Constitución portuguesa. El texto actual parece quererse adecuar al del Pacto internacional antes citado.

Dice así: «Los actos **ilegales**, individuales o colectivos, que perturben de **manera grave** la producción o atenten contra ella, serán **sancionados** según las leyes». Antes decía: «... serán considerados como delitos de lesa Patria». Ideas que recogieron luego el Decreto de 5 de enero de 1939 sobre responsabilidad por faltas laborales y, en parte, también los arts. 44 y 45 de la Ley de Seguridad del Estado, de marzo de 1941, que revisó algunos preceptos de leyes penales.

La huelga, sin embargo, sigue siendo, en nuestro Derecho, acto delictivo, aunque por la nueva revisión del Código Penal, en consonancia con la modificación del Fuero de Trabajo, no lo sea de sedición. Y es que, en nuestro ordenamiento jurídico, todo C. C. L. es, con presunción, «*iuris tantum*», conflicto de matiz político en su motivación o en sus consecuencias. Lo que, por cierto, contrasta con el Informe publicado del Seminario Internacional Patronal celebrado sobre esta materia bajo el patrocinio del Comité de Mano de Obra y Asuntos Sociales de la O. C. D. E. (Rev. de Trabajo, 1972, núm. 38, pág. 127). En él se dice que las tendencias recientes en negociación colectiva y en conflictos a nivel europeo apuntan a su creciente despolitización, con marginación cada vez mayor de ideologías. Sería interesante comprobar con estadísticas fiables si en esto somos también diferentes. ¿No será que para muchos empresarios les resulta más cómodo tildar de político un conflicto que no quieren o no saben resolver? Con esto se inhiben, tranquilizan su conciencia y echan sobre el Estado la obligación de resolverlo.

En la versión vigente del Código Penal no se da un concepto definido de la huelga política. «El atentar contra la seguridad del Estado, perjudicar su autoridad, perturbar su normal actividad o, de manera grave, la producción nacional» son conceptos tan imprecisos

y difíciles de concretar, que es algo así como dejar las cosas en una vaporosa penumbra muy difícil de distinguir. Quizás por eso, el Tribunal Supremo tuvo que cursar, a los pocos días de la publicación de la nueva versión del Código, una circular a los fiscales de las Audiencias territoriales y provinciales, aclarando extremos sobre la posible tipificación de tales actos, a los que califica de «delitos de intención», con todas las dificultades que ello supone en las pruebas de intencionalidad.

Porque, como se indica expresamente en la referida circular, «hay unas huelgas que pueden no ser estrictamente laborales», sin que por ello «tengan necesariamente que ser delictivas». En otros casos, incluso pueden los conflictos laborales degenerar en contrarios al orden público, «objeto de actuación gubernativa», sin que por ello quepa aplicar la sanción penal. Según esto, tenemos una normativa, en apariencia dura y rígida, que luego en la práctica resulta escurridiza e inoperante. ¿No sería ya llegado el momento de pensar en otros sistemas con normas aparentemente más liberales, al igual que otras legislaciones que reconocen el derecho de huelga, para luego aplicarlas con rigor y sin concesiones? De ese modo no es preciso compensar con criterios restrictivos de intencionalidad lo que la Ley ha determinado ya previamente. Con esto se reduciría el ambiente de coacción que rodea en nuestra legislación toda esta esfera de C. C. L.

No se crea, sin embargo, que en nuestra normativa sobre C. C. L. no haya habido cierta evolución; es preciso que continúe. Efectivamente, el Decreto de 1962, al mes y medio del inicio de actuación del nuevo equipo ministerial, que se presentó con aires de tecnicismo, frente al de «sindicalismo» del anterior, no menciona en la parte dispositiva a la acción sindical como parte en la solución del conflicto: tan sólo la alude tangencialmente en el art. 6.º Por el contrario, en la exposición de motivos la cita como paralela e independiente de la intervención estatal, pero como mera preparación de ésta, que es la única con eficacia de obligar. Es, por tanto, una norma intervencionista, autoritaria y paternalista, dentro de la línea general de nuestro ordenamiento laboral.

Pero es curioso y sintomático que, en contra de toda la teoría jurídica que afirma que las exposiciones de motivos orientan en la interpretación, pero ni interpretan ni, por lo tanto, crean Derecho, la Organización Sindical se apresurara al mes y medio de la publicación del Decreto a crear, por medio de una simple Orden, de 16 de noviembre de 1962, las Juntas Sindicales de Conciliación, cuya actuación regula, en Normas sindicales, en enero siguiente.

Vemos, pues, que el C. C. L. es para el Decreto de 1962 mero objeto de trámite y de procedimiento; es, a lo más, un hecho jurídico, pero no un hecho social. Ahora bien; por su misma naturaleza, el procedimiento tiende al Derecho y, por consiguiente, si su



fin no es legítimo, pierde todo su significado. El procedimiento, por legal que sea, no hace justo o injusto al conflicto en su contenido y finalidad; a lo más, lo hará legal o ilegal. El conflicto no es en sí una simple técnica, sino un procedimiento anormal, pero no por serlo es intrínsecamente injusto para lograr el restablecimiento del derecho que los trabajadores creen vulnerado por la injusticia de determinadas condiciones de trabajo. Toda la deontología de los C. C. L. deriva de ello.

Consecuentemente a esta postura formalista y procesalista del Decreto de 1962, vigente en gran parte en el actual de 1970, que atribuye la competencia última y definitiva a las Magistraturas de Trabajo, se publican las modificaciones pertinentes en el Texto Articulado del Procedimiento Laboral de 1966, en relación con la ampliación de las funciones y competencias de aquéllas. Era necesario incluir entre los procesos especiales el de los C. C. L.

Pero como éstos siguen sin ser regulados en su entraña y contenido (no hay siquiera definición legal de los mismos), las Magistraturas, aunque con procedimiento especial, tienen que aplicar, como derecho sustantivo, una norma de Derecho individual de trabajo, concretamente el art. 77 de la Ley de Contrato de Trabajo en su doble modalidad o apartado de «repetidas e injustificadas faltas de asistencia» o «disminución voluntaria y continuada del rendimiento normal del trabajo». Con esto, el acto colectivo y social del C. C. L. se convierte en mera suma de actos individuales; siendo así que el acto y el hecho social tienen especificidad propia, la cual requiere también normas y criterios específicos.

En otro estudio anterior, publicado en esta Revista (núm. 112, de octubre-diciembre 1973) destaqué la contradicción que suponía el que una Ley individualista en concepción y contenido rigiera básicamente nuestra vida laboral constitucionalmente comunitaria. Ahora quiero resaltar otro extremo curioso. Ese art. 75 que se aplica hoy por las Magistraturas para fundamentar los despidos con ocasión de C. C. L., en su actual e íntegra redacción estuvo vigente durante las huelgas que precedieron al 18 de julio de 1936.

El Decreto de 1970 sobre C. C. L., hoy vigente, supuso una clara aunque modesta sindicalización, en la etapa primera conciliadora, con un procedimiento más complicado y formalista que el anterior y, por tanto, supuso un comienzo muy tenue de privatización. Con que se avanzase en los C. C. L. en la línea del arbitraje, apuntado en la reciente Ley de Convenios Colectivos Sindicales, sería acarnos al pensamiento europeo. El Estado puede asumir la función mediadora o negociadora, en cualquier caso, al mismo nivel que el sindicato o la empresa; pero la arbitral, solamente cuando fracasen los particulares y represente el conflicto grave perjuicio a la comunidad.

No son las legislaciones, aun las más avanzadas, muy generosas en normas sobre C. C. L., sino más bien parcas. Es lógico, si la solución del conflicto se centra en el arbitraje. Ha de ser el árbitro el que encuentre la solución justa de los diversos problemas, basada, más que en normas existentes, en las que él mismo crea en adecuación con las realidades concretas; porque es un árbitro y no un juez. No está, por lo tanto, la cuestión en preparar una Ley más o menos perfecta técnicamente, sino en abrirse o no a la admisión de un derecho a huelga acomodado a nuestras realidades de hoy que, desde luego, no son las de los años 60. Los nuevos aires de mayor participación del programa del nuevo Gobierno en estos comienzos de 1974 pueden tener aquí un buen «test» de comprobación.

Pero desde nuestro terreno meramente doctrinal es útil estudiar si ello es posible, conveniente y aun necesario.

### **EL DERECHO DE HUELGA, ¿POSIBLE EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURIDICO?**

La **posibilidad** o imposibilidad viene dada por la estructura legal del sistema. Una primera dificultad podría ser la norma constitucional del apartado XI, 2 del Fuero del Trabajo, al que antes aludimos. Creemos que con el texto reformado y sin extorsión en su interpretación literal cabe que una Ley positiva regule el derecho de huelga sin caer en contrafuero. Es una opinión meramente doctrinal, basada en las siguientes reflexiones sobre los tres términos o conceptos que nos permitimos subrayar por nuestra cuenta en la transcripción anterior: «ilegales», «de manera grave» y «sancionado».

Hay legislaciones, como la inglesa en su Ley de Relaciones Laborales, de agosto de 1971, que hablan de actividad laboral ilícita o irregular (arts. 24 y 120 y sig.), término como el nuestro de «conflicto», más amplio que el de huelga. Es ilegal todo acto que va contra una Ley positiva que, lógicamente, se inspira en la fundamental. Esta, al no ir dirigida al legislado, como la positiva, sino al legislador, al que obliga a promulgar la Ley pertinente, parece (en doctrina común) que no crea derechos subjetivos. En nuestro actual Derecho, la huelga es ilegal, no porque lo diga este apartado del Fuero (que las califica tales sin declararlas directamente), sino porque van contra los artículos del Código Penal.

Ahora bien, si una Ley positiva regulase el derecho de huelga, aun sin modificar el texto del Fuero, haría legal solamente el uso de ese derecho, pero seguirían siendo ilegales sus abusos, así como los actos inherentes al mismo, como ocupaciones, violencias, reuniones, etc. Seguirían estando subsumidos en el mismo apartado

los actos colectivos que «de manera grave» perjudicaran..., porque serían abusos del Derecho. Por otra parte, el término «sanción», en sus acepciones primeras, es sinónimo de estatuto o ley, por lo que «sancionados» sería lo mismo que «regulados». Pero, aun admitida su equivalencia a «pena», queda válido y vigente el texto, ya que seguirá habiendo penas para los abusos.

Creo que solamente he apuntado el problema, el cual desde luego queda abierto para una amplia reflexión y aun discusión.

Otro obstáculo podría ser el verticalismo sindical, ya que en la concepción española (distinta por cierto de la europea, que lo contrapone al horizontalismo o profesionalismo) de armonía interna de los dos elementos constitutivos de la empresa como célula primera del sindicato, no parece caber discusión o conflicto. Creo que ya está bien con treinta años de formalismos semánticos sin contenido. El verticalismo sindical murió en la Ley Orgánica de 1966, al modificar sustancialmente todo el contenido del apartado XIII del Fuero de Trabajo. Hemos de reconocer que, al permanecer íntegramente las estructuras nacidas de la concepción anterior ya fenecida, se podría pensar en una modificación meramente terminológica. Pero para una cuestión semántica sin contenido político, parece demasiado el uso de la artillería pesada de una Ley Fundamental. Para nuestra tesis de la posibilidad de la declaración del derecho de huelga que aquí estudiamos, creo sería suficiente, si ahora se quiere hacerlo, realizar lo que entonces se proclamó.

Mayor dificultad sería articular los diferentes aspectos de la realidad sindical. Porque, si queremos huir de la utopía y ser realistas, no parece que se pueda concebir una reglamentación del derecho de huelga, sin reconocer a los trabajadores el derecho de formar sus propias organizaciones, con derechos de reunión y expresión, sin hacer una amnistía general para delitos por motivos sindicales, sin reformar más a fondo la contratación colectiva y sin cambiar definitivamente todo el aparato del sindicalismo vertical. Todo esto no se hace sólo a golpe de decretos y reglamentos, sino que es preciso reconocer personalidad activa a fuerzas existentes, aunque no reconocidas oficialmente.

Otra dificultad se podría alegar: el intervencionismo estatal en lo laboral, con su paternalismo y reglamentarismo inherente a nuestro ordenamiento jurídico del trabajo. Está ya muy mitigado, aunque no lo necesario en el arbitraje de los convenios de la nueva Ley. Seguir avanzando en esa misma línea de la privatización sería llegar al derecho de huelga.

Más que de ideologías es problema de filosofía de la empresa como célula social básica. Para los sociólogos funcionalistas, que son los que proliferan en regímenes capitalistas, el conflicto obre-

ro es una necesidad vital de las nuevas sociedades industriales, el pago inevitable del desarrollo, que exige, por tanto, su institucionalización para convertirlos en elementos regulares del sistema. Para los sociólogos estructuralistas, el conflicto no es sino el enfrentamiento entre trabajo y capital, derivado del modo capitalista de producción. Su raíz está en el sistema y estructura más que en la anécdota o coyuntura. Ahora bien, la concepción comunitaria y participacionista de la empresa, clara y expresa en nuestras Leyes Fundamentales y en las promesas y propósitos de nuestros Planes de Desarrollo, ¿no nos acerca a la segunda postura más que a la primera de los funcionalistas?

La posibilidad jurídica que nos brindan las Leyes Fundamentales no excluye que la introducción en nuestro ordenamiento jurídico del derecho de huelga no precise cambios sustanciales en leyes positivas. Se ha discutido sobre si las mejoras de las que habla el Decreto de 1970 que se han de introducir en la futura regulación de conflictos exigen o no el rango de ley. La conveniencia es patente, por el prestigio e importancia del tema, sobre todo cuando abundan leyes de todo tipo, de teatro, de suelo, de hidrocarburos, etc., unificadoras de fenómenos complejos. Pero no es sólo cuestión de prestigio y de técnica jurídica. Importa también no escamotear el tema a las Cortes, que son, según su Ley Constitutiva, «el órgano superior de participación del pueblo español en las tareas del Estado». Como fenómeno social, el C. C. L. requiere normación de origen social en su grado máximo. Ahora bien, la conveniencia se convierte en necesidad en el supuesto de que se introduzca el derecho de huelga, lo que supondría modificación de artículos del Código Penal y del artículo 77, entre otros, de la Ley de Contrato de Trabajo.

El que digamos que es **posible** no quiere decir que sea **fácil** su reconocimiento social (porque el meramente legal es en sí insuficiente). La reacción patronal a los conflictos es fenómeno complejo, aunque su política más general sea la de la coerción bajo diversas formas de despidos, **lock-out**. Es lógico, dentro de la concepción represiva de la dinámica social y laboral, basada en la confianza ilimitada en el principio de autoridad, sin pasar más allá de la «ilegalidad» y sin penetrar en la dinámica y razón del fenómeno social. Pero en esto no hacen sino reflejar en su ámbito empresarial el ambiente general de la sociedad global en la que están insertos.

Algunos, más europeístas (el «Informe Foessa» los calcula en cerca del 20 por 100), proponen diálogos, pero con representantes auténticos, y llegan a admitir en su realidad de empresa el derecho de huelga, con tal de que vaya acompañado con el despido libre, dentro del binomio liberal-capitalista: derecho de huelga-libertad de despido. Pero aun estos empresarios europeístas no han dudado en ir al **lock-out** ni en desplazar el conflicto al campo

del orden público. La tendencia al despido como método para resolver el conflicto es la nota dominante, cuando el despido es, como dijimos, una solución individual que no puede llegar nunca a la esencia del conflicto social.

Tiene el empresario español una institución social, el jurado de empresa, que, potenciado por una representación básica y por la atención continuada del propio empresario, podría ser eficaz para un primer tratamiento sindical-empresarial, antes de acudir al sindicato global. Si el conflicto es a nivel de empresa, debe encontrarse la solución también a nivel de empresa, sin ingerencias externas, a no ser las llamadas voluntariamente por sus propios componentes. El empresario previsor ha de tener establecidos los «fusibles» que han de saltar cuando el conflicto está próximo e inventariadas las soluciones correlativas a problemas.

### ¿CONVENIENTE?

La **conveniencia** de una nueva ordenación jurídica de los conflictos viene dada por la ineficacia evidente de las normas anteriores y, por tanto, de sus orientaciones o filosofía.

La escalada conflictiva no puede ni debe estudiarse aislada del ambiente conflictivo social que nos rodea. La huelga ha dejado de ser un fenómeno estrictamente laboral para convertirse en social. Hay huelgas de todo tipo, de hambre, de encierros, etc., por motivos ajenos al trabajo y aun al profesionalismo. Es el medio universal de protestar o de conseguir algo, que va con el desarrollo democrático del ciudadano, que no puede ya esperar a unas elecciones para expresar su opinión personal.

Ni puede olvidarse que los trabajadores viven también otros ambientes conflictivos, como el de los barrios periféricos, en donde, por la improvisación y avaricia de muchos de sus constructores, viven en continua reclamación conflictiva de servicios nulos o deficientes. Viven inmersos en una sociedad conflictiva. Por eso resulta cada vez más paradójico aplicar normas de resolución del contrato individual de trabajo (resolución, disolución, rescisión), copiadas de las del contrato común. El rigor del Derecho común ha dejado ya decididamente de convenir al Derecho moderno del trabajo, orientado, al menos en primeras fases, al Derecho arbitral. El trabajador no quiere romper su contrato, quiere tan sólo mejorarlo. No se puede, por tanto, acudir a la ficción de que el trabajador ha roto el contrato con su inasistencia al trabajo. Eso es una ficción y, como tal, un engaño.

Los C. C. L. han de ser emplazados en el cuadro de una teoría general de las relaciones colectivas de trabajo, muy poco estudiadas entre nosotros, debido a la falta de libertad sindical, que es

su núcleo. Ciertamente tenemos ya nuestra flamante y reciente Ley de Convenios Colectivos Sindicales, pero solamente en su aspecto de confección de una nueva fuente del Derecho laboral; pero no se ha agotado en ella, ni mucho menos, el carácter participativo de la empresa, proclamada en nuestras Leyes Fundamentales: participación en la gestión, pero también y sobre todo en la regulación de sus relaciones internas normales (C. C. S.) y anormales (C. C. L.).

En esa hipotética Ley cuya conveniencia defendemos se habrían de distinguir claramente el uso del derecho de huelga, su abuso (que es todavía falta sindical) y los actos delictivos penales cometidos con ocasión del conflicto. Estos deben tener su propia tipicidad penal y, por tanto, su pena específica; pero también su propio análisis. A veces pueden originarse no del conflicto laboral, sino del comportamiento patronal ante el conflicto. En tal caso las responsabilidades han de repartirse. No confundamos a los enemigos de la sociedad política con los descontentos y aun enemigos de situaciones privilegiadas e injustas, que quieren modificar. Porque precisamente los enemigos de la paz verdadera son aquellos que tienen por enemigos de la sociedad a los que solamente quieren modificar una situación profesional injusta.

### ¿NECESARIO?

Ahora bien, un análisis profundo de las causas de la progresiva escalada de C. C. L. puede convertir la conveniencia en **necesidad** de esa nueva Ley basada en el derecho de huelga, como modalidad de esa mayor participación política de los españoles, que «ha de ser no ya sólo tolerada, sino fomentada y estimulada, teniendo en cuenta la probada madurez cívica de nuestro pueblo y las necesidades del momento presente», según ha declarado el actual Presidente del Gobierno.

Una mayor función del arbitraje privado en la regulación de los C. C. L., ¿qué es sino una liberación de la tutela paternalista del Estado y, por lo tanto, una mayor participación política en lo que hasta ahora era acción exclusiva del Estado? La madurez cívica del trabajador se manifiesta en su más desarrollada «conciencia obrera», que puede ser al propio tiempo causa y resultado de esa galopada.

Hablar de necesidad no significa que el reconocimiento del derecho de huelga haya de traer consigo el cese o aminoración de los convenios colectivos sindicales. El Derecho no tiene por finalidad anular los fenómenos sociales, sino encauzarlos y aprovecharlos. Frente a esa concepción pragmática y utilitarista del Derecho, hemos de proclamar su trascendencia, que alcanza a la intimidad misma del hombre. La cuestión está en admitir o recha-

zar al derecho de huelga como un derecho humano, lo cual tampoco significa que lo sea en términos absolutos; sus limitaciones, sin embargo, tampoco pueden anular su esencia.

Es difícil estudiar en España el fenómeno social de los C. C. L., sobre todo en su comparación con Europa. Son diferentes nuestros módulos estadísticos. No coincide nuestro concepto y definición de conflictos con el europeo. En nuestra «anormalidad en las relaciones laborales de la empresa» pueden entrar un «plante» en el comedor, un paro de pocos minutos en un pequeño taller, junto al de varias semanas o meses de un gran centro de trabajo. Esta equiparación confunde el juicio del que estudia una estadística.

Por otra parte, carecemos de publicaciones patronales o sindicales sobre el particular dignas de estudio. La única y para muchos discutible fuente oficial es el «Informe sobre C. C. L.», que anualmente edita el Ministerio de Trabajo y que trata de ajustarse a los patrones estadísticos de la O. I. T. Pero en ocasiones parecen hechos con intención de cumplir una obligación de cara a los compromisos contraídos con la propia O. I. T., con la O. C. D. E. o el Banco Mundial, más que con la de realizar una tarea informativa. Esta, en general (y sin limitación a esta materia), siente entre nosotros la preocupación paternalista de no alarmar a la opinión pública, propensa ya por costumbre al triunfalismo y, por tanto, alérgica a la crítica.

La escalada en número y en dureza es fenómeno patente que no necesita muchas comprobaciones. Según los citados informes, algo corregidos por datos recogidos en la prensa diaria, hubo en 1971, por encima de 900 conflictos, con alrededor de 380.000 trabajadores afectados y la pérdida de 23 millones de horas de trabajo. Los 1.600 conflictos en 1970 (sin duda, uno de los más conflictivos) supusieron el triple de los correspondientes a 1969, e igual que todos los registrados en el cuatrienio 1966-1969. En período más cercano, de junio de 1972 a igual fecha de 1973, según esos mismos informes «matizados», tenemos la cifra de 700.000 trabajadores participantes, que suponen el 8 por 100 de la población activa. En el número 109 de esta Revista (pág. 23, «Problemática laboral y sindical 1972-1973», por V. Ortega) puede encontrar el lector datos suficientes para corroborar nuestra tesis de escalada actual conflictiva.

Pero más importante que la cantidad es su calidad. Los C. C. L. son, cada vez más prolongados. Respecto a la duración, influye la mayor tecnicidad y racionalidad de su planteamiento. Lo interesante para calibrar la trascendencia socioeconómica del conflicto es el relacionar el número de trabajadores con el de conflictos y el de horas perdidas.

De este modo, sacando las medias, vemos que el tipo medio del C. C. L., durante 1970, fue el de una fábrica de 287 trabajadores

y con una duración de dos días y medio laborales, mientras que en 1971 el tipo medio de fábrica es de 465 trabajadores (ó de 346, en función de datos oficiales), pero con duración igual en ambos casos, con nada menos que ocho jornadas laborales completas. Las diferencias saltan a la vista. Pero dejando de lado abstracciones, tenemos que en 1970 sólo 11 C. C. L. duraron más de catorce días, mientras que en 1971, y sólo para empresas mayores de 200 obreros, tenemos 48 conflictos con esa duración. Aparte de casos especiales de duración, como Eaton Ibérica (43 días), Papelera Española (37), La Maquinista (uno de 35 y otro de 25 días), Aicasa en Canarias (46), Talleres de Moreda (23), etc.

El estudio de las causas del endurecimiento (dato más significativo que el número) nos lleva también a la misma conclusión de la necesidad de una nueva orientación de la solución de los C. C. L., dada la ineficacia de las actuales normas.

Probablemente, el factor de mayor influencia haya sido el económico de la inflación, por su erosión en el poder adquisitivo de los salarios. No pretenden sino resarcirse de las mermas salariales sufridas. A veces, la postura cerrada del empresario responde a atonía económica, aunque otras veces obedece a una supercapitalización de las empresas. Entre los cambios sociales influyentes en la escalada de C. C. L., hemos de poner la quiebra del marco jurídico-sindical, que origina la desconfianza en los mandos, a los que la base imputa que no le representan. Se suma a ello la estrechez de los cauces en la legislación, complicada y artificial, como dijimos anteriormente, lo que provoca a veces ciertas contradicciones en las Magistraturas de Trabajo, que resuelven idénticos o parecidos conflictos con criterios diferentes.

España, como se sabe, tiene el triste honor de ocupar el puesto primero en accidentes de trabajo. Su escalada en este nuestro inicio de período tecnológico ha sido espectacular. En minas de carbón y en construcción, sobre todo, accidentes graves han sido motivo de C. C. L. No pueden olvidarse, por fin, los cambios de maduración de conciencia obrera, así como la experiencia técnica, lógicas ambas en una sociedad dinámica en la que han influido, además, en gran medida, los emigrantes que vuelven y que constituyen entre nosotros la clase social española con mayor experiencia europea; y ellos, sin retóricas e inclusive a pesar de ellos mismos, saben lo que son los sindicatos obreros en Europa, cómo funcionan allí la Seguridad Social, los partidos políticos y la prensa obrera, no dirigida desde fuera. Tienen una idea clara del valor del trabajo a través del respeto al trabajador, reflejado en las condiciones de seguridad en que aquél se desarrolla.

En resumen, ¿está el momento español propicio a un cambio en la orientación para solucionar los C. C. L.? Creemos que sí.



El nuevo Presidente del Gobierno acaba de proclamar—como dijimos—en su declaración programática «la probada madurez de nuestro pueblo». Se ha demostrado, por otra parte, que la solución estatal no ha sido suficiente y eficaz para solucionar los C. C. L. Es preciso, por tanto, introducir la solución social basada en el derecho de huelga, más o menos limitado. No hacerlo sería perder otra ocasión de ir acomodando nuestro ordenamiento jurídico al nivel general del mundo libre.

El derecho de huelga es un derecho a la participación y, como tal, es un derecho humano, reconocido en la Declaración Universal cuyas bodas de plata celebramos. Los derechos son regulables, pero no suprimibles. Se ha hablado, con más o menos triunfalismo, del milagro español, atribuido casi en exclusiva a los tecnócratas. Sus autores reales han sido los que han trabajado sin pedir nada a cambio. Hora es ya de que así se lo reconozcan el Estado y la sociedad, pero no con palabras, sino con el reconocimiento en sus leyes de la plenitud de sus derechos, en correspondencia a su madurez cívica, con mayoría de edad para regular sin tutorías sus propios intereses.



# Sacerdocio y política

Por Francisco BELDA, S. J.

El año 1973 ha sido pródigo en acontecimientos conflictivos dentro de la Iglesia española. Pero quizá lo que podríamos considerar como típico de este año es el papel de protagonistas que han ejercido o que se ha atribuido a numerosos sacerdotes, e incluso obispos, en los conflictos más agudos. Estamos muy lejos de aquel respeto reverencial de los católicos españoles hacia sus obispos y presbíteros, así como de la presencia lejana y mayestática de los hombres de Iglesia en la sociedad. El viejo anticlericalismo se daba fuera de la Iglesia. Hoy día, los no creyentes no se molestan en ser anticlericales. El anticlericalismo es casi una señal de fe, un signo de pertenencia airada a una Iglesia conflictiva. Basta recordar algunos casos, como el «affaire» de la cárcel de Zamora, las ocupaciones de seminarios y obispados, la ocupación de la Nunciatura, las homilías interrumpidas y discutidas, las sanciones gubernativas a sacerdotes, para comprobar que no hay nada de exageración en lo que hemos dicho.

En realidad, no se trata de plantear un problema nuevo. Basta un conocimiento mediano de la Historia para saber que, desde los orígenes de la Iglesia, su inserción en el mundo civil y político ha sido problemática. Las relaciones entre la Ciudad de Dios y la ciudad terrena han causado perplejidad entre los creyentes desde la más remota antigüedad. Las explicaciones especulativas y las formas prácticas de relación han sufrido grandes variaciones a lo largo del tiempo, y no siempre de modo pacífico. La Iglesia ha ido perfilando una doctrina que, apoyada en el dato fundamental de la Revelación, tuviera también en cuenta la realidad social e histórica. Cada vez que parecía haberse llegado a una síntesis satisfactoria, nuevas convulsiones sociales han hecho necesario volver a empezar tan trabajosa tarea.

La falta de asombro ante los problemas presentes no les quita importancia ni urgencia. Nos puede servir para no ser utópicos y creer que existen soluciones nítidas y tajantes. Es necesario encontrar formas de convergencia de nuestra necesaria pertenencia

a las dos ciudades, que, por una parte, mantenga nuestra fidelidad irrenunciable a la fe, y por otra, tengan en cuenta las realidades presentes.

## LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

La urgencia del problema, desde un punto de vista pastoral y desde el punto de vista de las relaciones Iglesia-Estado, movió a la Conferencia Episcopal Española a plantearse en serio la cuestión de la presencia de la Iglesia en la comunidad política. La Declaración de la Conferencia Episcopal es de diciembre de 1972, pero podemos considerarla como un fenómeno típico de 1973, porque con ella empezó el año y estuvo presente en todos los acontecimientos del año. Esta Declaración disgustó a distintos sectores de nuestro país, disgusto perfectamente comprensible. Lo que ya no es tan comprensible es la falta de reflexión que suponen algunos juicios radicalmente negativos que se han hecho. La Declaración es muy moderada, y tuvo que serlo por necesidad. No era fácil poner de acuerdo a los obispos. Para conseguir una unidad moral del episcopado—la unanimidad es imposible—fueron necesarios muchos recortes y muchas matizaciones. En lo que se refiere a la actuación de los sacerdotes en la política, sigue casi al pie de la letra la Declaración del Sínodo de los Obispos de 1971 sobre el sacerdocio ministerial, con abundantes y a veces larguísima citas textuales. Si se tiene en cuenta que la Declaración del Sínodo se apoyó fundamentalmente en los textos del Concilio Vaticano II y muestra una gran fidelidad y respeto a la tradición en su concisa teología del sacerdocio ministerial, se comprenderá que se puede acusar a la Declaración de la Conferencia Episcopal de cualquier cosa menos de superficialidad y ligereza. En realidad, toda la primera parte de la Declaración—que es la que trata propiamente de la Iglesia y la comunidad política—queda dañada en su estilo por la enorme acumulación de citas de las constituciones y decretos del Concilio. La búsqueda de seguridad y solidez doctrinal ha hecho un texto poco ágil y que se mantiene siempre a una cierta altura, lo cual le hace más universal y menos concreto.

El contenido doctrinal—en lo que se refiere a la relación sacerdote-comunidad política, que es de lo que ahora nos ocupamos—es tan denso que no puede ser resumido fácilmente. Necesariamente nos tenemos que remitir a una lectura directa del mismo texto (1). Supuesta esta lectura, podemos llamar la atención sobre la trama interna de ese contenido doctrinal. Contiene unas normas prácticas sobre las actitudes de los sacerdotes en lo relacionado con la política; una justificación de esas normas y unas instruc-

(1) **La Iglesia y la comunidad política**, núms. 34-38 (en Ediciones de Acción Católica, Madrid, 1973, págs. 25-28).

ciones sobre el modo de ejercer su función en lo relacionado con la política.

### **Normas prácticas:**

1) Los presbíteros tienen la misma obligación que los demás cristianos de adoptar una línea clara de acción—en la medida de sus posibilidades—, cuando se trata de defender los derechos humanos y de trabajar por la causa de la paz y de la justicia, con medios siempre conformes al Evangelio. Deben ayudar a los seglares a formarse una recta conciencia propia.

2) Cuando se presentan legítimamente diversas opciones políticas, sociales o económicas, el presbítero tiene el mismo derecho que los demás ciudadanos a asumir sus propias opciones, **pero debe mantener cierta distancia de cualquier cargo o empeño político.**

3) El presbítero puede tener en alguna ocasión la obligación de abstenerse del ejercicio de su derecho en este campo.

4) Cualquier presbítero debe excluir el asumir una función directiva o «militante» en un partido político, **a no ser en circunstancias concretas y excepcionales, con el consentimiento del obispo, consultado el Consejo Presbiteral y—si el caso lo requiere—también la Conferencia Episcopal.**

### **Justificación de estas normas:**

1) La condición de miembro de la Iglesia, anterior y fundamento necesario de su condición de sacerdote, hace que participe de las obligaciones generales de todo cristiano.

2) Las diversas opciones políticas—se entiende las que pueden ser asumidas legítimamente por un cristiano—son contingentes por naturaleza y no expresan nunca total, adecuada y perennemente el Evangelio. El presbítero tiene una función de ser testigo de las cosas futuras. Es decir, el «distanciamiento» de los cargos o empeños políticos es un gesto profético para recordar a los demás cristianos la contingencia y caducidad de sus opciones legítimas frente a la plenitud y perennidad del Evangelio.

3) El presbítero tiene que ser un signo válido de la unidad de los cristianos, un anunciador del Evangelio en toda su plenitud. No puede inducir a error, como lo haría si apareciera su opción como la única legítima. No puede ser un motivo de división entre los fieles. No puede faltar al respeto a los seglares cuando hacen sus opciones en su campo específico. Por lo tanto, puede estar

obligado a renunciar al ejercicio de sus derechos, cuando de tal ejercicio se sigan los peligros mencionados.

4) La cuarta norma es una consecuencia de las anteriores. Sin embargo, los obispos no quieren excluir la posibilidad de carismas extraordinarios. Distinguen entre la actitud «normal», que corresponde al carisma común del sacerdocio, y los posibles carismas especiales. Pero establecen firmemente que el discernimiento de esos carismas corresponde al obispo, consultado el Consejo Presbiteral y—si el caso lo requiere—también la Conferencia Episcopal.

### **Instrucciones sobre el modo de ejercer su función los presbíteros:**

1) El sacerdote ha de actuar como hombre de Iglesia, que pretende el crecimiento del pueblo de Dios. No actúa en nombre propio, sino en virtud de una misión, que es la misma misión que los apóstoles recibieron de Cristo, y Cristo, del Padre. No deben enseñar su propia sabiduría, sino la Palabra de Dios. No pueden aprovechar la predicación para promover sus propias opciones particulares. Sin embargo, no olvidemos que la Iglesia le manda al sacerdote que, cuando predica, lo haga «no sólo de una forma general y abstracta, sino aplicando a circunstancias concretas de la vida la verdad perenne del Evangelio» (2).

2) En el ejercicio de su función, el sacerdote debe seguir las orientaciones que da Pablo VI en la Encíclica «Ecclesiam Suam»: claridad, mansedumbre, confianza, prudencia pedagógica.

Actuando dentro de la línea de su ministerio, puede contribuir mucho a la instauración de un orden más justo, sobre todo allí donde los problemas humanos de la opresión y la injusticia son más graves; pero conservando siempre la comunión eclesial y excluyendo la violencia de la palabra o de los hechos, como no evangélica.

3) La predicación se dirige no sólo a la conversión de cada hombre a Dios, sino también, a modo de conciencia de la sociedad, habla a la sociedad misma, preocupándose por su renovación.

4) El aspecto social del mensaje cristiano no debe faltar en la predicación. La doctrina social cristiana es una parte integrante de la concepción cristiana de la vida.

5) El sacerdote ha de evitar que los fieles saquen la impresión de que el mensaje cristiano se reduce a una ética social. El fundamento de la vida cristiana y de la predicación eclesial es el misterio de Cristo.

---

(2) Decreto «Presbiterorum Ordinis», del Concilio Vaticano II, núm. 4.

La Declaración de la Conferencia Episcopal Española no propone una mayor fundamentación teológica de sus orientaciones. Esta se encuentra en la Declaración del Sínodo de los Obispos, de la que toma, casi al pie de la letra, sus orientaciones, aunque de una manera muy sucinta. Cristo es el único Mediador entre Dios y los hombres; es el único verdadero Sacerdote. Este hecho único del sacerdocio de Cristo incluye la función profética y real del Verbo de Dios encarnado. El acceso a la persona y al misterio de Cristo está siempre abierto en el Espíritu Santo por medio de las Escrituras, entendidas según la tradición viva de la Iglesia. La Iglesia ha sido instituida para ser el sacramento de la salvación, que desde Dios llega hasta nosotros en Cristo. La Iglesia participa de diversos modos las funciones de Cristo Sacerdote, Profeta y Rey. Entre los diversos carismas y servicios, hay un ministerio sacerdotal del Nuevo Testamento, distinto del sacerdocio común de los fieles, que hace perenne la obra esencial de los apóstoles, «proclamando el Evangelio, reuniendo y guiando la comunidad, perdonando los pecados y, sobre todo, celebrando la Eucaristía» (3). En estos principios se funda la reflexión que hacen los obispos sobre la función del sacerdote con relación a la política.

### OSCURIDAD DEL PAPEL DEL SACERDOTE

Es indudable que queda mucho campo abierto para la especulación teológica sobre el sacerdocio; pero sería una exageración decir que la Iglesia no tiene una idea suficientemente clara sobre la naturaleza del mismo o que no tiene unas normas prácticas sobre su comportamiento en el campo de las realidades actuales. Sin embargo, **en la práctica** continuamos en un estado de cierta oscuridad o confusión. Ha sido después de la Declaración de la Conferencia Episcopal cuando se han producido los acontecimientos que han sembrado una sensación mayor de confusión entre los fieles sencillos. ¿Se puede explicar sencillamente por una desobediencia a las orientaciones de los obispos? En algunos casos, sí; pero en la mayoría, no. No debemos ser demasiado simplistas. Sería ingenuo creer que toda la oscuridad se encuentra en la realidad del sacerdocio y toda la claridad en la realidad de la política. Cuando se le dice a un sacerdote que no «se meta» en política, ¿se sabe exactamente lo que se quiere decir? ¿No puede ocurrir que sea la política la que va extendiendo sus tentáculos e invadiendo todas las esferas de la actividad humana? ¡Si hasta la confección de un calendario escolar se puede convertir en un problema político! No digamos cuestiones como el divorcio o el control de natalidad, que en algunos países se han convertido en el centro de ásperas luchas entre las distintas fuerzas políticas.

(3) **El sacerdocio ministerial.** Roma, Typis Poliglottis Vaticanis, 1971, páginas 11-16.

Sea cual sea la posición doctrinal que se adopte sobre el papel de la Iglesia con relación a los problemas políticos, en la práctica se dan ocasiones en que la Iglesia se ve envuelta en la política, incluso contra su propia voluntad. Los obispos franceses, en su Declaración «Por una práctica cristiana de la política», paralela a la Declaración de los obispos españoles, son conscientes de este problema: «No se puede, de todas maneras, evitar las ambigüedades. Palabras o silencios, participaciones o abstenciones, corren siempre el peligro de ser interpretadas como una aprobación o una repulsa de las autoridades, de los partidos o del gobierno en el poder. La actitud verdadera es difícil de encontrar en todos los niveles. ¿Cómo vivir juntos en el respeto de la autonomía de cada uno? ¿Cómo anudar contactos sin ser o parecer enfeudado? ¿Cómo establecer lazos permaneciendo libre? ¿No es la mejor manera, para los responsables de la Iglesia, multiplicar los contactos con los hombres de todos los horizontes y de todas las opiniones, a fin de manifestar una voluntad de no ser prisionero de nadie, sino libre frente a todos? No por indiferentismo o falta de seriedad, sino para confesar en verdad a Jesucristo» (4).

## OSCURIDAD DE LA POLÍTICA

En algunos textos clásicos parecía no haber duda sobre el significado de la política. Era lo relacionado con el Gobierno de los Estados. En una enciclopedia relativamente reciente («Staatslexikon»), se definía la política como el arte de conducir los hombres y los grupos al orden y a la perfección. Es una definición ética de la política. Nos habla del «deber ser», no del «ser real» de la política. Suponiendo que alguna vez haya sido claro este concepto, ¿podemos decir hoy exactamente qué es la política? Los principales tratados modernos de Ciencia Política eluden la cuestión. Preguntados a quemarropa, algunos catedráticos han contestado que eso no lo sabe nadie, que a ellos les basta con una definición operativa. En realidad, se trata de una cuestión de Filosofía Política, que se sale del campo de interés del politólogo.

Nosotros no podemos eludir la cuestión. Si queremos elaborar un esquema normativo de raíz ética para el enfrentamiento de estas dos realidades: sacerdocio y política, no nos basta con una reflexión sobre la naturaleza del sacerdocio. Necesitamos también una reflexión sobre la realidad o conjunto de realidades, al que llamamos política. Sería presuntuoso creer que íbamos a tener éxito donde otros no lo han tenido. Pero podemos aprovechar trabajos que ya existen para delimitar el campo y conocer algunas de sus propiedades. El método más acertado es la observación y el análisis de la realidad. La realidad consiste en los compor-

(4) *Pour une pratique Chrétienne de la politique*. Editions du Centurion, 1972, págs. 55-56.



tamientos políticos y el juicio que los hombres se forman de los mismos. También nos puede ayudar el uso que se hace en el lenguaje corriente de términos como política o político. El lenguaje humano cristaliza las significaciones más comúnmente admitidas. Consultando los más conocidos diccionarios de diversos idiomas, hemos notado curiosas coincidencias en muchas lenguas europeas. Además del significado clásico de «relacionado con el gobierno de un país», «ciencia o arte de gobernar un Estado», los términos política y político tienen otras significaciones, que responden a un esquema semejante en las distintas lenguas. Hay un significado extensivo: «conjunto de decisiones y actitudes adoptadas por un grupo», «actividad del que participa activamente en la vida pública». Hay otra significación de habilidad o astucia: «hábil para tratar gente o para manejar los asuntos en que hay que tratar con gente», «sagaz, prudente, astuto, intrigante», «comportamiento prudente, hábil y astuto, para conseguir determinados fines». También existe un significado de ambición y falta de escrúpulos: «conjunto de actividades relacionadas con la lucha por el acceso al gobierno», «que interviene activamente en las luchas, intrigas o manejos de los partidos». Existen algunos términos que tienen sólo un sentido peyorativo, como «politician» (en francés, «politicien»); «uno que sigue una carrera política como profesión, sin tener en cuenta principios morales».

Todas estas significaciones no han surgido de un modo caprichoso. Son una decantación de la sabiduría popular, que se manifiesta en el lenguaje. Hay otro método más científico para llegar a los mismos resultados; es el seguido por los politólogos de la escuela behaviorista. En los últimos años se han hecho bastantes investigaciones sobre los comportamientos políticos, sobre todo en Estados Unidos (5). Estas investigaciones tienen las limitaciones inherentes a la escuela behaviorista: toman como unidad empírica de análisis al individuo. Consideran los comportamientos de los grupos exclusivamente como interacciones y transacciones de los individuos, que constituyen un conjunto de relaciones estructuralmente discretas y funcionalmente específicas. A pesar de todo es una ayuda importante para ampliar e iluminar otras concepciones más históricas o más sistemáticas.

El «Dossier» que presentó Monseñor Matagrín a los obispos franceses, como instrumento de trabajo, aprovecha muchas de las

(5) Como ejemplo podemos citar algunas obras fundamentales:

Charlesworth, James C.: *The limits of Behavioralism in Political Science: a Symposium*. Philadelphia American Academy of Political and Social Science, 1962.

Eulau, Heinz: *Political Behavior: a Reader in Theory and Research*. Glencoe Ill. Free Press, 1963.

Dahl, Robert A.: *Modern Political Analysis*. Englewood Cliffs N. J. Prentice-Hall, 1963.

Easton, David: *A Framework for Political Analysis*. Englewood Cliffs N. J. Prentice-Hall, 1965.

últimas investigaciones sobre la realidad política. Como es natural, se refiere más a la realidad concreta francesa.

Sin pretender hacer un estudio completo, creo que tenemos elementos suficientes para delimitar el contenido de la política en cuanto a las realidades que engloba, algunas de sus propiedades características y los juicios y actitudes de los hombres sobre la misma. Podemos enfrentar estos resultados con las concepciones teóricas vigentes y sacar algunas consecuencias.

## REALIDADES ENGLOBADAS EN LA POLÍTICA

No cabe duda de que hay una primera realidad fundamental que entra en la política: es lo que llamamos Estado. Entra el Gobierno, el Parlamento y la Administración Pública en sus más altos niveles. No es fácil señalar la frontera entre la Administración y la política. La política penetra más o menos profundamente en la Administración, según los diversos países. Es curioso que se suele considerar a la Justicia como fuera de la política. Quizá sea debido a la doctrina dominante de la independencia del poder judicial y a la tenaz resistencia que suelen oponer los magistrados a ser invadidos por la política. Pero ya se dan en algunos países intentos de politizar la administración de justicia.

Hay una segunda realidad que entra de lleno en la política. Es lo que se suele llamar el juego político, es decir, los enfrentamientos y negociaciones de los partidos para la conquista del poder o para mantenerse en el poder una vez conquistado. Esto supone una ampliación de la realidad anterior. No se trata de un grupo distinto. Los políticos unas veces ocupan cargos públicos y otras no, pero no cesan en su actividad política por el hecho de cesar en determinados cargos.

Actualmente asistimos a una ampliación constante del campo de influencia de la política, a lo que podríamos llamar una invasión de la política en la vida cotidiana. Esto es debido a dos razones:

- 1) Una sociedad que se va socializando progresivamente multiplica en todos los campos las interdependencias, las limitaciones y las reglamentaciones.
- 2) La política se extiende a campos nuevos: la familia, la moral sexual, las distracciones, el conflicto de las generaciones.

Uno de los campos que se va viendo cada vez más englobado en la política es el de la economía. Actualmente todos los problemas económicos se convierten en problemas políticos. Una su-

bida de precios, un déficit en la balanza de pagos, una disminución de las ventas, se convierten rápidamente en un grave problema político.

Al mismo tiempo, crece la multiplicidad de grupos que intervienen en el plano político. Instituciones que tienen una finalidad específica muy concreta, distinta de la política, se convierten en agentes importantes de la política, como ocurre con los sindicatos y las corporaciones profesionales.

Estos giros hacia la política son debidos principalmente a un fenómeno típico de los tiempos actuales: los grupos de presión. No sólo se hace política desde los organismos «oficialmente» políticos, sino desde grupos informales, no sometidos a control, que aprovechan todas las oportunidades que encuentran. Estos grupos actúan en las instituciones privadas y en las públicas, procurando manejarlas a su conveniencia.

También es importante el aumento del número de conflictos que adquieren una significación política. En todo grupo social hay conflictos. Hay conflictos conyugales, familiares, religiosos, culturales, económicos; pero hoy casi todos terminan siendo un conflicto político. Hay pocos que no quieran cambiar algo: el mundo, la vida, las estructuras, los corazones... Todas esas cosas están muy relacionadas entre sí y unas llevan a otras. Hoy lo corriente es considerar conflictos políticos a los conflictos laborales, de agricultores, comerciantes, estudiantes.

## PROPIEDADES CARACTERISTICAS DE LA POLITICA

Podemos considerar dos propiedades como esenciales, aunque probablemente habrá más.

La primera es que las realidades de la vida política constituyen un mundo complejo, opaco, lejano y reservado. Hay una gran distancia entre las masas de ciudadanos y el pequeño número de los que ocupan efectivamente los centros de información y decisión. A la mayoría de los ciudadanos nos pasa lo que a los espectadores de una representación teatral, que no ven más que lo que sucede en el escenario. No ven la tramoya, ni al apuntador, ni al director de escena, ni a los maquilladores, carpinteros, electricistas, etc. Heinz Eulau llega a decir que la paradoja mayor del comportamiento político es que es, en gran parte, **privado**. Cuanto más importante es un actor en el sistema político, es más inaccesible para la investigación. La labor del investigador se basa en deducciones de lo que los actores de la política quieren revelar, de los estímulos observables y de las consecuencias de las acciones polí-

ticas. Esta dificultad llega a lo sumo cuando se trata de política internacional. Aquí no ve más posibilidades Eulau que lo que se pueda obtener por la aplicación de las técnicas que llama de las simulaciones y la semántica.

Otra propiedad característica de la política es la personalización de la política. El desarrollo de los medios de comunicación de masas, y especialmente la televisión, han causado un impacto muy fuerte en la política. Quedaríamos muy asombrados si conociéramos la cantidad de cuestiones y rivalidades personales que están en el fondo de muchos problemas políticos.

## **ACTITUDES Y JUICIOS ANTE LA POLITICA**

La opinión del hombre de la calle ante las realidades de la política responde generalmente a tres esquemas fundamentales.

Muchos son escépticos, si no desprecian el juego de los políticos. Se expresa perfectamente en la consideración de un viejo, que estaba en la taberna, y al oír a otros que hablaban de política dijo esta frase lapidaria: «Todo terminará en que suba el vino».

Otro sector de la opinión considera la política como una actividad impura a la que se dedican los que quieren prosperar rápidamente. Hay una anécdota, que atribuyen a un famoso director general de los ferrocarriles franceses. En una ocasión, unos amigos le dijeron que por qué no se dedicaba a la política, que si había sido capaz de hacer que los ferrocarriles funcionaran tan bien, podría también hacer funcionar al país. Su contestación fue: «No necesito dedicarme a la política, ya soy director general de los ferrocarriles».

Un tercer grupo acentúa la importancia y la alta significación de la política como servicio. Aceptan las dificultades, las limitaciones y los riesgos porque creen que vale la pena. Es una actitud a la vez realista e idealista. Afortunadamente para la Humanidad, todavía quedan hombres de éstos, aunque mezclados con los que piensan que lo mejor para el país es que estén ellos encima y no dudan en usar la intriga, la manipulación y la mentira.

## **CONCEPCIONES TEORICAS DE LA POLITICA**

Podemos ahora enfrentar todo lo dicho con las concepciones teóricas de la política más comunes en la actualidad. Las podemos clasificar atendiendo a dos criterios: el campo de extensión y el objeto de la política.

Hay una primera tendencia, que considera la política como un sector particular de la actividad social, distinto de lo económico, lo social, lo cultural lo religioso. Desde esta posición sería fácil delimitar prácticamente el papel del sacerdote en la sociedad. Tiene el inconveniente de que no tiene en cuenta el fenómeno extensivo de la política al que nos hemos referido antes. Es una concepción excesivamente cartesiana, difícilmente aplicable a la realidad que vivimos.

Otra concepción engloba en la política todas las dimensiones de la actividad humana. Es típica de las tendencias totalitarias. Todo es política, todo debe subordinarse a los fines políticos. La dimensión religiosa del hombre no es fin en sí misma, sino un momento dialéctico en el proceso social y político. En el fondo desconoce la verdadera dignidad de la persona humana.

Hay otro modo de explicar la realidad política, que me parece el más acertado. Todas las realidades tienen una dimensión política; pero la política no totaliza ni engloba toda la existencia humana. Hay aspiraciones humanas legítimas que no pueden ser reducidas ni subordinadas a la política. No es fácil salirse de la política al hombre moderno, pero hay valores más altos que la política que pueden dar sentido a una vida.

## **OBJETO DE LA POLITICA**

Las teorías explicativas del objeto de la política las podemos clasificar en tres grupos: teorías políticas, jurídicas y sociológicas.

### **1) Teorías políticas**

Responden a las distintas direcciones que ha tomado la ciencia política. Hay una concepción centrada en el Poder. La actividad política tiene por objeto la conquista, el ejercicio y la distribución del Poder. Es la más común. Responde a lo que podríamos llamar política positiva. Tiene su origen en «El Príncipe», de Maquiavelo.

Hay una teoría ética. Es la de la filosofía griega y la tradición escolástica. La política es la más alta realización del hombre en el orden natural. Su objeto es el perfeccionamiento de la convivencia humana, la participación directa o indirecta en la organización y funcionamiento de la vida pública. Se apoya en un sentido de responsabilidad y servicio.

Finalmente está la visión tecnocrática. La política es una acción práctica encaminada a resolver problemas concretos. Sus ideas-clave son: realismo, posibilismo, eficacia. Esta teoría puede combinarse con alguna de las anteriores.

## 2) Teoría jurídica

El objeto de la política es ordenar la convivencia social. Tiene un concepto algo estático de la sociedad. Es quizá una deformación profesional de algunos especialistas en Derecho Político.

## 3) Teoría sociológica

Es el polo opuesto de la anterior. Considera la política como conflicto. No es más que un enfrentamiento de fuerzas, un antagonismo de intereses. Es algo completamente irracional. Querer ordenar el fenómeno político no tiene sentido. Los elementos irracionales de la política la hacen incapaz de encarnar la razón y el derecho. Esta teoría está en el origen de una concepción utópica, que pretende superar la política por no se sabe qué misteriosos procedimientos.

## DEFINICION DE LA POLITICA

De un análisis de los comportamientos políticos, confirmado con algunos usos lingüísticos, y de su enfrentamiento con las principales concepciones teóricas vigentes, podemos sacar una serie de consecuencias sobre el contenido de la política. Se refiere a la convivencia social en su más alto nivel. En cuanto a la extensión, tiene unos límites mal definidos. Tiende a englobar una parte cada vez mayor de la actividad humana. En cuanto al objeto, consta de tres elementos bien diferenciados: Un elemento ético, que supone una cierta actitud idealista en el sentido más noble de la palabra. Es un afán de superación de la realidad imperfecta. Una tendencia a la perfección en las relaciones sociales. Tiene el peligro de convertirse en «irrealismo», si se prescinde de los otros elementos.

Tiene también lo que podríamos llamar un elemento «crático», de poder, de voluntad de dominio. En cuanto es un intento de imponerse a otros hombres, tiene un valor degradante. Es contrario a la dignidad de la persona. Degrada al dominado, pero más profundamente al mismo dominador. Sin embargo, tiene también un aspecto positivo, en cuanto es voluntad eficaz de realización de una perfección humana; aporta algo completamente necesario para la acción política. Todo político necesita una agresividad dinámica. Un hombre sin ambición se retira pronto de la política.

Hay también un elemento pragmático. La política es una actividad «práctica». El político tiene que ser **realista**. Este pragmatismo supone inteligencia práctica e imaginación. Tiene el peligro de caer en un conformismo, en una concepción chata de la existencia. Sería una especie de enanismo espiritual.

Todos estos elementos se dan necesariamente en el político. Uno que careciera totalmente de alguno de ellos no tendría nada que hacer en la política. Lo malo es que es muy difícil que se den de una manera equilibrada o armónica. Según el elemento que domine, tendremos distintos tipos de político, todos ellos defectuosos. Los defectos políticos están muy cerca de los defectos morales y se pasa fácilmente de unos a otros; de aquí la enorme ambigüedad moral de la política, que explica los juicios peyorativos de algunos sectores de la opinión.

Resumiendo todo lo dicho, podríamos dar una definición provisional y puramente descriptiva de la política:

**Política es una actividad humana, realizada socialmente, que tiene como objeto la convivencia social en su más alto nivel, con límites mal definidos, pero que tienden a ensancharse y que tienen una finalidad compleja que consta de tres elementos: elemento ético, elemento crático y elemento pragmático.**

## SACERDOTE Y POLITICA

Todo lo dicho no invalida, ni mucho menos, las normas e instrucciones de la Conferencia Episcopal sobre la posible actuación del sacerdote en la política. Son normas prudentes y se apoyan en una sólida teología del sacerdocio. Sirve para explicar la dificultad práctica de su cumplimiento y para encontrar vías de rescate del sacerdote para su misión específica allá donde hubiera sido demasiado engullido por la política.

Si se toma la política en su sentido más amplio, decir que el sacerdote debe distanciarse de la política equivaldría a decir que debe distanciarse de la vida. Podría ser útil hacer una distinción entre lo político y la política. Lo político sería el conjunto de actividades sociales de todo orden que tienen una repercusión suficientemente importante en el bien común universal de toda la comunidad política. La política, en sentido restringido, sería la participación directa en la lucha por el Poder o la participación directa en el ejercicio del Poder. El sacerdote no sólo no puede ser ajeno a lo político, sino que dejaría de cumplir su misión específica. Anunciar y promover la conversión del hombre a Cristo no se entiende si se prescinde de la dimensión social y política del hombre. La política en sentido estricto sería la zona de lo político más lejana al Evangelio; aunque es legítimo y puede ser una vocación particular del cristiano la dedicación a la política, se puede pedir al sacerdote un distanciamiento de la misma por su condición de signo de unidad y reconciliación en la Iglesia.

La dificultad está en que se da con facilidad el salto de lo político a la política. Una carta pastoral o una homilía, dirigidas a la conversión a Cristo, puede resultar que entran de lleno en la política, aun contra la voluntad del predicador. San Juan Crisóstomo fue modelo de predicadores; sin embargo, sus homilías molestaron tanto a la emperatriz Eudoxia que le hizo desterrar. Al emperador Teodosio le molestó mucho la reprensión y la excomunión de San Ambrosio con motivo de la matanza de Tesalónica, pero no le desterró, sino que se arrepintió e hizo penitencia.

**Es necesario un movimiento de rescate de los sacerdotes para su misión específica; pero el problema principal no está en la «politización» de los sacerdotes, que es anecdótica y minoritaria, sino en la invasión de la esfera pastoral a que lleva el dinamismo de la política moderna.** Es necesario que todos los cristianos, especialmente los dedicados a la política, hagan un esfuerzo por moralizar la política. La desmoralización de la política es el factor principal de confusión en la Iglesia. El mejor modo de liberar a los hombres consagrados para su misión espiritual es que los políticos sean cada vez más rectos y usen menos de la intriga, la manipulación y la mentira. Paradójicamente, el sacerdote tiene una misión ineludible en ese trabajo de moralización política. Tiene que ser incómodo. Si a esto se juntan los fallos humanos y el pecado, del que no están exentos los sacerdotes, se explica la ambigüedad inevitable de que hablan los obispos franceses.

Finalmente, creo necesario llamar la atención sobre la transcendencia de que haya verdaderos cristianos con vocación política. La política mancha. Es necesaria una fe robusta y una caridad excelsa para no ser absorbido por ello, sino ser un fermento evangélico que tiende a transformar la masa de intrigas, ambiciones e injusticias que hay en la política, en el pan de la justicia, la paz, la libertad y la solidaridad.



# Problemática socio-demográfica de León Tierra de Campos

Por Prisciliano CORDERO DEL CASTILLO \*

«... aún hoy León, cautivado por la pátina de sus piedras medievales y a merced de no sé qué nobles y santos intereses, prefiere perder sus gentes, antes de verse contaminada por la industria.»

## 1. PIRAMIDE DE EDADES

A la base de todo estudio demográfico está el conocimiento previo de la composición de la población por edad, sexo y grado de ocupación. Por esto he tomado una muestra de la población de Tierra de Campos de León, formada por los pueblos de Carbajal de Fuentes, Castilfalé, Castrovega, Fuentes de Carbajal, Gordoncillo, Izagre, Matanza, Valdespino, Valverde Enrique y Zalamillas, repartidos entre los ríos Esla y Cea, para adentrarnos en la problemática de la zona que nos ocupa.

La distribución de una determinada población según la edad y el sexo se representa gráficamente por la «pirámide de la edad o pirámide poblacional».

Todas las poblaciones desarrolladas y en estado normal de evolución presentan la misma gráfica o matriz piramidal:

- Base amplia y regular.
- Gradual disminución de los rectángulos causados por la mortalidad.
- Hasta llegar a la desaparición total de las generaciones.

---

(\*) Sociólogo del Desarrollo Comunitario Plan Tierra de Campos.

Aunque últimamente, con el gradual descenso de la mortalidad y el aumento del control de la natalidad, la forma piramidal ha ido tomando forma de botella (cf. pirámide de Alemania, Suecia, etc.).

Con estos breves presupuestos demográficos, pasamos a estudiar la pirámide de las comunidades muestra, que comprenden un total de 3.462 habitantes, repartidos como sigue:

|                            | Total | Hombres | Mujeres |
|----------------------------|-------|---------|---------|
| Gordoncillo ... ..         | 1.106 | 539     | 567     |
| Matanza ... ..             | 345   | 168     | 177     |
| Campazas ... ..            | 328   |         |         |
| Castilfalé ... ..          | 254   | 124     | 130     |
| Valverde Enrique ... ..    | 213   | 97      | 116     |
| Castrovega ... ..          | 203   | 101     | 102     |
| Izagre ... ..              | 179   | 83      | 96      |
| Carbajal de Fuentes ... .. | 164   | 85      | 79      |
| Valdespino ... ..          | 150   | 70      | 80      |
| Zalamillas ... ..          | 132   | 62      | 70      |
| Fuentes de Carbajal ... .. | 92    | 47      | 45      |

Las pirámides de las poblaciones muestra presentan rasgos comunes, aunque con algunas ligeras variantes, dependientes del tamaño de las distintas poblaciones:

1. Una base muy reducida (de cero a diez años), llegando en algunas localidades hasta su casi anulación total; por ejemplo: Zalamillas, Izagre, Carbajal.

2. Notable aumento de la población de diez a veinticinco años, más por parte de las mujeres que de los hombres.

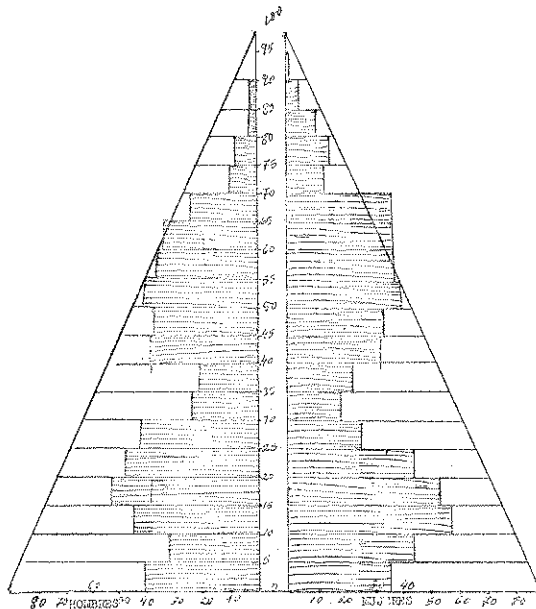
3. Reducción de la población a partir de los veinticinco años y hasta alcanzar los cuarenta, formando profundas hendiduras en las pirámides e incluso llegando a cortarlas en dos, como sucede en Zalamillas, donde de veinticinco a treinta años sólo queda un hombre en el pueblo, y de treinta a treinta y cinco, ninguno. Sucede lo mismo en Fuentes, Izagre y Valdespino, y en menor grado en las demás poblaciones, cuyas pirámides se ven afectadas por profundas hendiduras.

4. Nuevo aumento de la población a partir de los cuarenta años, con una reducción acelerada de cincuenta y cinco a sesenta y cinco años, para volver a crecer de una manera insólita de los sesenta y cinco a los setenta. A partir de aquí decrece a ritmo normal.

Estas irregularidades piramidales, que se repiten en mayor o menor grado en cada una de las localidades estudiadas, nos dan

a conocer una población sometida a una serie de presiones que modifican su desarrollo demográfico normal, lo que influye y determina la vida social y económica de cada una de ellas.

El lector puede ver aquí, como muestra, el gráfico de la pirámide de edades del mayor de los pueblos estudiados, Gordoncillo.



## 2. CONSECUENCIAS

Pasando a estudiar las consecuencias de estas notas, tenemos que:

2.1. La reducción o anulación total de la base piramidal nos sitúa ante una población que está envejeciendo a ritmo acelerado y que en algunas comunidades está condenada a una lenta desaparición, ya que el índice de mortalidad anual ha superado al índice de natalidad.

Es triste y duro decirlo, pero los pueblos que están quedando sin base piramidal están perdiendo sus posibilidades de renovación y, por consiguiente, no hay para ellos posibilidades de super-

vivencia. En un espacio de no muchos años, parte de estos pueblos habrán desaparecido, sufriendo una muerte lenta y penosa, si antes no se busca para ellos una solución.

Así, por ejemplo, en Zalamillas ya no hay ninguna niña de cero a cuatro años, y solamente tres niños; en Fuentes de Carbajal, de cero a diez años se juntan sólo cinco niños (tres varones y dos hembras); en Izagre, de cuatro años a esta parte solamente se han registrado cuatro nacimientos; y para terminar citamos el caso de Matanza, que es característico de toda la zona de Tierra de Campos. Matanza tiene diez niños de cero a cuatro años (cinco varones y cinco hembras), mientras que en el mismo espacio de tiempo y a distancia de sesenta años tiene 44 habitantes (20 varones y 24 hembras), lo cual quiere decir que así como en las generaciones 1969-73 han nacido 10 personas, en las generaciones 1907-1911 nacieron alrededor de las 80-100 personas. Siguiendo este ritmo descendente, son muy pocos años más los que se necesitan para que el índice de natalidad sea igual a 0.

2.2. El aumento de población de los diez a los veinticinco años nos recuerda un pasado próximo de floreciente incremento demográfico rural. Estos años representan a los nacidos en la década 50-60, que coincide con el resurgir de la economía española después de los difíciles años de la postguerra.

En esta época, hace sólo diez a veinte años, el campo se enriquecía económica y demográficamente y estaba preparado para aceptar toda clase de planes de desarrollo. Hoy estos planes ya llegan tarde.

El pequeño y medio propietario campesino, impotente ante una situación creada o permitida, después de haber perdido toda ilusión, abandonó sus campos, y no volverá a ellos a pesar de todos los planes que se ofrezcan o promesas que se le hagan. Pero aún es más grave el hecho que hoy se está registrando: el joven campesino, incluso el de empresa grande, harto de esperar y, a la vez, acostumbrado a su abandono, tiene miedo de las atenciones con que hoy comienza a ser tratado o, simplemente, ya escarmentado, desconfía y prefiere abandonar el campo sin volver la vista atrás.

2.3. Todo este depósito de riqueza poblacional, fruto de un resurgir y de unas esperanzas (de una guerra ganada a costa de la propia sangre), se reduce precipitadamente, y en algunas comunidades desaparece al llegar los veinticinco años hasta alcanzar los cuarenta, sin haber otra causa que lo explique más que el fenómeno de la emigración.

Esta es la realidad que está estructurando la figura piramidal de cada uno de los pueblos de Tierra de Campos y su misma vida social.

Al emigrar la población de veinticinco a cuarenta años casi en masa, lógicamente la base de la pirámide se reduce y en algunos sitios casi desaparece, como vimos anteriormente, viéndose aumentado, por otra parte, el porcentaje de ancianos, y convirtiéndose los pueblos en pequeñas comunidades de inactivos o, a lo más, de individuos en estado de mera subsistencia.

Las pirámides de estas comunidades, que ya se encuentran con bases muy reducidas, nuevamente sufren hendiduras profundas o cortes biseccionales, creando la figura de dos pirámides superpuestas y produciendo en ellas un doble y rápido desgaste: desgaste de la pirámide superior por el normal índice de mortalidad, y desgaste de base y cúspide de la pirámide inferior por un único factor: la emigración, que, por una parte, va anulando la población media que alcanza los veinticinco años, y por otra, consecuencia de la anterior, va reduciendo las nuevas generaciones de la base.

Así, por ejemplo, la población de Zalamillas, que de quince a diecinueve años es de 14 personas, de veinte a veinticuatro desciende a cuatro personas, y de veinticinco a veintinueve años queda reducida a una persona, llegando a desaparecer totalmente de treinta a treinta y cuatro años, para luego aumentar muy lentamente a partir de esta edad. En Izagre, cuya población casi ha desaparecido en la base de la pirámide, vuelve a verse reducida fuertemente por la emigración de veinte a veinticuatro años y desaparece de veinticinco a treinta años la población femenina, quedando dos varones. A partir de esta edad, también vuelve a crecer lentamente. En Matanza, que goza de una riqueza poblacional excepcional de diez a treinta años (25 personas, de diez a catorce; 33, de quince a diecinueve; 28, de veinte a veinticuatro, y 34, de veinticinco a veintinueve), de treinta a treinta y cinco años decae precipitadamente, alcanzando sólo la cantidad de nueve personas, y de treinta y cinco a cuarenta años, la cantidad de 17. Así podríamos ir citando uno a uno todos los pueblos muestra, porque todos ellos sufren la misma dramática experiencia de la emigración.

2.4. Una vez superada la edad de los cuarenta años, la población vuelve a aumentar paulatinamente. Esta sección es la que propiamente forma la población activa de derecho, que con la emigración se ha visto reducida hasta el 20 por 100 de la población total, mientras que, según estimaciones socio-demográficas, debería alcanzar del 60 al 65 por 100 de dicha población total.

No obstante, el mayor empobrecimiento de estos pueblos ha sido desde el punto de vista psicológico, pues los individuos que ya han alcanzado la edad de los cuarenta años, incapaces para ir a otros lugares, aceptan resignados su condición, pero sin estímulo ninguno por la vida del campo.

Esta etapa sufre una nueva hendidura entre los cincuenta y sesenta años, principalmente por parte de los varones, consecuencia

de nuestra guerra civil, para terminar con un alto porcentaje de ancianos, que van desapareciendo lentamente según el ritmo normal de mortalidad.

### **3. LOS GRAVES PROBLEMAS PLANTEADOS**

El estudio somero de estas pirámides nos pone en contacto con los siguientes y graves problemas que tiene planteados León, Tierra de Campos:

Alto índice de emigración.

Número reducido de población activa, con el consiguiente aumento del porcentaje de la población inactiva.

Necesidad y urgencia de una reforma estructural.

#### **3.1. Alto índice de emigración.**

Toda emigración tiene su origen en unas fuerzas impulsoras y otras atractivas. Las fuerzas impulsoras se refieren a condiciones desfavorables en el suelo propio, que hacen que sus habitantes deseen abandonarlo. Las fuerzas atractivas están formadas por los rasgos favorables de las zonas o países receptores de inmigración.

El impulso de la emigración rural leonesa está causado por la insatisfacción y falta de oportunidades en la vida del campo. El estado de ansiedad en que se vive en los pueblos de Tierra de Campos lanza a la población joven, principalmente, a la aventura, en busca de algo nuevo, de algo mejor.

Esa insatisfacción o ansiedad hoy día está formada no sólo por la miseria económica, sino también por la miseria social o falta de toda clase de servicios y oportunidades. El joven campesino huye del mundo rural acuciado por el imperativo de todas esas necesidades que le han creado los medios de comunicación social y que en el pueblo no puede saciar.

Es verdad que en el campo hoy se vive mejor que se vivió hace sólo unas décadas, pero también es verdad que hace sólo unas décadas el campesino, ignorante de otros modos de vida, se adaptaba a la necesidad o incluso a la miseria, mientras que hoy no se resigna (y al hacerlo está en su pleno derecho) a aceptar la vida de privaciones sociales que le ofrece el campo, cuando sabe muy bien que en la ciudad, sin el menor esfuerzo por su parte, podría disfrutar de los servicios que disfrutaban las demás gentes.

El hombre se acomoda mejor a la miseria en un país subdesarrollado que a la insatisfacción de un número indeterminado de

necesidades en una sociedad de consumo, como está viniendo a ser la nuestra. Por consiguiente, en caso de que fuese necesario detener la emigración rural de nuestra provincia, habría que pensar no sólo en conseguir un más alto nivel económico para el campo, sino también en dotar a estas gentes de un conjunto de servicios (para lo cual sería absolutamente necesario que procediese un cambio estructural de los pueblos) que llegasen a equilibrar las grandes diferencias entre campo y ciudad.

Y digo «en caso de que fuese necesario detener esa emigración», porque sobre la población óptima en un determinado territorio nunca ha habido unidad de pareceres.

Ya Voltaire, hablando de población óptima, decía que «la cuestión principal no consiste en tener un exceso de hombres, sino en hacer que los que vivan sean lo menos desgraciados posibles».

A la par con la mentalidad voltairiana, se entiende generalmente por población óptima de un lugar aquel número de personas que encuentran la mayor cantidad de satisfacciones a sus necesidades.

Según esta definición y teniendo en cuenta la situación social de los pueblos de Tierra de Campos, tendríamos que concluir que población óptima de estas localidades sería igual a cero personas, ya que ninguna de estas localidades puede ofrecer al número reducido de sus habitantes la satisfacción ni siquiera de una mínima parte de sus aspiraciones y necesidades, que últimamente se han visto aumentadas por los medios de comunicación. No creo pecar de exagerado, pero ¿qué hombre del campo puede tomarse unas vacaciones, como se las toma cualquier obrero de la ciudad, o quién de nuestros pueblos de Campos puede marcharse unos días a las playas vecinas del Norte, como se vienen los asturianos a pasarse el verano en estos mismos pueblos o en los pueblos vecinos, creando conciencia de necesidad de vacaciones en estas gentes? O ¿cuántos y quiénes de nuestros hombres de campo pueden seguir, aunque sea muy de lejos, los insistentes reclamos de los productos de la técnica: frigorífico, calefacción, máquinas para lavado de ropa, de platos, etc.? Y ¿qué decir de la asistencia médica, de las escuelas para sus hijos, de los medios de comunicación y transporte, de lugares de recreo, etc.?

Ciertamente que acaso muchos de los productos de nuestra sociedad no los necesiten, como tampoco los necesita la gente de la ciudad, pero los instrumentos creadores de necesidades están operando en el campo lo mismo que actúan en la ciudad.

Por consiguiente, me parece forzado concluir que o estos pueblos buscan la anexión con algún otro poblado ya existente o de nueva creación, en el cual puedan encontrar la satisfacción a sus legítimas aspiraciones, o, de lo contrario, continuará la emigración hasta alcanzar ese número hipotético de población óptima.

**Estos pueblos concentrados, urbanizados y dotados de servicios parecidos a los de la ciudad, sustituirían la atracción que en el campesino ejerce el sistema de vida urbana.**

Porque, como dijimos anteriormente, junto a las fuerzas impulsoras en toda emigración, se dan unas fuerzas de atracción, y éstas en la emigración rural están formadas por la misma vida de la ciudad, que cada día se deja sentir con más insistencia en el campo.

La atracción que ejerce la ciudad sobre el campesino puede corresponder a una realidad superior: menos horas de trabajo, trabajos menos penosos que los del campo y mejor retribuidos, más servicios, más alto nivel de vida, etc. Pero también puede ocurrir que, bajo esa atracción, se encubra un espejismo. Dado que nuestra industria no está lo suficientemente capacitada para absorber toda la mano de obra que sale del campo, el campesino leonés, carente de una preparación técnica, corre el peligro de caer en una situación aún peor que aquella de que disfrutaba en su pueblo, en una ciudad lejana y desconocida, ya que León ciudad le ha cerrado sus puertas.

Más importante aún que la atracción de la ciudad es la atracción psicológica que ejerce el mismo hecho de la emigración. Cada vez que llegan noticias favorables de un emigrado o éste visita su pueblo, el joven campesino se siente arrastrado por su ejemplo, por su nuevo modo de vida, por el éxito obtenido, que muchas veces es más aparente y de palabra que real.

Haya o no alcanzado el campo su población óptima, lo cierto es que hoy ya no se puede detener la emigración, a no ser que se realice un cambio estructural en toda Tierra de Campos.

### **3.2. Reducción de la población activa, con el consiguiente aumento del porcentaje de inactivos.**

La emigración, por lo que tiene de aventura y riesgo, es un fenómeno casi exclusivo de la juventud. De hecho, la emigración en estos pueblos está polarizada en torno a los veinte a treinta y cinco años, como apareció en el estudio de las pirámides de edad.

Admitiendo la división socio-demográfica más sencilla, que dice que toda población se compone, por una parte, de jóvenes y viejos, que no trabajan (población inactiva), y, por otra, de adultos, que trabajan para sí y para los otros (población activa), resulta que la alta incidencia de la emigración en el sector de adultos aumenta el porcentaje de la población inactiva, lo cual, lógicamente, empobrece el nivel existencial del conjunto de la población.



Pudiéramos decir que de los doce pueblos muestra, todos, afectados fuertemente por la emigración, se han empobrecido social y humanamente en mayor o menor grado, viéndose convertidos en asilos de ancianos que esperan gastar sus últimos días cerca de sus lares, y en guarderías de unos pocos niños y jóvenes, que esperan ansiosos el día de su partida.

Las pirámides demográficas, como vimos anteriormente, han sufrido profundas hendiduras en la población activa o han llegado a ser cortadas totalmente por la emigración, haciendo que la población inactiva pase a ser prematuramente activa (trabajo de niños) o vuelva a ser activa después de la edad reglamentaria (trabajo de ancianos), viniendo a coincidir la población total con la población activa de hecho.

La impresión de estos pueblos fuertemente afectados por la emigración no puede ser más desoladora: las escuelas se han cerrado o continúan con un número insignificante de niños; las casas de tierra, abandonadas una a una por sus dueños, están volviendo a ser montones de tierra; las fincas, dejadas en manos de los ancianos, mujeres y niños, se empobrecen lentamente y se niegan a dar su fruto. Todo nos habla de una lenta agonía, que, por más que se prolongue, de no remediarlo, tendrá un desenlace fatal.

### 3.3. Necesidad y urgencia de una reforma estructural.

En la medida en que la emigración es resultado de un exceso de mano de obra—y en parte en Tierra de Campos lo ha sido a medida que se iba imponiendo la mecanización—, hay que considerarlo como un hecho inevitable.

Dada la estructura socio-económica de la zona que nos ocupa, es evidente que ni antes de la emigración ni aun ahora estos pueblos pueden ofrecer a sus habitantes un nivel de vida aceptable, según los criterios vigentes hoy en día, no sólo desde el punto de vista económico, lo cual hoy no sería muy difícil de conseguir para el reducido número de personas que quedan en cada pueblo, sino también desde el punto de vista de servicios y oportunidades.

Por consiguiente, la emigración, en cuanto ha liberado el campo de un exceso de mano de obra, hay que considerarla como un hecho positivo.

Pero su aspecto negativo se descubre inmediatamente, cuando pensamos en las otras fuerzas impulsoras, planificadas o al menos permitidas, que han motivado la emigración; porque la mayoría de los que han dejado el campo se han ido impulsados por el abandono social y el desconcierto de las directrices políticas con que se han visto tratados.

Igualmente es negativa la impresión que la progresiva marcha de emigrantes produce en la región: impresión de derrota y de olvido total por parte de los Organismos de la Administración. Esta imagen quedó reflejada en una investigación o sondeo de opinión realizado por el Consejo Económico Sindical de Tierra de Campos el pasado mes de mayo, en el cual colaboraron los alumnos de segundo curso de nuestra Escuela. A la pregunta: «¿Ha recibido alguna ayuda (de Organismos oficiales) desde que empezó el Plan de Campos?», de los 700 entrevistados de una muestra de 32 pueblos de Tierra de Campos de León, el 83 por 100 contestó que no. Y a la pregunta de la misma encuesta: «¿Cuál ha sido la participación que hasta la fecha han tenido los agricultores en el desarrollo del Plan?», el 6 por 100 dice haber tenido alguna participación, pero el 29,5 por 100 cree haber participado poco, mientras que el 64,5 por 100 confiesa abiertamente no haber tenido ninguna clase de participación.

Pero más grave aún es el hecho de que los que marchan son las fuerzas jóvenes y renovadoras (población activa), que, con su ida, condenan a sus pueblos a un lento y penoso desaparecer, mientras, por otra parte, se condenan a sí mismos a una marginación urbano-laboral y a una desadaptación socio-cultural en urbes extranjeras o norteañas españolas, porque aún hoy no cuentan con una planificación que los prepare para la emigración y porque aún hoy León, cautivado por la pátina de sus piedras medievales y a merced de no sé qué nobles y santos intereses, prefiere perder sus gentes antes de verse contaminada por la industria.

Ante estos hechos expuestos, ante esa juventud que aún espera con ansiedad, sin saber lo que le espera, la hora de su partida, ante esos restos de pirámides poblacionales, que aguardan su fin en medio de sus propias ruinas, envueltos en un fatalismo inoperante, proponemos como solución de urgencia el cambio estructural de estos pueblos, para intentar salvar lo poco que aún se pueda salvar y para librar a nuestros campos de esa amenaza, cada vez más fuerte y más próxima, de un oligopolio capitalista y ajeno a nuestra historia y cultura.

Al proponer esta solución me baso en la opinión de las mismas gentes interesadas, que poco a poco van tomando conciencia de su triste realidad. Según la encuesta antes citada, el 40,5 por 100 de los entrevistados es partidario de la concentración de los pueblos y de dotar a éstos de servicios e industrias transformadoras de los productos agrarios. Totalmente de acuerdo con el parecer de ese 40,5 por 100 de campesinos, personalmente es la única solución que veo para que nuestros pueblos de Tierra de Campos no desaparezcan y para que tierras de tan noble historia y tan profunda cultura no caigan en el olvido de un desierto castellano oligopolizado por gentes bárbaras.

Pero el que esta transformación sea necesaria y urgente no es suficiente para que ocurra. Para que se produzca la toma de conciencia colectiva hacen falta unas circunstancias externas favorables y unos agentes que evolucionen el cambio de las estructuras.

El rol de impulsor del cambio puede ser asumido por aquellos que se sientan con la vocación de promotores del desarrollo comunitario. Pero como esta tarea, en último término, es política, puede decirse, simplificando, que es una misión propia del Estado. De no hacerlo él, quedaría como campo propicio para intentos revolucionarios de gentes preocupadas por el futuro de León, Tierra de Campos.



### La Prensa Socialista en España (1932 - 1933)

Por Víctor Manuel ARBELOA

Varios lectores de REVISTA DE FOMENTO SOCIAL me escriben haciéndome observaciones, sugerencias, correcciones, reproches y elogios de las entregas publicadas en esta y otras revistas sobre la prensa obrera en los períodos 1869-1899 y 1900-1923. La prensa obrera de este segundo período está aún lejos de ser reseñada por completo, y varias de las publicaciones a que se refieren mis comunicantes aparecerán en los próximos números de esta revista. Tras el período de la Dictadura, escaso en este tipo de literatura, acometeré el estudio de la innumerable prensa obrera aparecida en tiempo de la II República. Pero algunos de los amigos que me escriben tienen sumo interés y evidente prisa en que trate de este último período. Yo no puedo improvisar ahora, de golpe y porrazo, una visión certera de la prensa obrera de los años 30, ya que ni siquiera he podido verla toda, aunque sí, tal vez, la principal. Y difícilmente puede llegarse a la síntesis sin pasar por el análisis. Pero me ha parecido oportuno y conveniente, y con el beneplácito de la Dirección de la revista, hacer un alto en la marcha de la investigación y publicar dos de los índices más importantes de la prensa socialista de aquel tiempo, tanto en España como en el mundo, ayudando así, quizá, a los muchos que, afortunadamente, se dedican ya a estos estudios.

Estas dos series de escritos periódicos socialistas fueron publicadas en dos importantes fuentes oficiales del partido socialista obrero español, que son aún, en buena parte, desconocidas, dada la precariedad de nuestros medios de investigación. Como fácilmente puede verse, en el segundo índice de 1933, que contiene 60 publicaciones, hay 28 nuevas—que he marcado con asterisco—que no están en el de 1932, faltando, por el contrario, y aparte los boletines de las secciones de la U. G. T., muchas que están en aquél, cuyo total asciende a 109. Lo que no quiere decir forzosamente que sólo en el espacio de un año hubiera cesado su publi-

cación. Por otra parte, en los informes sobre Casas del Pueblo, publicados en 1933 (1), me he encontrado con siete publicaciones socialistas que no están en estas listas: **El Apóstol**, de Callosa; **Trabajo**, Puerto de Santa María; **Acción**, Puente Genil; **Adelante**, Eibar; **Vanguardia**, Nerva; **Juventud**, Talavera de la Reina; **Vida Nueva**, Barruelo de Santullán; este último, quincenario, y los demás, semanarios.

Lo cierto es que en 1933 alcanza la prensa socialista española su cota más alta, ya que no iba a ser rebasada. Cuatro diarios socialistas se publican entonces: **El Socialista**, Madrid, que aparece diariamente desde 1913 y que es el órgano del partido; **Avance**, Oviedo, que comienza a salir en noviembre de 1931; **Avance**, Alicante, y **Democracia**, Jaén, que se editan diariamente desde 1933. Aunque en diarios, y proporcionalmente a su población, España queda por debajo de naciones como Bélgica, Holanda, Checoslovaquia, Austria, Finlandia, Suecia, Suiza y no digamos Dinamarca, que cuenta con 63; queda por encima de países como Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia...

Como se ve, un ancho y fértil campo para nuestra investigación futura.

I

PRENSA SOCIALISTA Y OBRERA (1)

(1932)

PROVINCIA DE ALBACETE

Albacete: **Tierra**, semanario socialista. Dirección postal: Casa del Pueblo.

PROVINCIA DE ALICANTE

Alicante: **El Mundo Obrero**, semanario socialista. Dirección postal: Avenida de Zorrilla, 4. Director, Manuel González Ramos.

Élche: **El Obrero**, órgano de la Agrupación Socialista y de las organizaciones de la Unión General de Trabajadores. Dirección postal: Plaza de Joaquín Costa (Casa del Pueblo).

Elda: **Rebelión**. Se publica semanalmente. Portavoz de la Agrupación Socialista y de la organización obrera. Dirección postal: Rodolfo Guarino, 69.

(1) Ver mi trabajo, de próxima aparición, **Casa del Pueblo en España**, Madrid, Editorial Zero.

(1) **Memoria del Partido Socialista Obrero Español**, Madrid, 1932, páginas 153-158.

Crevillente: **Juventud**, órgano de la Juventud Socialista y de las organizaciones obreras afectas a la Unión General de Trabajadores. Aparece los domingos. Dirección postal: Casa del Pueblo.

Novelda: **Reflejos**. Dirección postal: Casa del Pueblo.

#### PROVINCIA DE ALMERIA

Almería: **Avance Social**, órgano de la Federación provincial de Sociedades obreras afectas a la Unión General de Trabajadores. Se publica semanalmente. Dirección postal: Blasco Ibáñez, 19.

#### PROVINCIA DE AVILA

Ávila: **Justicia**, órgano de la Agrupación Socialista. Se publica semanalmente. Dirección postal: Casa del Pueblo. Director, Pedro Sánchez Vaquero.

#### PROVINCIA DE BADAJOZ

Badajoz: **La Verdad Social**. Dirección postal: Pablo Iglesias, 23.

#### ISLAS BALEARES

Palma de Mallorca: **El Obrero Balear**, semanario socialista. Dirección postal: Casa del Pueblo. Director, Jaime Rabassa.

Mahón: **Justicia Social**, semanario. Dirección postal: Angel, 8. Director, Camilo Villaverde García.

#### PROVINCIA DE BARCELONA

Barcelona: **La Internacional**. Dirección postal: San Francisco, 11 y 13.

#### PROVINCIA DE CACERES

Cáceres: **Unión y Trabajo**. Dirección postal: Olmo, 9.

Plasencia: **Avance**. Dirección postal: Pizarra, 2.

#### PROVINCIA DE CADIZ

Cádiz: **El Pueblo**, órgano de las Agrupaciones Socialistas de la provincia. Aparece los días 3, 11, 19 y 26 de cada mes. Dirección postal: Arbolí, 5 (Casa del Pueblo). Director, José Guillén García.

Jerez de la Frontera: **El Martillo**, órgano de la Sociedad de Toneleros. Se publica todos los viernes. Dirección postal: Pablo Iglesias, 17.

— **La Jarra**, órgano de la Sociedad de Arrumbadores. Se publica dos veces al mes. Dirección postal: Pablo Iglesias, 17.

#### ISLAS CANARIAS

Santa Cruz de Tenerife: **El Socialista**, periódico semanal. Órgano de la Agrupación Socialista.

PROVINCIA DE CASTELLON

Castellón: **La Voz del Obrero**, órgano de la Federación provincial socialista y portavoz de las Sociedades afectas a la Unión General de Trabajadores. Se publica semanalmente. Dirección postal: Ronda de la Magdalena, 21. Director, José Castelló.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Almadén: **Justicia**. Dirección postal: Almadén (Centro Obrero).

Puertollano: **Emancipación**. Dirección postal: Caños, 5.

PROVINCIA DE CORDOBA

Pueblonuevo-Peñarroya: **El Ideal**. Dirección postal: Unión, 10.

Córdoba: **Política**. Dirección postal: Plaza de la República, 4.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

El Ferrol: **El Obrero**. Dirección postal: San Carlos, 90.

Coruña: **Acción Socialista**. Dirección postal: Juan Flórez, 166.

PROVINCIA DE GRANADA

Granada: **Lucha**. Dirección postal: Compás de San Jerónimo.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Guadalajara: **Avante**. Dirección postal: Casa del Pueblo.

PROVINCIA DE HUESCA

Jaca: **Jaca**. Dirección postal: Centro Obrero.

PROVINCIA DE JAEN

La Carolina: **La Ola Roja**. Dirección postal: Centro Obrero.

Jaén: **La Democracia**. Dirección postal: Avenida de la Libertad.

Linares: **Justicia**, portavoz de la Agrupación Socialista y de las organizaciones obreras afectas a la Unión General de Trabajadores. Dirección postal: Casa del Pueblo.

Martos: **Acción Obrera**. Dirección postal: Puerta de Jaén, 2.

PROVINCIA DE LUGO

Vivero: **El Momento**. Dirección postal: Centro Obrero.

PROVINCIA DE MADRID

Alcalá de Henares: **El Proletario**. Dirección postal: Pablo Iglesias, 9.

Carabanchel Bajo: **El Progreso**. Dirección postal: Pablo Iglesias, 13.



Madrid: **Artes Blancas**, órgano de la Sección de Confiteros, trimestral. Dirección postal: Piamonte, 2 (Casa del Pueblo).

— **A. S. E. S.**, órgano de la Asociación de Empleados de Seguros. Dirección postal: Idem íd.

— **Asociación de Obreros Litógrafos de Madrid**. Dirección postal: Idem íd.

— **El Auxiliar de Farmacia**, órgano de la Federación Nacional de Auxiliares de Farmacia, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— **Boletín de la Agrupación Socialista Madrileña**, trimestral. Dirección postal, Idem íd.

— **Boletín de la Asociación de Dependencia de Teatros**. Dirección postal: Idem íd.

— **Boletín de la Asociación de Espectáculos Públicos** (Acomodadores y Similares). Dirección postal: Idem íd.

— **Boletín de la Asociación de Operadores de Cinematógrafos**. Dirección postal: Idem íd.

— **Boletín de la Asociación de Obreros Fotograbadores**. Dirección postal: Idem íd.

— **Boletín de la Federación Local de Obreros en Madera**. Dirección postal: Idem íd.

— **Boletín Oficial de la Asociación del Arte de Imprimir**. Dirección postal: Idem íd.

— **Boletín de la Asociación de Guías-Intérpretes y Similares**. Dirección postal: Idem íd.

— **Boletín de la Asociación de Estereotipadores de Madrid**. Dirección postal: Idem íd.

— **Boletín de la Federación Nacional de Obreros en Piel**. Dirección postal: Idem íd.

— **Boletín del Sindicato de las Artes Blancas Alimenticias de Madrid**. Dirección postal: Idem íd.

— **Boletín de la Sociedad El Cemento** (Portlandista y C. de Piedra Artificial). Dirección postal: Idem íd.

— **Boletín de la Sociedad de Ebanistas y Similares de Madrid**. Dirección postal: Idem, íd.

— **Boletín de la Sociedad de Fontaneros y Vidrieros**. Dirección postal: Idem íd.

— **Boletín de la Unión General de Trabajadores**, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— **La Edificación**, órgano de la Federación Local de la Edificación de Madrid y sus Limitrofes, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— **La Emancipación**, órgano de la Sociedad de Embaldosadores de Madrid, trimestral. Dirección postal: Idem íd.

— **Federación**, órgano de la Federación Nacional de Camareros de Cafés-Restaurantes, trimestral. Dirección postal: Idem íd.

— **Federación Culinaria**, órgano de la Federación Culinaria Española, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— **La Federación Litográfica**, órgano de la Federación Nacional de Litógrafos. Dirección postal: Idem íd.

— **Hogar Obrero**, órgano de la Cooperativa Nacional de Casas Baratas. Dirección postal: Idem íd.

— **¡En Marcha!**, órgano de la Federación Nacional de Artes Blancas, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— **El Metalúrgico**, órgano de la Federación de Metalúrgicos y Similares, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— **El Obrero Gráfico**, órgano de la Federación Gráfica Española, bimensual. Dirección postal: Idem íd.

— **El Obrero Municipal**, órgano de la Agrupación de Dependientes Municipales de Madrid, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— **El Obrero de la Tierra**, órgano de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, semanal. Dirección postal: Idem íd.

— **La Organización Telefónica**, órgano del Sindicato de Teléfonos de la Unión General de Trabajadores. Dirección postal: Idem íd.

— **El Socialista**, órgano del Partido Socialista Obrero Español, diario. Dirección postal: Carranza, 20. Director, Julián Zugazagoitia.

— **Boletín de la Sociedad de Cerradores y Repartidores de Periódicos**. Dirección postal: Piamonte, 2 (Casa del Pueblo).

— **Boletín de la Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos**. Dirección postal: Idem íd.

— **La Solidaridad**, órgano de la Agrupación de Camareros y Similares de Madrid. Dirección postal: Idem íd.

— **El Trabajo**, órgano de la Sociedad de Albañiles de Madrid. Dirección postal: Idem íd.

— **El Tramoyista Español**, órgano de la Federación Nacional de Tramoyistas y afines. Dirección postal: Idem íd.

— **Transporte**, órgano de la Federación Nacional de Obreros del Transporte, mensual. Dirección postal: Idem íd.

— **La Turbina**, órgano de la Federación Nacional de la Industria del Gas, Agua, Electricidad y Similares. Dirección postal: Idem íd.

— **Unión de Espectáculos**, órgano de la Federación Nacional de Espectáculos Públicos. Dirección postal: Idem íd.

— **La Unión Ferroviaria**, órgano del Sindicato Nacional Ferroviario, decenal. Dirección postal: Idem íd.

— **Renovación**, órgano de la Federación Nacional de Juventudes Socialistas de España, semanal. Dirección postal: Carranza, 20. Director, José Castro. Tirada, 18.000 ejemplares. Precio, 15 céntimos.

#### PROVINCIA DE MÁLAGA

Málaga: **Málaga Socialista**, periódico decenal. Órgano de la Agrupación Socialista y de la Unión General de Trabajadores. Dirección postal: Pasillo de Santo Domingo, 2. Director, Serafín Baudín Agüero.

Antequera: **La Razón**, órgano de la Agrupación Socialista de Antequera. Publicación semanal. Dirección postal: Casa del Pueblo. Director, Antonio García Prieto.

#### PROVINCIA DE MURCIA

Abarán: **El Vigía**. Dirección postal: Ermita, 1.

Aguilas: **Trabajo**, semanario socialista. Organó de la Agrupación y de las organizaciones afectas a la Unión General de Trabajadores. Dirección postal: Aranda, 17, bajo.

Cieza: **Libertad**, semanario obrero socialista, afecto a la Unión General de Trabajadores. Dirección postal: San José, 40, y S. Seguí, 57.

Yecla: **Ideal Juvenil**. Dirección postal: Casa del Pueblo.

#### PROVINCIA DE NAVARRA

Pamplona: **¡Trabajadores!**, órgano de la Federación local de Pamplona, afecto al Partido Socialista y a la Unión General de Trabajadores. Dirección postal: Merced, 5.

#### PROVINCIA DE ORENSE

Orense: **La Lucha**. Dirección postal: Pájaro, 9.

#### PROVINCIA DE OVIEDO

Oviedo: **Avance**, diario socialista. Dirección postal: Altamira, 4.

— **Aurora Social**, semanario socialista. Dirección postal: Altamira, 4. Director, Juan Antonio Suárez.

#### PROVINCIA DE PALENCIA

Barruelo de Santullán: **Emancipación**, portavoz de las organizaciones del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores. Aparece semanalmente. Dirección postal: Casa del Pueblo. Director, el presidente de la Agrupación Socialista.

#### PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Puenteáreas: **Renovación**. Dirección postal: Pablo Iglesias, 14.

Vigo: **La Voz del Trabajo**. Dirección postal: Parque de Pablo Iglesias, 16.

— **Política**. Dirección postal: Velázquez Moreno, 45.

#### PROVINCIA DE SALAMANCA

Salamanca: **Tierra y Trabajo**. Dirección postal: Paseo de Canalejas, 29.

#### PROVINCIA DE SANTANDER

Santander: **Inquietud**, semanario socialista. Dirección postal: Magallanes, 6. Director, Antonio Bernal.

— **Control**. Dirección postal: Magallanes, 6.

#### PROVINCIA DE SEGOVIA

Segovia: **El Socialista de Segovia**. Dirección postal: Gascón, 17.

#### PROVINCIA DE TERUEL

Teruel: **Adelante**, semanario socialista. Órgano de la Agrupación Socialista. Dirección postal: Pomar, 3 (Casa del Pueblo).

#### PROVINCIA DE TOLEDO

Toledo: **Heraldo Toledano**. Dirección postal: Cuesta del Aguila, 15.

#### PROVINCIA DE VALENCIA

Gandía: **El Popular**. Dirección postal: Padre Pomar, 11.

Játiva: **Trabajo**, semanario socialista y de la Unión General de Trabajadores, editado por la Agrupación de este pueblo. Dirección postal: San Francisco, 46 (Casa del Pueblo), Játiva. Director, José Bernabéu.

Valencia: **República Social**, órgano de la Federación Socialista Valenciana. Director, Aniceto Iranzo. Dirección postal: Calatrava, 2. Teléfono 15 83 8.

— **Federación Gráfica Española** (boletín de la Sección de Valencia), editado por dicha entidad y dirigido por la Junta directiva. Dirección: Gracia, 88 (Casa del Pueblo), Valencia. Es mensual y pertenece a la Unión General de Trabajadores.

— **Mutualidad Social**, órgano de la Dependencia Mercantil, afecta a la Unión General de Trabajadores y a la Federación de Dependientes de España. Dirección postal: Sangre, 11, Valencia. Publicación mensual. Director, la Directiva.

#### PROVINCIA DE SANTANDER

Valladolid: **¡Adelante!**, órgano de la Agrupación Socialista. Aparece semanalmente. Dirección postal: Fray Luis de León, 9 (Casa del Pueblo). Director, Antonio G. Quintana. Tirada, 4.000 ejemplares.

— **Boletín de la Federación Local**, publicación anual. Órgano de la Federación, preparatorio de sus Congresos y Memorias de los organismos que dependen de la Federación. Dirección postal: Fray Luis de León, 9 (Casa del Pueblo).

— **La Progresiva**, boletín de la Sociedad de Albañiles. Se publica trimestralmente. Dirección postal: Fray Luis de León, 9 (Casa del Pueblo). Director, el secretario de la Sociedad.

#### PROVINCIA DE VIZCAYA

Bilbao: **La Lucha de Clases**, editado por la Agrupación Socialista. Aparece semanalmente. Dirección postal: San Francisco, 9 y 11.

— **La Defensa**, órgano de la Sociedad de Dependientes de Comercio. Aparece mensualmente. Dirección postal: San Francisco, 9 y 11.

#### PROVINCIA DE ZAMORA

Zamora: **La Voz del Trabajo**, semanario. Dirección postal: Centro Obrero. Director, Herminio Alvarez.

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Zaragoza: **Vida Nueva**, órgano de la Agrupación Socialista y de las Sociedades obreras afectas a la Unión General de Trabajadores. Aparece semanalmente. Dirección postal: Estébanez, 2. Director, José María Antón.

## II

## LA PRENSA SOCIALISTA MUNDIAL (1)

(1933)

«Cuando en el mundo capitalista se está librando una feroz campaña contra el Socialismo, especialmente en Europa, creemos de oportunidad hacer un recuento de los órganos periodísticos con que cuentan los diversos partidos afiliados a la Internacional Obrera Socialista. Su número es elevado, y la enunciación de los títulos y localidades donde se publican ocuparía muchas páginas del **Almanaque**. Nos limitaremos a consignar el número de los que aparecen en cada nación y el título de los órganos principales. Sólo damos íntegra la lista de las publicaciones socialistas de España. De esta enumeración está excluida, naturalmente, Alemania, cuya exuberante prensa socialista ha desaparecido bajo el imperio brutal del nazismo.

He aquí la lista, por naciones:

ARGENTINA: 1 diario, una revista mensual y otra bisemanal.—El órgano principal es **La Vanguardia**, de Buenos Aires.

ARMENIA: 2 diarios: **Droschat**, que se publica en París, y **Nor-Or**, que aparece en Atenas.

AUSTRIA: 6 diarios, 17 semanales, 1 tres veces a la semana, 9 mensuales, 2 para las mujeres.—El órgano central es **Arbeiter-Zeitung**, de Viena.—Los checoslovacos de Austria publican en Viena el **Videnske Dolniche Listy**.

BELGICA: 6 diarios, 32 semanales, 3 decenales, 6 bissemanales, 51 mensuales, 2 sin salida fija, 3 dedicados a la mujer, 8 para los jóvenes.—Los 6 diarios son: **Le Peuple**, de Bruselas; **Le Journal de Charleroi**, de Charleroi; **La Wallonie**, de Lieja; **Le Travail**, de Verviers (los cuatro en francés); **De Volksgazet**, de Amberes; **Vooruit**, de Gante (los dos en flamenco).

BULGARIA: 1 diario, 1 mensual, 1 para mujeres, 1 para jóvenes.—El órgano principal es **Narol**, de Sofía.

CHECOSLOVAQUIA: 8 diarios, 29 semanales, 1 mensual, 1 para las mujeres, 4 para los jóvenes.—El órgano principal es **Pravo Lidu**, de Praga.—Los residentes alemanes tienen 7 diarios, 11 semanarios, 3 mensuales, 1 para la mujer, y su órgano principal es **Sozialdemokrat**, de Praga.—Los polacos poseen un órgano semanal, **Robotnik Slaski**, que aparece en Karwin.

DINAMARCA: 63 diarios, 1 mensual, 1 para jóvenes.—El órgano principal es **Social-Demokraten**, de Copenhague.

DANTZIG: 1 diario: **Danzinger Volkstimme**, de Dantzig.

(1) **Almanaque de «El Socialista» para 1934**, Madrid, 1933, págs. 147-150.

Los periódicos españoles marcados con un asterisco no están incluidos en la lista anterior, de 1932.

ESPAÑA: **El Socialista** (diario), órgano central del Partido, Carranza, 20, Madrid. **Trabajo**, San Francisco, 46, Játiva. **Córdoba Obrera\***, Casa del Pueblo, Córdoba. **El Obrero Balear**, Casa del Pueblo, Palma. **La Lucha de Clases**, San Francisco, 9 y 11, Bilbao. **Acción Social\***, Hernán Cortés, 1, Villena. **El Ideal**, Unión, 6, Peñarroya. **La Voz del Trabajo**, Casa del Pueblo, Zamora. **Vanguardia\***, Antonio Rentero, 10, Albacete. **Trabajadores**, Merced, 5, Pamplona. **Tiempos Nuevos\***, Centro Obrero, Arrecife. **Unión y Trabajo**, Casa del Pueblo, Cáceres. **El Obrero**, Casa del Pueblo, Elche. **Adelante**, Fray Luis de León, 9, Valladolid. **Cataluña Obrera\***, San Francisco, 7, Barcelona. **Obrero\*** Castelar, 18, Murcia. **Vanguardia\***, Isaac Peral, 10, Huelva. **Justicia Social\***, Angel, 8, Menorca. **Vanguardia**, Estébanez, 2, Zaragoza. **República Social\***, Calatrava, 2, Valencia. **La Hora\***, Charino, 7, Pontevedra. **El Martillo**, Pablo Iglesias, 17 y 19, Jerez de la Frontera. **El Mundo Obrero**, Gravina, 15, Alicante. **Avance\*** (diario), Buenos Aires, 20 y 25, Las Palmas. **La Voz del Obrero**, Ronda de la Magdalena, 21, Castellón. **Trabajo**, Escorial, 11, primero, Cartagena. **Emancipación\***, Despuig, 4, Tortosa. **Avante**, Plaza de Pablo Iglesias, 2, Guadalajara. **El Obrero**, Centro Obrero, Ferrol. **Justicia**, Casa del Pueblo, Linares. **Democracia** (diario socialista), Jaén. **Tierra y Trabajo**, Eraso, 2, Salamanca. **El Momento**, Centro Obrero, Vivero. **La Ola Roja**, Centro Obrero, La Carolina. **Acción Socialista**, Centro Obrero, La Coruña. **La Verdad Social**, Pablo Iglesias, 23, Badajoz. **Vida Nueva**, Estébanez, 2, Zaragoza. **Luz Roja\***, Chamartín de la Rosa. **El Pueblo\***, Castelar, 17, Melilla. **Orientación Social\***, Avenida de Canalejas, 31, Alcoy. **La Razón\***, Carlos Marx, número 34, Osuna. **Reflejos**, Casa del Pueblo, Novelda. **Trabajo\***, Pablo Iglesias, 9, La Línea. **El Popular**, Centro Obrero Socialista, Gandía. **La Voz Obrera\***, Buenos Aires, 35, Las Palmas. **Pueblo\***, Castelar, 18, Murcia. **Avance\***, East 15 th Street, Nueva York. **Renovación**, Pablo Iglesias, 14, Puenteareas. **Avance**, Alejandro Matías, 56, Plasencia. **El Socialista Manchego\***, Pablo Iglesias, 9, Alcázar de San Juan. **Emancipación**, Capitán Galán, 27, Puertollano. **Vida Social\***, Casa del Pueblo, B. de Santullán. **Avance\***, Casa del Pueblo, La Bañeza. **Asociación\***, García Pedrajas, 4, Peñarroya. **La Razón**, Trinidad de Rojas, 56, Antequera. **Renovación\***, Capitán Galán, 70, Tenerife. **Avance** (diario), Rafael Altamira, 2 y 4, Oviedo. **La Voz del Obrero\***, 31 de agosto, 38, San Sebastián. **Justicia**, Andrés Sánchez, 4, Avila. **Avance\***, Casa del Pueblo, Ceuta. **Revista de Economía Socialista\***, Carretas, 4, Madrid.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: 6 diarios, 18 semanales, 3 bissemanales, 5 mensuales, 1 trimestral.—El órgano principal es **New Leader**, de Nueva York. Las diferentes colonias europeas publican semanarios en sus respectivos idiomas.

ESTONIA: 1 diario, 1 sin fecha fija, 2 para los jóvenes.—El órgano principal es **Rahva Sona**, de Tallinn.

FINLANDIA: 5 diarios, 1 cinco veces a la semana, 8 tres veces a la semana, 1 bissemanal, 1 para los jóvenes, 12 simpatizantes.—El órgano principal es **Suomen Sosialidemokraatti**, de Helsingfors.

FRANCIA: 7 diarios, 3 bimensuales, 97 semanales, 5 mensuales, 1 para jóvenes, 1 para mujeres.—El órgano principal es **Le Populaire**, de París.

GEORGIA: 1 diario: **L'Echo de la Lutte**, que aparece en Leuville-sur-Orge (Francia).

GRAN BRETAÑA: 1 diario, 15 semanarios, 69 mensuales, 1 para las mujeres, 1 para los jóvenes.—El órgano principal es **Daily Herald**, de Londres.—El Partido Socialista Independiente publica en Londres un semanario, **The New Leader**.

HOLANDA: 7 diarios, 1 semanario, 1 mensual, 1 para mujeres, 2 para jóvenes.—El órgano principal es **Het Volk**, de Amsterdam.

HUNGRÍA: 1 diario, 4 mensuales, 1 para las mujeres, 1 para los jóvenes.—El diario es **Nepszava**, de Budapest.—Los emigrados húngaros publican en Viena el **Vilagossag**.

ISLANDIA: 1 diario, 4 semanales, 1 para mujeres.—El órgano principal es **Athydubladid**, de Reykjavik.

ITALIA: 2 semanarios, 1 mensual. Estas publicaciones son: **Avanti**, que aparece en Zurich; **La Libertà**, en París, y **La Giustizia**, en Buenos Aires.

LETONIA: 2 diarios, 5 semanales, 4 simpatizantes.—El órgano principal es **Sozialdemokrat**, de Riga.

LITUANIA: 1 semanario, 2 mensuales.—El semanario es **Socialdemokratas**, de Kaunas.

LUXEMBURGO: 1 diario: **Escher Tageblatt**, de Esch-Alzette.

PALESTINA: 1 semanario, 1 mensual, 4 simpatizantes.—El semanario es **Hapod Hazair**, de Tel-Aviv.

POLONIA: 4 diarios, 1 semanario, 2 bissemanales, 1 para las mujeres, 1 para los jóvenes.—El órgano principal es **Robotnik**, de Varsovia.—Los ucranianos tienen 1 semanario, 1 bissemanal, 1 mensual, 1 para las mujeres, 2 para los jóvenes.—El Bund judío tiene 1 diario (**Naje Folkscajtung**, de Varsovia), 5 semanarios, 2 mensuales, 1 para los jóvenes.—Los socialistas alemanes tienen 2 diarios: **Volkswille** de Katowice, y **Lodzar Volkszeitung**, de Lodz.

PORTUGAL: 1 semanario: **República Social**, de Oporto.

RUMANIA: 1 diario, 6 semanales, 2 bimensuales, 1 mensual, 3 sin salida fija, 1 para las mujeres.—El diario principal es **Lumea Noua**, de Bucarest.—Los grupos alemán, yiddish (judíos), húngaro, ruso y ucranio publican semanarios en sus respectivos idiomas.

RUSIA: El Partido Obrero Socialdemócrata publica en París el **Sozialistitscheskij Westnik**.—El Partido Socialista Revolucionario publica tres órganos: uno en Praga, **Revolutionnaja Rossia**, y dos en París, **Sozialist-Revolutionar** y **Volja Rossi**, que aparecen irregularmente.

SUECIA: 19 diarios, 8 tres veces a la semana, 3 bissemanales, 1 semanal, 1 mensual, 1 para las mujeres, 1 para los jóvenes.—El órgano principal es el **Social-Demokraten**, de Estocolmo.

SUÍZA: 15 diarios, 1 tres veces a la semana, 2 semanales, 1 mensual, 1 para las mujeres, 1 para los jóvenes.—El principal órgano de lengua es el **Volksrecht**, de Zurich, y el de lengua francesa **La Sentinelle**, de La Chaux-le-Fonds.

UCRANIA: El Partido publica irregularmente en Podebrady el **Social-Demokrat**.

URUGUAY: 1 semanario, 1 bissemanal, 1 mensual, 1 para los jóvenes.—El semanario es **El Sol**, de Montevideo.

YUGOSLAVIA: 4 semanarios, 1 bissemanario.—El órgano principal es **Radnicke Novine**, de Belgrado.

Aun cuando ya no existe la prensa socialista alemana, no queremos dejar de consignar que a la fecha de su brutal desaparición, en mayo de 1933, contaba con 191 periódicos diarios, 16 semanales, 1 bissemanal, 2 mensuales, 2 para las mujeres, 2 para los jóvenes, e infinidad de revistas y publicaciones de

diversa índole. Hoy la prensa socialista alemana está representada únicamente por el **Neu Vorwaerts**, que publican en Carlsbad los miembros del Comité directivo de la Social-democracia allí refugiados.

No se olvide que en la enumeración precedente se incluye sólo a las publicaciones de los Partidos afiliados a la Internacional Obrera Socialista; es decir, que la prensa obrera es mucho más numerosa, porque existen millones de organizaciones de trabajadores que publican órganos con regularidad, pero que no pueden caber en esta estadística.»



# BIBLIOGRAFIA

## 07. Periodismo

VIGIL VAZQUEZ, MANUEL: **El oficio de periodista**. Dopesa, Barcelona, 1972. 288 págs.

El autor de este libro es un veterano periodista. Hasta hace poco era profesor de la Escuela de Periodismo de la Iglesia, en Barcelona, y actualmente lo es de la Escuela Oficial de Periodismo. En este libro contempla todos los aspectos de esta labor humana en amplitud y profundidad, haciendo especial hincapié en su carácter universitario, desde el momento en que el profesional precisa de una cultura general; pero también hace resaltar la faceta casi artesanal, de oficio, que conlleva la labor y el servicio del informador. El periodismo, hoy en día, se ha convertido en un servicio imprescindible en una sociedad que entiende la información y la comunicación de masas como una parte de sus manifestaciones vitales. Comunicar es vivir, y el oficio de informar no es un simple pasatiempo para gentes desocupadas. Este es un libro heterogéneo, como plural, y heterogéneo es el objeto que contempla: el periódico. Una obra que analiza desde la problemática general a las cuestiones que sobre el tema se plantean en España en la actualidad. El libro se divide en cuatro partes: periodismo, noticia, información, crónica. Obra muy útil para los que se preparan en el oficio de periodista. Tiene lecciones de experiencia de un veterano.

M. B.

## 2. Religión

CULLMANN, OSCAR: **Jesús y los revolucionarios de su tiempo**. Ed. Studium, Madrid, 1973. 75 págs., 18 cm.

Pequeño estudio del conocido profesor de Basilea, sobre un tema que preocupa enormemente hoy, por motivos muy diversos, a cristianos de todos los colores. ¿Qué relación guarda la escatología que predicó Jesús con una actuación decididamente política? Cullmann rechaza la conocida tesis de Brandon, que identifica a Jesús con el zelotismo, y niega también la tesis que ve en Jesús al defensor del orden establecido. Un análisis honrado, sin eliminaciones gratuitas, de los pasajes evangélicos específicos, nos descubre a un Jesús que considera como su tentación particular la concepción política del Mesías. Su postura, inspirada en su radicalismo escatológico, se traduce, de un lado, en la crítica enérgica de las instituciones políticas existentes (romanos, Herodes, saduceos), y de otro, en la repulsa de los movimientos de resistencia (fariseos y zelotes). Una postura tal no logra ser entendida más

## BIBLIOGRAFIA

que como «zelote» desde el poder establecido, y éste condenó precisamente a muerte a Jesús «por zelote». Quizá hoy nos cueste todavía más reconocer, con Cullmann, que tampoco la postura zelote ha sabido asimilar toda la «vergüenza» y ambigüedad—inevitable cuando se trata de un nivel humano profundo—del Evangelio.

A. Guillén

### 301. Sociología

DELLA PERGOLA, GIULIANO: **La conflictualidad urbana**. Dopesa, Barcelona, 1973. 204 págs.

Este libro representa la contribución más sistemática del autor al tema, en el sentido de que afronta en términos críticos el problema urbano, aportando datos de la llamada sociología urbana al real conocimiento de los procesos urbanos. Intenta proponer un nuevo sentido a la sociología urbana: el estudio de la ciudad a partir de la estructura del poder y de la estratificación social, con lo cual pueden verse de modo significativo los intercambios a través de los procesos sociales generales y los urbanos. Niega una función autónoma a la sociología urbana. Los dos primeros capítulos: «El funcionalismo como ideología de la clase dominante» y «En pro de una crítica a la sociología urbana», definen el objeto contra el que se debe ir, para intentar un nuevo enfoque general. Los otros tres capítulos señalan algunos modos iniciales de superación de la sociología tradicional. Metodológicamente proponen análisis menos descriptivos que los presentados por los manuales que corren por la Universidad. Políticamente ofrecen un espacio a la comprensión del conflicto, que actualmente se extiende al territorio. El último capítulo, sobre la «Ciudad-región», es la respuesta polémica al tema que se considera más importante entre los que se refieren a la organización territorial y a la actividad política. El autor reconoce que este trabajo es incompleto y lo considera como una base para intentar un diálogo.

M. B.

### 327. Política internacional

KISSINGER, HENRY: **¿Crisis de la seguridad europea?** Dopesa, Barcelona, 1973. 270 págs.

Aquel que en 1973 fue designado como Secretario de Estado en Estados Unidos es el que, en marzo de 1964, pronunció tres conferencias ante el Consejo de Relaciones Exteriores, bajo el patrocinio de los Estudios sobre Política Atlántica, que se incluyen en este libro. Fue escrito en el Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de Harvard, de la que era profesor. Este Centro se creó en 1958 para impulsar el estudio de los grandes problemas mundiales por parte de expertos en diversas disciplinas y altos funcionarios de Estados Unidos y del extranjero. El autor reconoce que para escribir este libro se ha beneficiado de los consejos y ayuda de muchos amigos y colegas, que enumera. En muchas partes del libro las críticas a la actitud o a la política norteamericanas son más detalladas que la que hace a los aliados, pero se reconoce que muchos de los actos más constructivos de la política atlántica

han sido de inspiración de Estados Unidos. Mas los logros del pasado no garantizan la adaptación a nuevas condiciones y hasta pueden inhibirla. Reconoce que los actos de EE.UU. tienen mayores consecuencias, para bien o para mal, que los de los aliados. Por eso insiste mucho en aquellos cambios en la actitud y política que considera necesarios, en lugar de detenerse en las realizaciones. En la primera parte se trata de los problemas estructurales de la Alianza Atlántica. Las cuestiones políticas son objeto de la segunda parte: Estados Unidos y Francia como protagonistas, crisis de Berlín y relaciones de la República Federal con Inglaterra. La tercera parte se emplea en exponer las cuestiones estratégicas, y la cuarta, en las perspectivas políticas.

M. B.

### 33. Economía. Generalidades

SOLOZABAL, JOSE MARIA: **Capitalismo, inflación y derecho de propiedad**. Publicaciones de la Universidad de Deusto, Bilbao, 1973. 125 págs., 22,5 cm.

Ha resultado un buen libro de esta pequeña monografía que Solozábal, con pretensiones meritorias de claridad, dedica al análisis de la inflación en el sistema capitalista. Partiendo de un análisis keynesiano del dinero, expone las necesarias distinciones conceptuales entre «inflaciones» de un tipo y otro, con referencias frecuentes a la muy intensa del caso español. Desvela la situación injusta con los asalariados y receptores de rentas fijas, que es característica de todo proceso inflacionista, y analiza las más frecuentes medidas de política económica que suelen utilizarse—o bien permanecen todavía como reservas en la teoría convencional—como correctoras de tal proceso. Se decanta por el salario diferido en los niveles bajos de renta y el aumento de presión fiscal en los receptores de rentas de capital.

El encuadramiento ideológico de Solozábal parece hallarse muy próximo del llamado «Estado providencia», pero él se preocupa de matizarlo colocándolo incluso más próximo a un socialismo capaz de respetar unos juicios de valor sobre la justicia distributiva, que el capitalismo se muestra repetidamente incapaz de conjugar con su política de crecimiento económico. A la claridad y sencillez expositiva se suma, pues, el acierto de una postura ética subyacente bien explicitada y también probablemente muy acorde con la de muchos descontentos hoy por la alocada escalada de los precios.

A. Guillén

### 3351. Socialismo

MITTERRAND, F.: **Un socialismo posibilista**. Dopesa, Barcelona, 1972. 183 págs.

Mitterrand se ha convertido con el transcurso del tiempo en una de las figuras políticas más significativas de la Europa actual. No precisamente por sus triunfos políticos, puesto que reiteradamente, él o su Partido Socialista, ha sido batido en las urnas. Su significación le viene por ser el protagonista de todo un proceso de reelaboración doctrinal del socialismo francés. He aquí lo verdaderamente interesante. Y de esta reelaboración, el librito que comentamos nos ofrece una buena síntesis.

## BIBLIOGRAFIA

El mismo prólogo, de J. Miravittles, ya es una síntesis muy oportuna. Simple para el conocedor del tema, pero adecuada para el público en general.

El punto álgido de toda redefinición del Partido Socialista está en su diferencia con relación al Partido Comunista, supuesto que aquél sigue proclamándose marxista, y éste ha aceptado paladinamente las estructuras democráticas, no sólo como camino, sino como sustancia de una futura sociedad comunista. El Partido Socialista opta claramente por la democracia política y económica, lo cual indica un rechazo de cualquier totalitarismo y un respeto a la libertad del hombre.

He aquí que, bajo la bandera de Francia, pueden ahora circular por España libremente las ideas que son propias de cualquier socialismo democrático.

P. Martínez

### 3352. Comunismo

DELEYNE, JAN: **La economía china**. Barcelona, Editorial Planeta, 1972. 234 págs.

El autor simpatiza con el comunismo chino. Quizá esta simpatía sea una cualidad imprescindible para estudiarlo seriamente. Porque estamos ante un intento de estudio serio. Ciertamente, el autor no hace panegírico. Los claros y oscuros de la economía china están correctamente señalados, sin apasionamiento y con una continua valoración de la fiabilidad de las fuentes que maneja. El libro interesa por el acopio de datos, por la información cuantitativa que nos ofrece. Además, con una sobriedad digna de alabanza, el autor sabe referir las estructuras económicas que analiza a las estructuras políticas correspondientes, de modo que, en un proceso de contracorriente en relación con el esquema marxista, vemos explicada la praxis china—que en muchos aspectos resulta extravagante, según las técnicas y valores occidentales—por el pensamiento que la sustenta.

Creemos nuestro deber advertir al lector que, respecto a la información aducida, el autor honradamente reconoce una y otra vez que no hay datos seguros, que los chinos ocultan—o no saben—los números de importantes ramas de su economía, o que sólo se pueden manejar datos anteriores a la Revolución Cultural.

P. Martínez

### 37. Educación

VARIOS: Colección «Nuestros hijos» (ocho volúmenes). Barcelona, Herder, 1973. 10 × 18 cm.

Novedad, presentación, practicidad y contenido son cuatro de las características más importantes de estos ocho tomos.

Novedad, ya que son los ocho primeros volúmenes de la nueva colección de Herder, «Nuestros hijos». Nuestro primer aplauso, porque esta «novedad» viene a llenar un hueco de divulgación sería, que, con las características que apuntamos a continuación, faltaba para los padres y educadores.

**Presentación.** Tal vez sea ésta la característica más original e inesperada. Su formato pequeño, de 10 × 18 cm., sumamente cómodo para la lectura, para el manejo de sus páginas, no constituye un folleto, sino un útil tomito. El precio de esta presentación también es plausible, por su asequibilidad.

**Practicidad,** no sólo por su exterior apuntado, sino sobre todo por sus temas, cotidianos, llenos de problemática y de actualidad; por su estilo, un lenguaje fácil y directo; por su enfoque, claro y sugerente; por su división, en temas monográficos y concretos, tratando una faceta determinada de la educación infantil, facilitando así la elección a cada circunstancia y período de edad apetecidos.

**Contenido.** Aunque, como pasa en toda colección, es desigual, en general se puede suscribir no sólo el enfoque, sino también los tratamientos concretos. Envueltas y comunicadas a través de las notas resaltadas más arriba, nos encontramos con una psicología y pedagogía muy puestas al día, que nos descubren las raíces psicológicas de la conducta y situación de los niños y que nos orientan eficazmente en unas pocas páginas. La actualidad de los temas y la imperiosa necesidad de su contenido y suficiente respuesta por parte de padres y educadores, queda reflejada en sus mismos títulos: 1, *Antes del habla (charlas con nuestro hijito)*; 2, *El niño físicamente disminuido (un niño como los otros)*; 3, *También ellos crecen (la educación afectiva y sexual de los disminuidos mentales)*; 4, *¿Qué autoridad?*; 5, *Chiquilladas, delitos y accidentes*; 6, *Todavía mojan la cama (la enuresis: causas y curación)*; 7, *Buenos y malos durmientes*; 8, *¿De dónde vienen los niños?*

Esperamos que esta colección, que ha tenido un nacimiento tan feliz, vaya creciendo con un desarrollo lleno de promesas, hechas realidad número a número.

Fco. Javier G. Forcada

### 338. Producción. Situación económica

SAUVY, ALFRED: *¿Crecimiento cero?* Ed. Dopesa, Barcelona, 1973. 254 págs.

En el fondo y en la forma, este libro es una dura crítica a la teoría demográfica del crecimiento cero, que querría reducir—a escala mundial—las tasas de natalidad a las meras necesidades de reposición: el mismo número de nacimientos que de defunciones. Muestra la falsedad de los planteamientos a nivel mundial en materia de población, puesto que no existe a tal nivel unidad demográfica; por el contrario y en realidad, la población existe compartimentada: frente a los hormigueros humanos de Nueva York, el Japón o el sudeste asiático, p. ej., los vacíos del Camerún, Australia o Sudamérica. Reconoce la magnitud de los problemas demográficos, pero, como buen especialista, exige el afrontarlos desde una base estrictamente científica.

A lo anterior, que creemos constituye el núcleo del libro, precede un recorrido en la historia del pensamiento demográfico, y sigue, ocupando en extensión la mitad del libro, una exposición sobre la degradación del medio ambiente y la defensa de la Naturaleza, problema este último íntimamente relacionado con el de la explosión demográfica.

Abundantes estadísticas ilustran al lector y corroboran los análisis.

J. G.

## BIBLIOGRAFIA

DESMON BERNAL, JOHN: **Ciencia e industria en el siglo XIX**. Ediciones Martínez Roca, Barcelona, 1973. 191 págs.

El autor fue vicepresidente de la Federación Mundial de Científicos y director del Comité Presidencial del Consejo Mundial de la Paz. Tiene también publicado un libro sobre **Historia social de la Ciencia**. El actual fue redactado en 1953. El libro se compone de dos ensayos, que fueron escritos en circunstancias y por razones diversas y se complementan mutuamente. El primero de ellos permite vislumbrar y analizar someramente el vasto campo de las relaciones científicas e industriales, y se detiene aquí y allá para concentrar la atención en alguna interacción digna de advertirse. El segundo ensayo se concentra en un punto: el del hallazgo específico al que abocan ramas diversas de la ciencia y de la industria, y del que tantas consecuencias se derivan. Uno y otro enfoque ilustran diferentes aspectos de un mismo proceso y pueden servir para mostrar la riqueza de los campos objeto de estudio e investigación, así como la importancia de tales estudios para el conocimiento integral de la ciencia y la industria contemporáneas. En ambos estudios se atiende a las cuestiones metodológicas impregnadas por el sistema ideológico del materialismo científico. Se cita a Marx-Engels. El autor fue galardonado con el Premio Lenin de la Paz en 1953.

M. B.

### 63. Agricultura. Ganadería. Pesca

O.C.D.E.: **Medidas de reforma de las estructuras agrícolas**. Ed. Instituto de Desarrollo Económico, Madrid, 1973. 333 págs.

Nos encontramos ante un importante informe-documento de la O.C.D.E. sobre la reforma de las estructuras agrarias en la mayoría de los países miembros. Las medidas estudiadas son las siguientes: concentración parcelaria, jubilaciones anticipadas, estímulos al cese de la actividad agraria, readaptación profesional, transferencia de tierras, aumento de dimensiones medias, propiedad asociada, Bancos de tierras, etc.

Se manifiesta la naturaleza de las medidas y se analizan los resultados; todo de una manera precisa, objetiva, sistemática.

Este informe no repite lo ya publicado en otros anteriores, como **Capital dans l'agriculture et son financement** o **Le développement de l'agriculture en Europe Meridionale**. Pero en materia de política de reforma de las estructuras agrarias constituye ya documento y referencia imprescindible.

J. G.

### 65. Empresa

NIERENBERG, GERARDI: **El arte de negociar**. Biblioteca de Técnicas de Dirección. Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1973. 212 págs.

Con este libro se pretende ofrecer al lector de habla castellana dos virtudes fundamentales: la de cubrir todos los aspectos que pueden presentar las negociaciones en su triple dimensión (interpersonal, entre grandes empresas

e internacional) y la de facilitar a los hombres de empresa un conjunto de conocimientos que les capacite para encauzar cualquier negociación emprendida de la manera más adecuada a sus intereses. El autor, conocido abogado norteamericano, que ha intervenido en numerosos acuerdos al más alto nivel durante cerca de veinte años, desarrolla sistemáticamente un método práctico y experimental, basado en los recientes descubrimientos de la psicología moderna, susceptible de procurar al lector no sólo los medios idóneos para probar la validez o no de los supuestos previos sobre los que había planeado la negociación, sino también informaciones indispensables para conocer mejor al oponente, comprobar las necesidades más imperiosas de ambas partes y determinar qué estrategia es la más adecuada en cada caso. Todo ello va acompañado de interesantes ejemplos, extraídos de la propia experiencia. Este libro es, pues, una valiosa obra de consulta tanto para el dirigente empresarial como para todos aquellos que, por motivos profesionales, precisen influir en la conducta de sus semejantes.

M. B.

MONROE, ALAN H., y EHNINGER, DOUGLAS: **La comunicación oral**. Biblioteca de Técnicas de Dirección. Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1973. 536 páginas.

Tenemos la obra, traducida de su sexta edición, de dos eminentes profesores e investigadores norteamericanos, que han tratado de procurar a sus lectores un completo conocimiento de los métodos más avanzados para adquirir la soltura de gestos y precisión expositiva indispensable, cuando se ha de dirigir la palabra a un grupo determinado de oyentes. Se emplea un estilo conciso y un esquema general que dedica los nueve primeros capítulos a la exposición de los principios en que se fundan la preparación, construcción gramatical y presentación de las charlas, y los cinco restantes, a la descripción de las particularidades de los discursos para informar o persuadir, los dedicados a las ocasiones especiales, las charlas por radio y televisión y la comunicación en grupo. A lo largo de todo el libro, los tres elementos primarios interactivos del proceso de comunicación verbal: orador-mensaje-auditorio, han merecido una atención preferente, realizándose continuamente un examen de los medios que utilizar para el análisis de la audiencia y para adaptar los materiales del discurso a los intereses de la misma. La nueva redacción y la reorganización de ciertas secciones han servido: para poner el libro al día en lo que se refiere al desarrollo de la teoría de la comunicación y de la psicología social; para ampliar el concepto del discurso como fenómeno personal y social; para procurar un breviario psicológicamente válido de los principios retóricos para el número cada vez mayor de cursos que emplean una colección de lecturas en combinación con un libro de texto básico. Se tiene un libro de alto valor docente, que interesará de una manera especial al hombre de empresa, al facilitarle un conjunto de útiles instrumentos para afrontar con éxito las negociaciones interempresariales, los actos de relaciones públicas, las juntas de consejo, asambleas de accionistas y reuniones de trabajo que se le planteen en el desempeño de su labor profesional.

M. B.

## 92. Biografía

GRAUBARD, STEPHEN R.: **Kissinger. Retrato de una mente.** Dopesa, Barcelona, 1973. 356 páginas.

Este libro se ha escrito y publicado cuando Kissinger no había llegado todavía a su cargo de Secretario de Estado. El propósito del autor no ha sido el de escribir una biografía, aunque eso despertaría sin duda mucho interés. Cree que este libro no cumpliría ninguno de los objetivos que cree son de suma importancia en esta época. Cree que las cuestiones que trata son básicas para la comprensión del hombre. Su interés ha consistido en explicar cuáles eran sus argumentos y, lo más frecuentemente, lo ha hecho con sus propias palabras. Ha examinado seriamente y analizado todo cuanto Kissinger escribió y publicó antes de la toma de su cargo de consejero de Nixon. Al fin pone el autor la lista de seis libros y 31 artículos publicados por Kissinger. El autor compara sus escritos con los de sus colegas profesionales. Ha tratado de decir algo sobre las instituciones que lo modelaron, individuos que fueron de importancia para él y los acontecimientos que de uno u otro modo posibilitaron que adquiriera el conocimiento y la experiencia que facilitaran su carrera pública. El autor está convencido de que no hubiera podido recorrer este camino sin el estímulo y apoyo que recibió, pero también que es imposible comprender su vida sin conceder la mayor importancia a su pensamiento.

Consta que pocos hombres se han preparado de forma tan efectiva para desempeñar un papel en la historia como Kissinger. El aprendizaje de Kissinger fue único, y sus años de estudio le convencieron de que la política exterior de una nación siempre está determinada por la calidad de la doctrina que profesa sobre las relaciones internacionales y por la habilidad de los responsables encargados de ponerla en práctica.

M. B.

## 94. Historia. Europa

FEJTŐ, F.: **Historia de las democracias populares** (I. Los acontecimientos; II. Las estructuras y tendencias). Barcelona, Ediciones Martínez Roca, 1971. 320 y 273 págs.

El título no es completo, porque la historia que estos libros estudian arranca desde la muerte de Stalin, en 1953. Así, pues, quedan fuera el nacimiento y primeros años de los países satélites, que han sido objeto de otra obra de Fejtő, que esperamos sea pronto traducida al español.

En estas breves líneas no podemos ni intentar siquiera una descripción del rico contenido de los dos volúmenes. Nos limitaremos a dar las ideas generales que, a nuestro juicio, definen lo que es esta obra. Sea la primera idea general dejar claro que Fejtő es claramente anticomunista y nos cuenta la historia de estos países satélites desde una postura crítica. Esta crítica aguda apunta, en el terreno político, al totalitarismo allí vigente, y en el terreno económico, a la ineficiencia del sistema.

Creemos ver en Fejtő mayor preparación política que económica, y por ello los análisis políticos resultan muy brillantes y exactos, mientras que los económicos aparecen más vagos, más generales y sin entrar a fondo en las estructuras.



Lo característico de la obra de Fejtő es que no se trata de una acumulación cronológica de hechos, sino que ha conseguido describir procesos políticos, que vienen exigidos por la misma dinámica del sistema y que se desarrollan en todos los países estudiados. El desarrollo es, naturalmente, diverso, y vemos que esta diversidad se explica por factores presentes y actuantes que son distintos de país a país. Los procesos fundamentales responden a una aspiración hacia la libertad que el mismo desarrollo económico del bloque comunista lleva consigo. Claro que este desarrollo está condicionado por el desarrollo—en cierto modo, desafío—de los países capitalistas. Fejtő sabe agrupar los acontecimientos y descubrir el hilo conductor de los mismos.

La idea de planificar la obra en una primera parte más cronológica y una segunda más de estructuras y organizaciones produce algunas repeticiones, que responden, a nuestro entender, a cierta falta de madurez en cuanto al conjunto de los dos volúmenes. Ahora bien, debe quedar en claro que esta inmadurez se refiere a la sistemática de la obra y no al contenido de la misma. En este punto, Fejtő tiene su pensamiento muy elaborado y su libro es una contribución muy importante para la comprensión de lo que pasa en los países del Este de Europa.

P. Martínez

#### 946. Historia. España

PEMAN, JOSE MARIA: **Mis almuerzos con gente importante**. Barcelona, Dopesa, 1972. 288 págs. (Edición de bolsillo.)

No se trata de intentar ahora una presentación de este libro, porque ella resultaría anacrónica e inútil. Lo primero, puesto que ya hace tiempo que apareció la primera edición. Lo segundo, porque las doce ediciones que el libro ha tenido testimonian su difusión entre el público español.

Ahora tenemos una edición casi de bolsillo. Muy bien. Estamos en pro de todo lo que sea favorecer la adquisición de los libros en general y de éste en particular. Pensamos que los almuerzos de Pemán no son puras comidillas, sino que todos ellos van impregnados de política. En el fondo, Pemán ha tomado los almuerzos como pretexto para ofrecernos una nueva especie de «Celtiberia Show». Es el **show** de una clase dirigente, que, a pesar de su elevación rectora, no ha conseguido sobresalir por encima del celtiberismo del país. Y como pensamos que el celtiberismo es una pauta sociológica que la nación debe dejar atrás para su historia, y pensamos que ponerlo en ridículo, como finamente y sin encono hace Pemán, es ya un camino para zafarnos de él, los «almuerzos» de Pemán merecen nuestra alabanza.

F. Prieto

DIAZ-NOSTY, BERNARDO: **Las Cortes de Franco. Treinta años orgánicos**. Barcelona, Dopesa, 1972. 237 págs. (Col. «Testimonio de Actualidad», v. 27.)

Quien desee conseguir una idea clara de lo que las Cortes son de hecho, debe acudir a este libro. Los avisos proféticos de Calvo Sotelo y el intento de la peculiar Asamblea de Primo de Rivera son precedentes ineludibles, y oportunamente recordados, de la corriente contra la democracia clásica. Con

## BIBLIOGRAFIA

estos precedentes, el lector ya queda situado en el terreno ideológico que sustenta a las Cortes Españolas. En este punto, el libro no ha desarrollado la teoría política de las Cortes orgánicas. Se ha contentado con dar sólo unas pinceladas; eso sí, muy significativas.

En seguida entra en la historia de las Cortes, yendo muy aprisa en las ocho primeras legislaturas. Es una prisa impuesta por la carencia de información sobre las mismas. Carencia expresamente querida y defendida por su primer Presidente, Esteban Bilbao.

Lo que realmente constituye el cuerpo del libro es la descripción de la constitución y avatares de la IX legislatura y los comienzos de la X. Aquí el autor se ha encontrado con abundante material, que domina perfectamente y selecciona con sagacidad. Aparece así una visión crítica de la institución. Respetuosa y fundamentada, por supuesto, pero aguda y en definitiva bastante dura. La crítica se enraíza en la representatividad de los procuradores, y de ahí arrancan los pros y contras que Díaz-Nosty señala; incluso los que aparentemente no tendrían conexión con el problema de la representatividad, como es el funcionamiento de las Cortes de acuerdo con su Reglamento. En cuanto a la composición de la Cámara, en cuanto a los intentos por aumentar la vitalidad de la misma—especialmente el intento de los «trashumantes», el libro es prácticamente exhaustivo.

No toca, sin embargo, la actividad legislativa en cuanto tal, ni la fiscalizadora, como fue la comisión para el asunto «Matesa». En este aspecto el libro no es completo. Es lástima que el autor no haya cuidado siempre la exactitud de las citas. La Prensa o revistas son mencionadas frecuentemente sin indicación de fecha o número.

F. Prieto

CORTADA, JAMES W.: **Relaciones España-U. S. A. 1941-45**. Dopesa, Barcelona, 1973. 193 págs.

Cortada es un buen conocedor de España. Tiene veintiséis años y se ha especializado en historia diplomática en Florida y ha centrado la mayoría de sus trabajos sobre las relaciones U. S. A.-España: «Relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y España 1855-1868», «Los catalanes en España», etc. En este libro, la atención del historiador se enfoca hacia las negociaciones que hubo entre los Gobiernos de EE. UU. y de España para restringir la venta del mineral de tungsteno y wolframio a las tropas del Eje, y así, indirectamente, frenar la industria alemana de armamentos, que precisaba desesperadamente de estos elementos para continuar su producción. Pero el libro, con este motivo, revela mucho más que la simple cuestión del wolframio. Concluye sobre la cuestión de cuál fue la parte que logró mayor éxito en las negociaciones. Cuarenta páginas se dedican a exponer la carrera diplomática de Carlton Hayes. Se añaden los textos de dos acuerdos y una extensa bibliografía.

M. B

# Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Producción, transporte  
y distribución de  
energía eléctrica

Domicilio Social:  
PLAZA DE CATALUÑA, 2  
BARCELONA

**65 PESETAS**